



# PLAN DE RESPUESTA EN ESTADO DE CATÁSTROFE EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique, 28 de octubre de 2016.

PÚBLICO

REFERENCIAS:

1. Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N° 18415/1985.
3. Plan Nacional de Protección Civil / 2002. (modif. D.S. 38/2011 MININT).
4. Plan de Emergencia del Ministerio de Defensa Nacional 2016.
5. Plan de Protección Civil y Respuestas de la Región de Tarapacá ante la ocurrencia de una emergencia o catástrofe. Diciembre 2015.
6. Ley N° 18.906 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción del 24 de enero de 1990.

## ORGANIZACIÓN:

### I. SITUACIÓN.

#### A. Planificación previa.

##### 1. Plan Nacional de Protección Civil / 2002. (Modi. D.S. 38/2011 MININT).

Plan de carácter indicativo orientador, permite a las regiones desarrollar sus propios planes preventivos y de respuesta.

Es destacable dentro de este plan el enfoque multisectorial; la definición de los Comités de Emergencia, y la incorporación del concepto del Ciclo del Manejo del Riesgo.

##### a. Comités de Emergencia.

###### 1) Comité Nacional de Emergencia.

Presidido por el Ministro del Interior (MININT) y compuesto por ministros de estado, comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y Estado Mayor Conjunto, está orientado a la articulación del poder nacional en respuesta a un evento destructivo que abarque un espacio del territorio nacional que afecte a varias regiones administrativas o a una con mayor intensidad a la que pueden manejar internamente.

###### 2) Comité Regional de Emergencia.

Los comités de emergencia se constituyen en todos los niveles de administración del Estado, de manera que hay comités a nivel regional, provincial y comunal.

No obstante, los comités regionales de operaciones de emergencia, concentran gran parte de la capacidad resolutive y articuladora de la región, de manera que su funcionamiento tiene capacidad autónoma.

El Comité Regional de Operaciones de Emergencia es presidido por el Intendente Regional, y compuesto por representantes sectoriales permanentes o convocados.

Esta organización se definirá en detalle en el desarrollo de este plan.

##### b. Ciclo del Manejo del Riesgo.

El Plan incorpora como medio de conceptualización el Ciclo de Manejo del Riesgo que sistematiza las acciones a desarrollar en tres fases: Prevención, Respuesta y Recuperación.

Se aprecia que cada fase corresponde a situaciones de escenarios y tiempos distintos y buscan lograr estados finales diferentes dentro del ciclo; razón por la cual se estima conveniente que cada fase tenga su

propio plan, de manera que la fase de prevención: desviar o aminorar la amenaza, disminuir el daño causado por el impacto del evento, preparar y alertar a la población y afrontar la fase de respuesta en la mejor condición posible, habilitando las tareas que se requerirán para satisfacer los requerimientos de la catástrofe.

Para la fase de recuperación, a diferencia de sus predecesoras, no es practicable el desarrollo de un plan, pues depende del grado de daño efectivo causado por la catástrofe.

## 2. Plan de Emergencia del Ministerio de Defensa Nacional 2016.

Este plan presenta la articulación coordinada de los medios de las FF.AA. a nivel nacional para la fase de respuesta y define las tareas de alto nivel dentro de la defensa nacional. La innovación más significativa del plan es la incorporación de fuerzas permanentes, organizadas y autónomas para la fase de Respuesta a nivel regional y nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

### a. Unidades de Reacción Rápida (URR).

Dependientes de los comandantes en jefe de las fuerzas armadas presentes en la región (VI<sup>a</sup>D.E., IV<sup>a</sup>Z.N. y I<sup>a</sup>B.A.). Su despliegue se inicia a más tardar 2 horas de ordenado por la autoridad militar que asume el control de la zona de catástrofe con el nombramiento de Jefe de la Defensa Nacional (JEDENA), con el principal propósito de establecer un panorama situacional.

Secundariamente, deberán cumplir con las siguientes tareas hasta ser relevados por fuerzas mejor equipadas.

- 1) Rescate.
- 2) Evacuación.
- 3) Transporte.
- 4) Ayuda a la población.
- 5) Atención sanitaria.

### b. Núcleos de Acción Regional (NAR).

Son fuerzas comparables como referencia a una compañía y son de la misma naturaleza que las URR, pero con mayor especialización y autonomía.

Están en condiciones de iniciar su despliegue a más tardar 12 horas después de ser ordenado por el JEDENA y bajo su control operacional.

c. Núcleos de Acción Nacional (NAN).

Son fuerzas institucionales de las FF.AA. con capacidades estratégicas para la respuesta a disposición del Ministro de Defensa Nacional (MINDEF).

Están en condiciones de iniciar su despliegue a más tardar 24 horas después de ordenado por el MINDEF y bajo el control operacional del JEDENA una vez ingresadas a la zona de catástrofe.

El detalle de las URRs y NARs disponibles en la región, se expone en el Anexo "A: Medios permanentes de las fuerzas armadas para respuesta a catástrofe en la región de Tarapacá".

B. Ámbito del Plan.

1. Corresponden a la Fase de Respuesta las acciones realizadas inmediatamente después de la ocurrencia de un evento causador de destrozos. El propósito de esta etapa es aliviar las consecuencias del evento producido y evitar la ocurrencia de mayores daños derivados de la situación inicial, de manera de otorgar las condiciones para iniciar la etapa de recuperación. Dependiendo del grado de alteración, la respuesta podrá ser en estado de normalidad, o en estado de excepción constitucional. El estado de catástrofe es una situación de excepción constitucional provocado por calamidad pública. En el caso de que se declare estado de catástrofe, la fase de respuesta se extenderá hasta el regreso al estado de normalidad.
2. El plan ha sido concebido para un escenario de catástrofe como el considerado en la Constitución Política de la República de Chile (CPRC), el cual cumple con las siguientes características:
  - a. Nombre: Estado de Catástrofe
  - b. Condición: Excepción Constitucional.
  - c. Situación de excepción:
    - 1) Calamidad pública.
    - 2) Afecta gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado.
  - d. Declara: El Presidente de la República (SEPRE).
  - e. Conduce: JEDENA.
3. La definición del JEDENA para estado de catástrofe se encuentra en la CPRC (Art. 39, 41 y 43) y sus deberes y atribuciones en la Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción (Ley N° 18415/1985 Ministerio del Interior). El detalle de los deberes y atribuciones del JEDENA se enuncian en el Anexo "B: Normativa jurídica relevante para catástrofe".

4. El hecho de incorporar a un militar con la responsabilidad y atribuciones en la zona de catástrofe, implica(ría) que las competencias y experiencia requeridas para la respuesta en este estado de excepción son propias en los oficiales generales de las FF.AA., y en consecuencia se debe actuar como tal, pues de otro modo se nombraría a una autoridad con otras competencias.
5. La atribución del JEDENA de impartir instrucciones, no depone a las autoridades para el proceso normal de administración pública sino que incorpora una autoridad responsable de la zona de catástrofe ante SEPRE. La organización que haya adoptado la región es altamente conveniente que se incorpore a la organización de este plan con el propósito de potenciar la eficiencia en la respuesta, sobre todo en las primeras horas.
6. Que la zona de catástrofe este bajo la responsabilidad de un militar no implica militarizar a todos sus habitantes, ni que un militar deba comportarse como civil, sino que es un indicativo de un esfuerzo sinérgico multiagencial y multisectorial donde la colaboración y flexibilidad son esenciales para volver al estado de normalidad.
7. Existe una gran cantidad de definiciones y conceptos a veces contradictorios, que dificultan el entendimiento de los participantes. Entendiéndose en consecuencia que éste es un plan de un militar para operaciones distintas de la guerra y que existe una interacción con organizaciones no militares, la interpretación del significado de las palabras sí importa, de manera de que las tareas asignadas se interpreten en el sentido que el JEDENA desea que se interpreten.
8. Este plan es útil también “mutatis mutandi” para ser aplicado por el Intendente Regional, cuando se requiera dar respuesta a una situación de desastre que no alcance a la calamidad pública y en consecuencia no sea establecido el estado de catástrofe.

C. Tareas deducidas del Nivel Superior.

1. Constitución Política de la República de Chile.

La Constitución Política de la República de Chile, establece para el JEDENA, la tarea del restablecimiento de la normalidad en la zona afectada.

Dirigir y controlar la zona de catástrofe bajo su jurisdicción de acuerdo a sus atribuciones.

2. Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción (Ley N° 18415/1985 Ministerio del Interior).
  - a. Velar por el orden público.
  - b. Reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen al estado de excepción, debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción.
  - c. Controlar la entrada y salida de la zona y el tránsito en ella.
  - d. Proteger las obras de arte y servicios de utilidad pública, centros mineros, industriales y otros.
  - e. Controlar el acopio, almacenamiento o formación de reservas de alimentos, artículos y mercancías que se precisen para la atención y subsistencia de la población en la zona y controlar la entrada y salida de tales bienes.
  - f. Proveer la distribución o utilización gratuita u onerosa de los bienes referidos para el mantenimiento y subsistencia de la población.
  - g. Establecer condiciones para la celebración de reuniones en lugares de uso público.
  - h. Subsanan los efectos de la calamidad pública.
  - i. Otorgar las condiciones para la tranquilidad a la población.
  - j. Mantener el orden en la zona.

D. Organización de respuesta.

Se mantendrá la organización regional en base a Fuerzas de Tarea (F.T.) para enfrentar catástrofes de la siguiente manera:

1. F.T.1. ONEMI.
  - a. Estará bajo la responsabilidad del Director Regional de ONEMI en coordinación con el Centro de Alerta Temprana (CAT).
  - b. Su función principal será de asesoría al JEDENA e Intendente Regional, y a los miembros del COE en materia de coordinación y control de actividades de respuesta y sostenimiento como también consolidar la información sobre el tipo, cobertura, amplitud, magnitud, ubicación (extensión), consecuencias (severidad) y cualquier otra información de utilidad respecto de los diferentes daños causados a las personas, sistemas críticos e infraestructura general de la Región.
2. F.T.2. Salud.

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial (SEREMI) de Salud en conjunto con el Director del Servicio de Salud.
3. F.T.3. Medio Ambiente.
  - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Medio Ambiente, en coordinación con el Superintendente regional del Cuerpo de

- Bomberos.
- b. Su función principal será el rescate, combate al fuego y control de incidentes con materiales peligrosos.
4. F.T.4. Energía.
    - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Energía y conformada por el Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y el Director Regional de la Superintendencia Regional de Servicios Sanitarios.
    - b. Su función principal será el restablecimiento de los servicios básicos a la población en general.
  5. F.T.5. Obras Públicas.
    - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Obras Públicas.
    - b. Su función principal será el restablecimiento de la infraestructura crítica para lo que administrará todos los medios públicos, municipales y privados que provean la capacidad de ingeniería, sistemas y maquinarias necesarios.
  6. F.T.6. Educación.
    - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Educación.
    - b. Sus funciones principales serán la de retornar al estado de normalidad de la educación.
  7. F.T.7. Transporte y Telecomunicaciones.
    - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.
    - b. La función principal será la restablecer/mantener los servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, con prioridad en los servicios de transporte indispensables requeridos por la población y actividades productivas críticas de la región así como asegurar las comunicaciones de las radios emisoras y empresas de telecomunicaciones.
  8. F.T.8. Gobierno.
    - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Gobierno.
    - b. Su función principal será contribuir a mantener la moral de la población por medio de la difusión oficial de las actividades desarrolladas por las autoridades para el retorno a la normalidad, de acuerdo a las instrucciones del JEDENA o Intendente.



9. F.T.9. Fuerzas Armadas de Orden y de Seguridad.
  - a. Esta F.T. en tiempos de normalidad se constituye sólo de Carabineros y Policía de Investigaciones (PDI). En estado de catástrofe, las FF.AA. se integran a ella.
  - b. Dependerá directamente del JEDENA, quien dispondrá las órdenes a los comandantes de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad presentes en la zona.
  - c. Su tarea principal será la de orden público y seguridad interior, aunque además constituyen el principal activo humano: disciplinado, organizado, entrenado y coordinado de la fase de respuesta.
  
10. F.T.10. Justicia.
  - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Justicia.
  - b. La función principal será la de establecer los sistemas de mitigación para enfrentar contingencias producidas por identificación y tratamiento de víctimas fatales y coordinar la evacuación de internos desde recintos penitenciarios hacia otros recintos.
  
11. F.T.11. Desarrollo Social.
  - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de Desarrollo Social.
  - b. Su principal función será la de organizar el acopio y distribución de la ayuda necesaria a la población en base al análisis de necesidades.
  - c. Asimismo la administración e instalación de albergues de origen municipal y regional, del voluntariado nacional y de la administración de los recursos materiales y humanos asignados por las diferentes organizaciones de la Región.
  
12. F.T. N°12. Vivienda.
  - a. Estará bajo la responsabilidad del SEREMI de vivienda o quien designe SEPRES.
  - b. Su principal función será la de organizar el acopio y distribución de material de construcción para la recuperación habitacional.
  
13. Otros SEREMI.
  - a. SEREMI de Economía, Fomento y Turismo.  
Integrará la FT 11, en apoyo al SEREMI de Desarrollo Social.
  - b. SEREMI del Deporte.  
Integrará la FT 6, en apoyo al SEREMI de Educación.
  - c. SEREMI de Agricultura.  
Integrará la FT 3, en apoyo al SEREMI de Medio Ambiente.
  - d. SEREMI de Minería.

Integrará la FT 5, en apoyo al SEREMI de Obras Públicas.

14. Municipalidades.

- a. Mantendrán su organización normal, bajo la jurisdicción de los alcaldes.
- b. Ejecutarán en las áreas que corresponda las medidas impartidas a través de las Fuerzas de Tarea.

E. Fuerzas Amigas.

1. Comité Nacional de Operaciones de Emergencia.

Presidido por el MININT, articula el funcionamiento del poder del estado como apoyo externo a los requerimientos de la zona de catástrofe. En consecuencia, debe existir una comunicación fluida y permanente con el propósito de que el soporte estatal sea adecuado, ordenado y oportuno.

2. MINDEF.

Dispone de los NAN y de que su empleo sea en respuesta a las necesidades reales de la zona de catástrofe. Además se constituye como integrante del Comité Nacional. Su principal órgano asesor es el Estado Mayor Conjunto (EMCO), a quién se debe mantener con un panorama situacional actualizado.

3. Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

Su participación es independiente a la estructura estatal y en la mayoría de los casos buscan aliviar el sufrimiento de la población; sin embargo, se debe tomar contacto con ellas de manera que su esfuerzo sea contribuyente a los objetivos del presente plan.

4. Empresas privadas.

El apoyo a la población en catástrofes, consistirá en la ayuda que se presta en coordinación con las autoridades regionales y civiles que tienen por responsabilidad aliviar el sufrimiento de las víctimas, lo anterior mediante la distribución de material y elementos destinados a cubrir las necesidades básicas de protección, bebida, alimentación y abrigo. Asimismo, aquellas actividades de apoyo para mejorar las condiciones sanitarias y de salud inmediatas, el que deberá efectuarse de acuerdo a las normas internacionales vigentes.

F. Escenario previsto.

1. La descripción detallada del escenario se expone en el Anexo "C: Estudio geográfico de la región de Tarapacá".
2. La Región de Tarapacá concentra el 90% de la población en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, de manera que para declararse el estado de catástrofe, el evento destructivo debería tener una fuerte incidencia en estas comunas, y principalmente en Iquique.
3. Consecuentemente, se analizaron las amenazas naturales de Terremoto, Tsunami, Hidrometeorológicos del interior (característicos del Invierno Altiplánico), Movimiento de Masas y Erupción Volcánica como posibles provocadoras de calamidad pública (Apéndice N° 1 al Anexo "C") y como resultado se definieron 4 planes suplementarios para aquellos escenarios en particular.
4. Los eventos en la región de Tarapacá que tienen la probabilidad de producir daño con características de catástrofe son: Terremoto y en mayor grado la combinación de Terremoto y Tsunami de campo cercano.
5. El mayor evento destructivo sufrido en la región de Tarapacá corresponde al Terremoto y Tsunami del 9 de mayo de 1877, estimado en magnitud de 8,5 de la Escala de Richter, aunque la condición general del país no está libre de sufrir eventos mayores, como lo vivido en el Terremoto y Tsunami de Valdivia el 22 de mayo 1960 con una magnitud de 9,5 en la escala de Richter que constituye el mayor sismo registrado en la historia de la humanidad.
6. Por ser Chile el segundo país más sísmico del planeta, se han adoptado una serie de medidas preventivas, orientadas a mitigar los efectos de un terremoto, como es la norma de construcción antisísmica para soportar sismos de hasta una magnitud de 9,0, sin embargo para maremoto, sólo se han desarrollado medidas de preparación y alerta, estando en deuda con medidas de prevención o mitigación efectivas.
7. El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) tiene publicada la Carta de Inundación por Tsunami (CITSU) en la página [http://www.shoa.cl/servicios/citsu/pdf/citsu\\_iquique.pdf](http://www.shoa.cl/servicios/citsu/pdf/citsu_iquique.pdf) y la Memoria Explicativa Carta de Inundación por Tsunamis de Iquique, donde se expone por colores las zonas que serán sometidas a inundación, tomando como base el Tsunami de 1877 (Apéndice "2" al Anexo "C").
8. Las consecuencias de un evento combinado de Terremoto y Tsunami de magnitud similar o mayor a 8,5 se pueden establecer en dos categorías: el daño general y el daño a la capacidad de respuesta.

- a. Daño general: corresponde al daño combinado del sismo y de la inundación, afectando a las estructuras, produciendo cortes de conectividad, pérdidas humanas, heridos y calamidad pública.
  - b. Daño a la capacidad de respuesta: que afecta a los medios materiales y humanos considerados en las fuerzas de tarea de este plan, incluyendo infraestructura y mando y control, de gobierno, fuerzas armadas, orden y seguridad pública, hospitales, bomberos y empresas proveedoras de servicios básicos.
9. De acuerdo a la carta CITSU de Iquique, el 50% de la ciudad sufre algún grado de inundación con una mayor gravedad en zonas afectadas por 6 metros de inundación.
  10. Los efectos de dicha inundación afecta en un 70% aproximado a la capacidad de subsistencia dada por los supermercados, servicentros, bomberos; a la mayoría de las secretarías ministeriales, gobierno regional y fuerzas armadas.
  11. Consecuentemente con lo expuesto, cada F.T. deberá tomar las medidas necesarias en la fase de prevención, para garantizar la capacidad de respuesta requerida en el párrafo de tareas del presente plan, de manera que aquellos elementos que se estiman indispensables o necesarios para el cumplimiento de las tareas, no queden expuestos a los efectos del tsunami.

## **II. MISIÓN.**

Decretado el estado de catástrofe en la 1ª Región de Tarapacá, el JEDENA conducirá operaciones de respuesta con todas las instituciones, funcionarios y medios del estado, sus empresas y municipalidades con el propósito de asegurar la protección civil y subsanar los efectos de la calamidad.

## **III. EJECUCIÓN.**

### **A. Intención del JEDENA.**

Es esencial para la ejecución de todas las acciones tendientes a restituir la normalidad el mantener la seguridad pública y evitar actos de desórdenes y vandalismo.

Inicialmente la presencia de las FF.AA., dará tranquilidad a la población afectada, pero se debe actuar con rapidez en la obtención de los puntos decisivos, con el propósito de evitar la cadena de incertidumbre, desesperación, descontento y manifestaciones.

#### **1. Propósito de la Operación.**

Asegurar la protección civil y subsanar los efectos de la calamidad.

2. Objetivos.

- a. La protección civil.
- b. Mando y control.
- c. Moral de la población.
- d. Salud y condición sanitaria.
- e. Asistencia a la población.
- f. Conectividad.
- g. Servicios básicos.

3. Estado Final Deseado.

Al término de las operaciones en la zona de catástrofe, se espera que las condiciones para volver al estado de normalidad estén dadas, incluyendo pero no limitadas a:

- a. Orden público establecido.
- b. Comercio y abastecimientos operando.
- c. Colegios funcionando.
- d. Opinión pública positiva respecto a la gestión de catástrofe.
- e. Situación sanitaria controlada.
- f. Población damnificada en habitabilidad: albergada.
- g. Las líneas de comunicaciones operando.
- h. Servicios básicos establecidos.

B. Análisis del JEDENA.

1. Centro de Gravedad.

El esfuerzo principal de toda la operación es mantener la moral de la población afectada, entendiéndose como tal el estado de ánimo y confianza de las personas en el funcionamiento adecuado de las instituciones públicas y privadas en la fase de respuesta para sobrellevar la calamidad pública. Consecuentemente, es esencial el mantenimiento del orden y seguridad interior, para que desde esa base de tranquilidad ciudadana iniciar el tránsito hacia la condición de normalidad.

2. Condiciones decisivas.

- a. Seguridad Interior y Protección Civil aseguradas.
- b. Mando y control efectivo.
- c. Moral de la población restituida.
- d. Salud y condición sanitaria restituida.
- e. Asistencia a la población controlada y ejecutada.
- f. Conectividad, transporte y comercio habilitados en condición normal.
- g. Servicios básicos habilitados.

3. Puntos decisivos claves (efectos deseados):

a. **Etapa Despliegue (4 horas).**

- 1) Orden público y de seguridad interior controlado.
- 2) Gobierno Regional operativo.
- 3) Zonas de seguridad cubiertas.
- 4) Comité de Operaciones de Emergencia integrado.
- 5) Comunicación con gobierno central establecida.
- 6) Comunicación con fuerzas de tarea establecidas.
- 7) Población informada.

b. **Etapa Contención (12 horas).**

- 8) Incendios controlados.
- 9) Sectores asegurados.
- 10) Sistema penitenciario asegurado.
- 11) Panorama operacional establecido.
- 12) Prioridad de asistencia establecida.
- 13) Moral Población contenida.
- 14) Conferencia a medios de comunicación.
- 15) Solicitud de cooperación a medios de comunicación.
- 16) Asistencia médica a los heridos habilitada.
- 17) Necesidades urgentes asegurada.
- 18) Rebusca y rescate iniciada.
- 19) Agua envasada alimentos y artículos de primera necesidad inventariados.
- 20) Líneas de transporte vitales habilitadas.
- 21) Protección comercio establecida.

c. **Etapa Iniciativa (24 horas).**

- 22) Zonas de seguridad por derrumbes establecidas.
- 23) Sectores residenciales protegidos.
- 24) Apoyos urgentes solicitados.
- 25) Motivación de regreso a zonas seguras: iniciar.
- 26) Cuarteles FF.AA. sin familiares.
- 27) Necesidad tanatorios cubiertas.
- 28) Limpieza superficial iniciada.
- 29) Albergues transitorio habilitados.
- 30) Distribución agua envasada, a granel, alimentos y artículos de primera necesidad controlada.
- 31) Telefonía disponible.
- 32) Internet disponible.
- 33) Red eléctrica habilitada.

**d. Etapa Estabilización (72 horas).**

- 34) Albergues habilitados.
- 35) Medidas de control sanitario implementadas.
- 36) Descongestionar zonas de concentración.
- 37) Comercio normal establecido.
- 38) Líneas de abastecimientos asegurados.
- 39) Red de agua habilitada.

**Etapa Estabilización (7 días).**

- 40) Funcionamiento de colegios, establecido/recuperado.
- 41) Moral población en alza positiva.
- 42) Remoción de escombros iniciada.
- 43) Servicios básicos restituidos.

b. Diseño operacional.

La figura inferior representa el diseño operacional. Está compuesto por 7 Líneas de Esfuerzo que apuntan a una condición decisiva, constituyendo la línea que apunta a la moral de la población la principal que constituye el Centro de Gravedad de toda la fase.



c. Efectos deseados.

Las acciones que se realicen en la fase de respuesta ante una emergencia y/o catástrofe, van directamente en apoyo a la moral de la población, que se siente afectada, perjudicada y abatida por los efectos de estas situaciones. Es por ello, que cada una de las

organizaciones y participantes que interactúan en estado de catástrofe, deberán centrarse en las personas a quienes se está apoyando, el cual debe ser percibido permanentemente por quienes necesitan del apoyo tanto moral como material.

Por tanto, desde el primer momento debe existir una fuerte acción comunicacional, con el propósito de mantener la moral en alto y mantener informada a la población y a los medios de comunicación.

4. Condiciones previas para el éxito.

Que la fase preventiva considere la preparación de los distintos sectores involucrados de manera de contar con una organización integrada en los Comités de Operaciones de Emergencia (COEs), del nivel regional, provincial y comunal, como también de los elementos y materiales para la fase de respuesta, logrando que las unidades institucionales desplegadas en la zona afectada cumplan las tareas de apoyo a la población afectada, en las respectivas planificaciones de empleo de los medios, minimizando con estas acciones los riesgos de alteración del orden público. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las tareas contenidas en los protocolos adicionales firmados por el nivel superior y/o las instituciones para casos de emergencia y/o catástrofe.

Consecuentemente con lo expuesto, cada F.T. deberá tomar las medidas necesarias en la fase de prevención, para garantizar la capacidad de respuesta requerida en el párrafo de tareas del presente plan, de manera que aquellos elementos que se estiman indispensables o necesarios para el cumplimiento de las tareas, no queden expuestos a los efectos del tsunami.

5. Evaluación de Riesgos.

La evaluación de riesgos de este párrafo no está asociada a la probabilidad de ocurrencia del evento de destrucción, sino que a cómo podría afectar a la capacidad de respuesta y en consecuencia a los objetivos de este plan.

Este proceso de evaluación es permanente y no finaliza con la publicación del plan, sino que se debe efectuar cada vez que se visualice o modifique una situación.

Aquellos riesgos superiores a alto, deben ser corregidos de inmediato durante la fase de prevención, pues afectan significativamente al cumplimiento de las tareas y consecuentemente al éxito del plan.



			Probabilidad				
			Frecuente	Probable	Ocasional	Rara vez	Improbable
			A	B	C	D	E
Severidad	Catastrófico	I	Inaceptable				
	Crítico	II		Alto			
	Moderado	III		Medio			
	Despreciable	IV		Bajo			
			Niveles de Riesgo				

Matriz de Riesgo (Probabilidad versus Severidad)

El escenario previsto de Terremoto y Tsunami, presenta los siguientes riesgos, sus consecuencias y acciones de mitigación:

a. Falla en comunicaciones.

- 1) Probabilidad: Frecuente.
- 2) Severidad: Crítico a catastrófico.
- 3) Riesgo: Inaceptable.
- 4) Afecta a: Mando y control, error de apreciación de los efectos de la calamidad, la capacidad de tomar decisiones oportunas y adecuadas, perdiendo la iniciativa.
- 5) Acciones preventivas:
  - a) Diseño de sistema de enlace integral independiente de sistemas basados en costo beneficio comercial, con alternativas redundantes.
  - b) Distribución y empleo de acuerdo a diagrama de mando y control.
  - c) Pruebas de enlace periódicas.

b. Interrupción de líneas viales internas esenciales.

La carta CITSU expone siguientes vulnerabilidades:

- 1) Corte de la carretera A1 en Bajo Molle, aislando Iquique del aeropuerto.
- 2) Sector puerto con inundación sobre 6 metros, lo que implica contenedores navegando a la deriva y daños en sitios de atraque.
- 3) Arterias principales, como la Avenida Arturo Prat: cortadas.
- 4) Probabilidad: Probable.
- 5) Severidad: Crítico a catastrófico.
- 6) Riesgo: Inaceptable.

- 7) Afecta a: desplazamiento de fuerzas de apoyo, mando y control, capacidad de recibir apoyo externo, evacuación de heridos.
- 8) Acciones preventivas:
  - a) Determinar puntos de corte de terminales y líneas, como puertos, aeropuertos y vías de comunicación.
  - b) Desarrollar arterias alternativas.
  - c) Diseño de defensas antitsunami.
  - d) Diseño de ramplas de desembarco alternativas.
  - e) Disponibilidad de puentes mecano.
- c. Pérdida de material por efectos de la calamidad.
  - 1) Probabilidad: Frecuente.
  - 2) Severidad: Crítico a catastrófico.
  - 3) Riesgo: Inaceptable.
  - 4) Afecta a: Fuerzas de Tarea dentro de zona de inundación.
  - 5) Acciones preventivas:
    - a) Estudiar el cambio de posición.
    - b) Dejar material necesario para la respuesta sobre la línea de inundación (6 m en el caso más crítico).
    - c) Desarrollar plan "5 minutos" de evacuación de material crítico.
- d. Fallas en sistemas de alarma.
  - 1) Probabilidad: Ocasional.
  - 2) Severidad: Crítico.
  - 3) Riesgo: Inaceptable.
  - 4) Afecta a: evacuación de la población.
  - 5) Acciones preventivas:
    - a) Prueba y mantenimiento planificado y financiado.
    - b) Sistema de alimentación y poder redundante e independiente.
- e. Exceso de fuerza en la respuesta.
  - 1) Probabilidad: Probable.
  - 2) Severidad: Catastrófico.
  - 3) Riesgo: Alto.
  - 4) Afecta a: la Moral de la población. Credibilidad de la ayuda.
  - 5) Acciones preventivas:
    - a) Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) aprobadas y publicadas.
    - b) Instrucción a las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad.
    - c) Difusión a la población de las restricciones y medidas implementadas.
    - d) Una vez activadas y previo a su despliegue, instruir a las patrullas respecto a las RUF en vigencia de acuerdo a lo establecido en la letra G. de este párrafo.

6. Presunciones.

- a. Se espera que las estructuras y edificios que han cumplido con la norma de construcción antisísmica soporten un sismo de hasta magnitud 9,0 Richter.
- b. Se ha considerado un tsunami de gran magnitud de campo cercano asociado a un terremoto de magnitud superior a 7,5 con epicentro en el mar, con los efectos de inundación graficados en la CITSU Iquique.

7. Áreas de responsabilidad territorial de las FF.AA.

a. En la región.

En conformidad a la división político administrativa de la región, debiendo considerarse que la autoridad de gobierno interior para emergencias o catástrofe, se implementará a través del COE regional y los COEs provinciales y comunales, de acuerdo a la ubicación y magnitud de los eventos que originan la emergencia, subdividiéndose como se detalla:

- 1) VIª División de Ejército: abarca la zona de la depresión intermedia y altiplano (considerando las comunas de Pozo Almonte, Huara, Camiña y Colchane).
- 2) IVª Zona Naval: abarca todo el litoral desde la localidad de Pica hasta la desembocadura del Río Loa.
- 3) Iª Brigada Aérea: abarca la comuna de Alto Hospicio y Pica.

b. En la ciudad de Iquique.

Considerando que la ciudad de Iquique es el centro poblado más importante de la Región, se hace necesario contar con una división territorial dentro de la misma ciudad, asignándole responsabilidades a cada una de las instituciones de la defensa, asentadas en la región, con el propósito de potenciar la respuesta a la catástrofe en la población sus bienes y el medio ambiente.

c. En el Anexo "D" se detallan las "Áreas de responsabilidad territorial para las Fuerzas Armadas".

8. Limitaciones y Restricciones.

- a. De acuerdo a la magnitud de la catástrofe, considerar sus efectos sobre el alistamiento y operacionalidad de las capacidades asentadas en la región, infraestructura y material en general, especialmente aquellos destinados al empleo del potencial bélico.
- b. Una vez decretado el estado catástrofe en la Iª Región de Tarapacá, el JEDENA pondrá en ejecución la planificación específica de seguridad interior, en conformidad a la legislación vigente para tales efectos, sin dejar de cumplir las tareas de apoyo a la población.
- c. De acuerdo a lo anterior, la planificación de emergencia y protección

civil asumirá el carácter de planificación subsidiaria a la anterior, debiendo considerarse como factor crítico para los medios empleados en tareas de seguridad, la proporcionalidad en el uso de la fuerza y las responsabilidades legales de carácter individual como se señalan en las RUF, en la letra G. de este párrafo.

C. Concepto de las operaciones.

1. De acuerdo al Estado Final Deseado y los objetivos planteados se han definido 7 líneas de esfuerzo, con una alta intensidad de operaciones en los primeros 7 días.
2. Cada línea de esfuerzo está compuesta por efectos que se han traducido en tareas a las Fuerzas de Tarea.
3. El accionar de la fase de respuesta se divide en 4 etapas: **despliegue, contención, iniciativa y estabilización**, teniendo en consideración que a continuación se describe el esfuerzo principal, sin coartar el inicio de acciones por otras fuerzas de tarea cuando sea practicable.
  - a. Etapa de Despliegue:
    - 1) Propósito: obtener panorama situacional y proporcionar seguridad interior.
    - 2) F.T. principal: FT 9
    - 3) Marco temporal: Desde ordenado el despliegue por el JEDENA hasta 4 horas.
    - 4) Descripción: las URR se desplegarán a sus sectores asignados y comunicarán el grado de daño que observen. Este despliegue permitirá también imponer la seguridad interior por medio de la presencia oportuna. Es importante que las URRs no se arriesguen y tomen las precauciones ante amenazas latentes en curso, como sería el caso de tsunami cuyos efectos se mantienen varias horas posterior al terremoto y cuyas pérdidas agravan las consecuencias de la catástrofe. Una vez reportado la condición de las áreas de responsabilidad, las URRs actuarán como respuesta inmediata a las principales áreas afectadas. La etapa finaliza con el conocimiento del Cuartel General del JEDENA sobre el estado de situación de la zona afectada, y el mando y control de la organización establecido.

- b. Etapa de Contención:
- 1) Propósito: evitar que aumente el daño.
  - 2) F.T. principal: FT 2, FT 3 y FT 9.
  - 3) Marco temporal: Desde finalizada la fase de despliegue hasta 12 horas posteriores.
  - 4) Descripción: Aquellos daños producidos por el evento, que mantengan situaciones de riesgo para la población serán abordados, como los incendios, el rescate de heridos y atrapados. La FT 9 contribuirá con personal para apoyo en rescate, traslado y asistencia a la población. Se recalca la instrucción respecto a iniciar las actividades de contención en las zonas de riesgo, una vez que la amenaza latente permita las operaciones. Las FT 9 tomará el control de la seguridad de la población en las áreas de responsabilidad. La etapa finaliza, cuando el rescate esté iniciado, la asistencia a los heridos habilitada, los incendios controlados, la conectividad vital establecida y la seguridad interior asegurada.
- c. Etapa de Iniciativa:
- 1) Propósito: disminuir los daños.
  - 2) F.T. principal: FT 4, FT 8 y FT 11.
  - 3) Marco temporal: hasta 24 horas de iniciadas las operaciones.
  - 4) Descripción: en esta etapa todas las fuerzas de tarea y municipalidades tienen acciones importantes que realizar, con el fin de que se aprecie el inicio de las acciones para volver a la normalidad, pero debe haber una fuerte comunicación a la población de las acciones de respuesta emprendidas y la motivación de volver a la seguridad de sus hogares. Los albergues para los damnificados deben implementarse, y el sistema eléctrico interconectado de la zona debe estar restablecido, y los requerimientos de apoyo externo solicitados. Un grupo de evaluación de las operaciones debe estar conformado, de manera de asesorar al JEDENA sobre el grado de éxito alcanzado en los efectos buscados en el diseño operacional, de manera pasar a la etapa siguiente.
- d. Etapa de Estabilización:
- 1) Propósito: alcanzar el Estado Final Deseado.
  - 2) F.T. principal: FT 6.
  - 3) Marco temporal: hasta 7 días de iniciadas las operaciones.
  - 4) Descripción: en esta etapa todas las fuerzas de tarea y municipalidades actuarán de acuerdo a la respuesta organizada para volver al estado de normalidad. La ayuda exterior solicitada se recibirá y distribuirá de acuerdo a las instrucciones del JEDENA. Los servicios básicos serán restablecidos, y los albergues para damnificados deben estar en funcionamiento fuera de los colegios. Las actividades docentes deben reiniciarse normalmente. El éxito de la etapa se evaluará por el grupo de

evaluación de operaciones, quién informará al JEDENA de los objetivos alcanzados para solicitar el retorno al estado de normalidad.

4. Durante todas las operaciones, se desarrollarán operaciones de información a la población tendientes a mantener su moral en alto y reforzar el resultado de la respuesta de catástrofe, de manera que finalizadas las operaciones se inicie la fase de recuperación en estado de normalidad, con líneas de comunicaciones restablecidas, servicios básicos operativos, condiciones sanitarias y de salud, los colegios, comercio y sistemas de abastecimiento en condiciones normales.

#### D. Tareas.

Nota 1: Los números encerrados entre paréntesis () al final de las tareas, corresponden al efecto deseado en el diseño operacional.

Nota 2: En el Anexo "E" se detallan "Listas de chequeo" para JEDENA, Intendente y jefes de FTs.

##### 1. Estado Mayor del JEDENA.

- a. Asesorar al JEDENA sobre el cumplimiento de los efectos requeridos en cada subfase de respuesta de acuerdo a la evaluación de los puntos decisivos de las operaciones (2a).
- b. Evaluar la opinión pública en base a información consolidada de los medios de comunicación entregada por la FT8.
- c. Proponer al JEDENA requerir a SEPRES la delegación de facultades conferidas en el Artículo 43 inciso 3° de la CPRC, en concordancia con el Artículo 6° de la ley 18.415 (3d).
- d. Implementar centro de mando y control del JEDENA hasta 2 horas de decretado el estado de catástrofe (4a).
- e. Establecer comunicaciones con el Centro de Operaciones de la Defensa (COD) a más tardar 2 horas posterior al decreto de estado de catástrofe (5).
- f. Emitir primer comunicado del JEDENA y solicitar a los medios de comunicación para difundir información oficial y apoyo a la moral de la población a más tardar 4 horas después de decretado el estado de catástrofe (7) (13) (15).
- g. Establecer comunicaciones con las Fuerzas de Tarea a más tardar 2 horas posterior al decreto de estado de catástrofe (6).
- h. Presentar para la toma de decisiones panorama operacional de la zona de catástrofe a más tardar 12 horas de decretado el estado de catástrofe (11).
- i. Proponer al JEDENA, requerimientos de apoyo externo de la zona de catástrofe priorizados (12).
- j. Asegurar mitigación a necesidades básicas (alimento, agua, abrigo) urgentes a más tardar 18 horas posterior al decreto de estado de

- catástrofe (17).
- k. Proponer al JEDENA, requerimientos de otros apoyos externo a la región a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (24).
  - l. Desarrollar operaciones de información para mantener a la opinión pública informada, acorde a los fines de potenciar la fase de respuesta y la moral de la población afectada (13) (40).
  - m. Proponer al JEDENA retornar al estado de normalidad.
2. Intendencia.
- a. Mantener las funciones del gobierno regional operativas (2).
  - b. Presidir el Comité de Operaciones de Emergencia, conformado a más tardar 2 horas después de decretado el estado de catástrofe (4).
3. Municipalidades (en su jurisdicción comunal).
- a. Iniciar la limpieza superficial de los sectores públicos a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (28).
  - b. Contribuir a la mitigación a necesidades básicas (alimento, agua, abrigo) urgentes a más tardar 18 horas posterior al decreto de estado de catástrofe (17).
  - c. Contribuir a determinar estructuras con riesgo de derrumbe a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (22a).
  - d. Canalizar al Comité de Operaciones de Emergencia Provincial o Regional las necesidades de apoyo urgente, a nivel vecinal y comunal, a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (24) (40).
  - e. Contribuir a implementar la distribución de agua a granel a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (30a).
  - f. Contribuir para que la reposición de la red eléctrica esté habilitada a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (33).
  - g. Contribuir para que las medidas de control sanitario se encuentren implementadas a más tardar 72 horas de decretado el estado de catástrofe (34).
  - h. Contribuir para que el restablecimiento del comercio esté establecido a más tardar 72 horas de decretado el estado de catástrofe (36).
  - i. Contribuir para que el normal funcionamiento de colegios municipales esté establecido a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (39).
  - j. Contribuir a la remoción de escombros a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (41).

4. Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

a. Fuerzas Armadas.

1) Comunes.

a) Cuando lo ordene el JEDENA:

- (1) Efectuar rescate, evacuación, transporte y atención sanitaria (1a).
- (2) Contribuir a establecer comunicaciones con el COD a más tardar 4 horas posterior al decreto de estado de catástrofe (5).
- (3) Custodiar acopios de agua envasada, alimentos y artículos de primera necesidad catastrados por la FT1, 13 horas después de decretado el estado de catástrofe (19).
- (4) En apoyo a la FT10, en el proceso asociado a víctimas fatales (27):
  - (a) Proveer seguridad.
  - (b) Contribuir con personal.
  - (c) Contribuir con medios de transporte.
- (5) Contribuir en la limpieza superficial de los sectores públicos en apoyo a la Municipalidad a contar de 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (28).
- (6) Asegurar zonas de peligro de derrumbe establecidas por la FT5 (22).
- (7) Proveer seguridad a la FT11 en la distribución de agua envasada, abrigo y artículos de primera necesidad (30) (30b) (30c).
- (8) Apoyar con medios para transporte de personal y material solicitado por la autoridad.
- (9) Apoyar a la FT2 en misiones de evacuación aeromédicas.
- (10) Apoyar a la FT2 en atención sanitaria, médica y veterinaria.
- (11) Disponer Policía Militar en el acceso al COE regional, con la función específica de controlar la entrada de personas e impedir el ingreso de personas ajenas.

b) Apoyar a la FT3 en el rescate de personas (18).

c) Disponer cuarteles de las FF.AA. libres de familiares a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (26).

d) Establecer comunicaciones con el JEDENA a más tardar 2 horas posterior al decreto de estado de catástrofe (6).

e) Proveer seguridad a los albergues establecidos en sus sectores asignados en el Anexo "D" (29) (29a).

2) VIª División de Ejército.



- a) Contribuir con información y evaluación inmediata (URR) de los sectores 1, 2 y 3 de Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" al panorama operacional común de la zona de catástrofe hasta 4 horas de decretado el estado de catástrofe (1a).
  - b) Establecer patrullas de reacción rápida URRs en Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" desplegándose a más tardar 2 horas de decretado el estado de catástrofe (3a).
  - c) Establecer patrullas móviles en Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a la a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 6 horas de decretado el estado de catástrofe (9).
  - d) Establecer protección al comercio asegurando servicios básicos (alimentos, agua, combustible, farmacias) en Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a la a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 6 horas de decretado el estado de catástrofe (21) (36) (37).
  - e) En caso de que la Base Aérea Los Cóndores quede aislada, patrullar zona de despliegue de responsabilidad de la 1ª Brigada Aérea, hasta que la Ruta A1 y 16 queden habilitadas (3c).
  - f) Ampliar protección a los sectores vecinales de Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (23).
  - g) Apoyar a la FT5 en el despeje de vías, remoción de escombros y habilitación de puentes mecanos (20).
- 3) IVª Zona Naval.
- a) Disponer Policía Militar en el acceso a la ONEMI regional, con la consigna de controlar la entrada de personas e impedir el ingreso de personas ajenas al COE Regional.
  - b) Contribuir con información y evaluación inmediata (URR) del sector 4 de Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" al panorama operacional común de la zona de catástrofe hasta 4 horas de decretado el estado de catástrofe (1a).
  - c) Establecer URR del sector 4 de Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" desplegándose a más tardar 2 horas de decretado el estado de catástrofe (3b).
  - d) Establecer patrullas móviles del sector 4 de Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 6 horas de decretado el estado de catástrofe (9).

- e) Establecer protección al comercio asegurando servicios básicos (alimentos, agua, combustible, farmacias) en el sector 4 de Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 6 horas de decretado el estado de catástrofe (21) (36) (37).
  - f) Ampliar protección a los sectores vecinales del sector 4 de Iquique y/o en las localidades o zonas que se requiera, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (23).
- 4) 1ª Brigada Aérea.
- a) Contribuir con información y evaluación inmediata (URR) del sector 5 de Alto Hospicio y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" al panorama operacional común de la zona de catástrofe hasta 4 horas de decretado el estado de catástrofe (1a).
  - b) Establecer URR en el sector 5 de Alto Hospicio y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" desplegándose a más tardar 2 horas de decretado el estado de catástrofe (3c).
  - c) Establecer patrullas móviles del sector 5 de Alto Hospicio y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 6 horas de decretado el estado de catástrofe (9).
  - d) Establecer protección al comercio asegurando servicios básicos (alimentos, agua, combustible, farmacias) en el sector 5 de Alto Hospicio y/o en las localidades o zonas que se requiera de acuerdo a la a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 6 horas de decretado el estado de catástrofe (21) (36) (37).
  - e) Ampliar protección a los sectores vecinales del sector 5 de Alto Hospicio y/o en las localidades o zonas que se requiera, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "D" a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (23).

- b. Fuerzas de Orden y Seguridad.
  - 1) 1ª Zona de Carabineros.
    - a) Controlar el orden público y seguridad interior inmediatamente ocurrido la calamidad (aún sin haberse decretado estado de excepción constitucional) (1).
    - b) Contribuir a asegurar funcionamiento y seguridad del sistema penitenciario a más tardar 12 horas después de decretado el estado de catástrofe (10).
  - 2) 1ª Región Policial.
    - a) Contribuir a controlar el orden público y seguridad interior inmediatamente ocurrido la calamidad (aún sin haberse decretado estado de excepción constitucional) (1).
    - b) Contribuir a asegurar funcionamiento y seguridad del sistema penitenciario a más tardar 12 horas después de decretado el estado de catástrofe (10).
    - c) Apoyar a la FT10, en el proceso asociado a víctimas fatales (27).
- 5. Comité de Operaciones de Emergencia.
  - a. Comunes a las Fuerzas de Tarea:
    - 1) Constituirse en el COE en autoconvocatoria a más tardar 2 horas posterior a la calamidad o sismo de magnitud superior o igual a 7 Richter (4).
    - 2) Contribuir con información pertinente al panorama operacional (11).
    - 3) Contribuir con información pertinente para conferencias de prensa (14).
    - 4) Contribuir con información pertinente de necesidades urgentes (17).
    - 5) Contribuir pertinentemente a la moral de la población (40).
  - b. FT 1 ONEMI.

Dispondrá del catastro de agua envasada, alimentos y artículos de primera necesidad a más tardar 13 horas después de decretado el estado de catástrofe (19).
  - c. FT 2 Salud.
    - 1) Habilitar red asistencia de salud para brindar asistencia médica a los heridos a más tardar 12 horas después de decretado el estado de catástrofe (16).
    - 2) Ejecutar medidas de control sanitario a más tardar 72 horas después de decretado el estado de catástrofe (34).
    - 3) Contribuir con información al panorama operacional a más tardar 13 horas después de decretado el estado de catástrofe (11).

- 4) Presentar las necesidades de apoyo urgente a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (24) (40).
  - 5) Contribuir a mitigar la necesidad de tanatorios a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (27).
  - 6) Priorizar requerimientos de salubridad a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (28).
  - 7) Certificar salubridad de albergues a más tardar 20 horas de decretado el estado de catástrofe (29a).
- d. FT 3 Medio Ambiente.
- 1) Controlar los focos de incendio a más tardar hasta 12 horas de decretado el estado de catástrofe (8).
  - 2) De acuerdo a evaluación del control de los focos de incendio, cuando lo ordene el JEDENA, conducir el rescate de personas (18).
  - 3) Proporcionar información al panorama operacional a más tardar 12 horas de decretado el estado de catástrofe (24).
  - 4) Conducir el combate de incidentes con materiales peligrosos.
  - 5) Contribuir a determinar estructuras con riesgo de derrumbe a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (22a).
  - 6) Contribuir a motivar a la población regresar a sus hogares para descongestionar zonas de reunión a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (25) (26).
  - 7) Contribuir para que el normal funcionamiento de colegios municipales esté establecido a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (39).
- e. FT 4 Energía.
- 1) Implementar la distribución de agua a granel a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (30a).
  - 2) Implementar la reposición de la red eléctrica para que esté habilitada a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (33).
  - 3) Asegurar el abastecimiento de combustible necesario para las operaciones de respuesta a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (33a).
  - 4) Implementar la reposición de la red de agua para que esté habilitada a más tardar 72 horas después de decretado el estado de catástrofe (38).
  - 5) Implementar el abastecimiento de combustible necesario para la población a más tardar 72 horas de decretado el estado de catástrofe (38a).
  - 6) Implementar la totalidad de los servicios básicos para que estén habilitados a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (42).

- 7) Contribuir para que la reposición de telefonía se encuentre disponible a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (31).
  - 8) Contribuir para que la reposición de internet se encuentre disponible a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (32).
  - 9) Contribuir para que la habilitación de albergues se encuentre disponible a más tardar 72 horas de decretado el estado de catástrofe (29a).
  - 10) Contribuir para que el normal funcionamiento de colegios municipales esté establecido a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (39).
- f. FT 5 Obras Públicas.
- 1) Asegurar disponibilidad de Ruta A1 entre el Aeropuerto Diego Aracena e Iquique, antes de 12 horas de decretado el estado de catástrofe (20).
  - 2) Asegurar disponibilidad de Ruta A16 entre Alto Hospicio e Iquique, antes de 24 horas de decretado el estado de catástrofe (20).
  - 3) Establecer estructuras con riesgo de derrumbe a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (22a).
  - 4) Establecer vías con riesgo de derrumbe a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (22b).
  - 5) Iniciar la remoción de escombros a más tardar 7 días de decretado el estado de catástrofe (41).
  - 6) Contribuir a motivar a la población regresar a sus hogares para descongestionar zonas de reunión a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (25) (26).
  - 7) Contribuir para que la habilitación de albergues transitorios se encuentre disponible a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (29).
  - 8) Contribuir para que la habilitación de albergues se encuentre disponible a más tardar 72 horas de decretado el estado de catástrofe (29a).
  - 9) Contribuir a asegurar que las líneas de abastecimiento se encuentren disponibles a más tardar 72 horas de decretado el estado de catástrofe (37).
  - 10) Contribuir a implementar la reposición de la red de agua para que esté habilitada a más tardar 72 horas después de decretado el estado de catástrofe (38).
  - 11) Contribuir para que el normal funcionamiento de colegios municipales esté establecido a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (39).

- g. FT 6 Educación.  
Restablecer la normalidad en el funcionamiento de escuelas y colegios a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (39).
- h. FT 7 Transporte y Telecomunicaciones.
  - 1) Reponer telefonía para que se encuentre disponible a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (31).
  - 2) Reponer internet para que se encuentre disponible a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (32).
  - 3) Asegurar que las líneas de abastecimiento se encuentren disponibles a más tardar 72 horas de decretado el estado de catástrofe (37).
- i. FT 8 Gobierno.
  - 1) Coordinar con los medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales una conferencia inicial de prensa del JEDENA e Intendente, a más tardar 5 horas después de decretado el estado de catástrofe (7) (13) (14) (15).
  - 2) Monitorear información de los medios de prensa para evaluar moral de la población (13).
  - 3) Motivar a la población regresar a sus hogares para descongestionar zonas de reunión y albergues a más tardar 24 horas de decretado el estado de catástrofe (25) (26).
  - 4) Contribuir a descongestionar zonas de concentración de ayuda (35).
  - 5) Contribuir al restablecimiento del comercio (36).
  - 6) Contribuir para que el normal funcionamiento de colegios municipales esté establecido a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (39).
- j. F.T.10. Justicia.
  - 1) Asegurar funcionamiento y seguridad del sistema penitenciario más tardar 12 horas después de decretado el estado de catástrofe (10).
  - 2) Implementar servicio de tanatorio para satisfacer necesidades de acuerdo al escenario a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (27).
- k. F.T.11. Desarrollo Social.
  - 1) Disponer de albergues transitorios a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (29).
  - 2) Distribuir de acuerdo a necesidades agua envasada, abrigo y artículos de primera necesidad a más tardar 24 horas después de decretado el estado de catástrofe (30) (30b) (30c).
  - 3) Disponer de albergues independientes de colegios a más tardar 72 horas después de decretado el estado de catástrofe (29a).

- 4) Descongestionar zonas de concentración de ayuda a más tardar 72 horas después de decretado el estado de catástrofe (35).
- 5) Interactuar con las ONGs que se presenten.
- 6) Contribuir para que el normal funcionamiento de colegios municipales esté establecido a más tardar 7 días después de decretado el estado de catástrofe (39).

I. F.T. 12. Vivienda.

- 1) Evaluar las condiciones de habitabilidad de las viviendas afectadas.
- 2) Proponer marco temporal de solución en el área de vivienda.

E. Instrucciones de Coordinación.

1. Estado Mayor del JEDENA.

Coordinar las actividades de apoyo que prestarán las FF.AA. a la ciudadanía.

2. F.T.1. Evaluación de Daños y Necesidades.

- a. Controlar la asignación de ayuda solidaria en coordinación con la FT 11.
- b. Consolidar requerimientos de ayuda nacional e internacional en caso de ser necesario.
- c. Consolidar la información de la evaluación complementaria que se reciba de todas las organizaciones para la preparación de la fase de recuperación.

3. F.T.2. Salud.

- a. Con los organismos encargados de la obtención y distribución de agua, verificar que el agua se encuentre en condiciones aptas para el consumo.
- b. Consolidar requerimientos de atención de salud requerida por la población.
- c. Con SEREMI de Medio Ambiente y entidades de salud comunales, autorizar en caso de que se requiera, el acopio de escombros temporal, residuos orgánicos y peligrosos, que puedan afectar la salud de las personas y medio ambiente.
- d. Consolidar requerimientos de apoyo de puestos de atención y hospitales de campaña de las FF.AA.
- e. Consolidar requerimientos de evacuación médica de acuerdo a urgencia.

7. F.T.3. Medio Ambiente.

Coordinará con la FT 2, el lugar de acopio temporal de escombros, residuos orgánicos y peligrosos, que puedan afectar la salud de las personas y medio ambiente.

4. F.T.5. Obras Públicas.

Coordinar con la FT 7 de Transporte y Telecomunicaciones las soluciones de transitabilidad de las rutas, cuando existan daños considerables en éstas.

5. F.T.7. Transporte y Telecomunicaciones.

Coordinar con la FT de "Servicios Básicos" e "Obras Públicas" las soluciones de transitabilidad de las rutas cuando existan daños considerables en éstas.

6. F.T.9. FF.AA. de Orden y Seguridad Pública.

a. Comunes.

Asesorar al PMA JEDENA en la solicitud de medios institucionales no disponibles en la región.

b. IVª Zona Naval.

Asesorar al JEDENA en caso de producirse hundimientos de naves y/o derrames de sustancias peligrosas o contaminantes en el mar.

c. Iª Brigada Aérea.

Coordinar y controlar todas las actividades de vuelo en el área a través del Centro de Operaciones Aéreas (AOC), con el objeto de evitar interferencias mutuas (IIMM).

7. F.T.11. Desarrollo Social.

a. En coordinación con la F.T.6, fijar grupos de inspección para habilitar en el menor tiempo posible los albergues necesarios para las personas afectadas por la catástrofe.

b. Con las Municipalidades y F.T.9, coordinar la recepción de la ayuda humanitaria, almacenamiento (cuando corresponda) y distribución, conjugando la cantidad de ayuda, depósitos, medios de transporte, ubicación de los afectados, urgencias de los damnificados y ciclos de reposición para la recepción y distribución de la ayuda.

F. Evaluación de las operaciones.

Las tareas cumplidas por las Fuerzas de Tarea deben contribuir al logro de efectos. La evaluación verifica que las tareas se cumplan y si el cumplimiento de éstas está logrando el efecto necesario de cada etapa, que permita



continuar a la siguiente para alcanzar los efectos buscados para completar la fase. Sin evaluación, el grado de éxito o progreso cae peligrosamente en la subjetividad.

El Estado Mayor del JEDENA establecerá un grupo de evaluación de las operaciones que determinará una forma de medir la eficacia de las tareas desarrolladas sobre los efectos buscados en las líneas de esfuerzo por etapa, con el propósito de asesorar al JEDENA de los logros alcanzados y de la necesidad de pasar a la etapa siguiente.

Para lograr esta evaluación, inicialmente se debe establecer un panorama para trabajar sobre situaciones reales, en vez de supuestos. La información necesaria debe fluir desde las fuerzas de tarea hacia el JEDENA de la siguiente manera:

#### 1. Información Preliminar.

Con énfasis en la información recopilada acerca de cómo se encuentran las personas, como también especificar claramente el tipo de emergencia, los daños, necesidades y las capacidades de respuesta que pueda tener el lugar afectado.

Para lo anterior se deben responder a las siguientes preguntas:

- a. Tipo de emergencia.
- b. Daños.
- c. Necesidades.
- d. Capacidad de respuesta.

Lo anterior permite tomar las decisiones sustentadas en una adecuada evaluación de los daños e impactos y en las capacidades necesarias para controlar la situación con el menor costo humano y material posible, considerando como referencia las siguientes prioridades:

- e. Atención de personas.
- f. Organismos de primera respuesta.
- g. Continuidad o suspensión del funcionamiento del lugar.
- h. Áreas de restricción.
- i. Turnos de emergencia.

#### 2. Información Complementaria.

Tiene por finalidad contar con antecedentes más detallados sobre el impacto del evento o incidente que afectó o aún está afectando.

En esta etapa se debe continuar actualizando y recopilando información respecto de:

- a. Seguimiento de los afectados.
- b. Profundización de daños a la infraestructura.
- c. Asignación de más recursos.
- d. Reanudación de las actividades.

Lo anterior permitirá ir evaluando permanentemente a base de los índices de normalidad para finalmente pasar a la siguiente fase de recuperación.

3. Readecuación.

Por medio de la evaluación, permitirá obtener las diferentes lecciones aprendidas, para contar con un proceso de perfeccionamiento permanente y continuo, sobre cada uno de los elementos considerados en el presente plan.

Sin perder de vista que la evaluación de la amenaza, riesgos y daños, se efectúa a través del trabajo integrado que se realiza en los comités regionales, provinciales y comunales de gestión de riesgos y emergencias, siendo de responsabilidad de las autoridades respectivas su definición y diagnósticos, aspecto que puede dar origen a las solicitudes de apoyo de medios de las FF.AA. y por sobre todo una vez decretado el estado de excepción constitucional, serán canalizadas y coordinadas a través del Jefe de la Defensa Nacional.

4. En el Anexo "G", se propone forma de medir las operaciones y se adjunta a modo de ejemplo en el Apéndice N° 1 al Anexo "G" una "Tabla de medición de satisfacción de efectos buscados en las líneas de esfuerzo".

G. Uso de la fuerza.

1. El JEDENA dispondrá y difundirá a las fuerzas dependientes las reglas de uso de la fuerza (RUF) a liberar, como asimismo el procedimientos con detenidos antes del despliegue de patrullas.
2. Las fuerzas militares seguirán el procedimiento para la entrega de detenidos a la autoridad policial. Este procedimiento deberá ejecutarse inmediatamente producida la detención, dejándose constancia escrita del hecho y la condición física del o los detenidos al momento de su entrega física.
3. Cada unidad o patrulla tendrá designado al menos a una persona encargada de registro permanente de sus actividades y operaciones, con el propósito de respaldar el comportamiento del personal en situaciones dudosas ante posibles quejas o demandas.

H. Asuntos Civiles.

1. Atender en todo momento los requerimientos de los pobladores para que sus necesidades sean canalizadas en forma oportuna.
2. Mantener informados a los diferentes organismos civiles del desarrollo de las operaciones, de tal manera de ser transparentes en el accionar.

3. Mantener el contacto con las autoridades civiles para permitir resoluciones coordinadas; para ello, se deben realizar reuniones en forma diaria para el intercambio de información y coordinar en forma centralizada y priorizada la ayuda que llegue al área de misión.
  4. Apoyar las coordinaciones con las ONGs que se materialicen con el gobierno regional, ONEMI y/o en forma directa con las municipalidades para el apoyo en las áreas de salud, rescate, ayudas en alimentos, ropa, elementos de construcción y dinero para obras concretas en las zonas afectadas.
- I. Información pública, prensa y medios de difusión.
1. En la era de las informaciones es un aspecto esencial, sobre todo en un plan cuyos objetivos se desarrollan en función de la población.
  2. El conocimiento tanto del proceso de desarrollo del plan, como de los resultados y ejecución de éste contribuye significativamente a la confianza de la población en las autoridades y consecuentemente en potenciar la tranquilidad de la población ante la ocurrencia de desastres. Una población tranquila y con confianza en sus autoridades, mantiene la moral en alto y su comportamiento es colaborativo y contribuyente a las fases del ciclo del riesgo.
  3. Se deben establecer directivas comunicacionales para difundir la información, con reserva de aquellos aspectos cuya difusión son contrarias al propósito del plan, pero nunca se debe mentir para ocultar una vulnerabilidad o ganar tiempo.
  4. La autoridad debe tener un plan comunicacional preparado durante la fase de prevención.
  5. La gestión comunicacional debe además recoger la información relevante de los medios de comunicación y redes sociales, como un antecedente importante en la evaluación de las operaciones.
- J. Experiencias.
- Remitir al JEDENA las lecciones aprendidas y experiencias, en un plazo no mayor a 5 días después de levantado el estado de excepción constitucional.

#### Estado Mayor del JEDENA.

1. Recopilar las lecciones tanto al interior del Estado Mayor como de las Fuerzas Armadas dependientes.
2. Preparar el Acta de Entrega del JEDENA a la autoridad civil, desde el estado de excepción constitucional al restablecimiento del estado de normalidad.

### **IV. APOYO DE SERVICIOS**

#### A. Instalaciones

1. De requerirse que las FF.AA. asentadas en la región, cumplan tareas de almacenamiento y distribución de donaciones u otras, habrá que considerar como factor crítico el determinar los niveles de responsabilidad con la respectiva autoridad respecto a:
  - a. Determinación de lugares de acopio.
  - b. Control en los centros de acopio.
  - c. Columnas de abastecimiento e instalaciones de distribución.
  - d. Procesos de recepción, almacenamiento y entrega con las respectivas actas. Guías de entrega, facturas, guías de despacho y cualquier otro instrumento que se estime conveniente de respaldo.
2. I<sup>a</sup> Brigada Aérea.  
Disponer de instalaciones en la Base Aérea "Los Cóndores" para establecer un centro de acopio primario.
3. F.T.11. Desarrollo Social.  
Controlar los centros de acopio regionales (I BA y Casa del Deportista), en lo referido a cantidad y tipo de elemento almacenado, así como las entradas y salidas de estos.

#### B. Para la F.T.9. FF.AA. de Orden y Seguridad Pública.

1. Concepto de sostenimiento.
  - a. Disponer el empleo de los medios en tareas de apoyo a la población, conforme a las previsiones institucionales y guarnicionales de acuerdo a capacidades disponibles en el nivel regional. (URR y NAR).
  - b. Preparar el repliegue de los medios e informar al respectivo escalón superior institucional y al MINDEF del estado de alistamiento de las fuerzas una vez finalizadas las actividades post emergencia o catástrofe.
  - c. Asesorar al JEDENA en la solicitud de medios Institucionales no disponibles en la región.

2. Estándares y Requerimientos Logísticos y Administrativos.
  - a. Las Fuerzas Armadas en la zona estarán bajo control operacional del JEDENA en estado de excepción constitucional. Cada Institución es responsable de sostener logísticamente a sus fuerzas.
  - b. De igual forma, el PM JEDENA dependerá logísticamente del CONJUNOR, el que será responsable de su sostenimiento.
  - c. Considerando que los medios a utilizar requerirán de los recursos asignados a las instituciones para su entrenamiento y actividades normales, los Fuerzas Armadas dependientes llevarán un detallado control de gastos con el objeto de solicitar oportunidad su reembolso.
  
3. Administración.
  - a. Llevar un catastro de los sucesos de seguridad ocurridos, traspasando dicha información en forma diaria al SCO.
  - b. Mantener actualizado el parte de fuerza de los medios empleados.
  - c. Estado Mayor del JEDENA.  
  
Elaborar Acta de Entrega a la autoridad que corresponda, desde el estado de excepción constitucional al restablecimiento del estado de normalidad. (Deptos. E.M.)
  
4. Movimientos y Transporte.
  - a. Cada Fuerzas Armadas dependiente es responsable de proveer movilización a sus fuerzas dependientes para cumplir con los requerimientos del JEDENA, incluyendo patrullajes móviles o enlaces a localidades aisladas.
  - b. Por otra parte el CON proveerá la movilización para el personal dependiente asignado al JEDENA.
  
5. Sanidad.
  - a. Las evacuaciones médicas y aeromédicas se efectuarán hacia centros hospitalarios en y/o fuera de la región, dependiendo de su estado de operatividad.
  - b. Personal dependiente de las Fuerzas Armadas que resulte lesionado durante el desarrollo de funciones de respuesta ante emergencias, deberá ser apoyado mediante las respectivas cadenas de evacuación.
  - c. Evaluar solicitud el buque multipropósito de la Armada "Sargento Aldea", como apoyo médico, en caso de necesitarse.
  
6. Personal.
  - a. Prever el reemplazo del personal afectado o caído, producto de la catástrofe coordinando el reemplazo por las Unidades de las FF.AA. asentadas en la región.
  - b. Prever la completación de las tripulaciones del PM JEDENA para los turnos previstos, mientras dure la fase de respuesta, con personal de

- otras unidades.
- c. Prever el apoyo al personal de otros NARs y URRs en apoyo a la catástrofe de la zona afectada.
  - d. Estado Mayor del JEDENA.
    - 1) Disponer la asistencia del EM a las reuniones del COE regional de acuerdo a la frecuencia dispuesta por el JEDENA.
    - 2) Designar oficiales que se desempeñarán como enlaces en las comunas de Iquique, Pozo Almonte, Alto Hospicio, Huara, Pica, Colchane y Camiña, quienes tendrán por función mantener una comunicación fluida tanto con los alcaldes como con los encargados comunales de emergencia. Estos oficiales informarán diariamente (07.00 hrs.) el SITREP actualizado de seguridad, daños y requerimientos en la comuna asignada.
    - 3) Solicitar al EMCO el apoyo de oficiales de las FF.AA. con el objeto de integrar las fuerzas de tarea para establecer los enlaces y coordinaciones con las autoridades civiles integrantes del COE regional.
  - e. VIª División de Ejército.
    - 1) Subordinar 5 oficiales al JEM del PMA JEDENA para desempeñarse como enlaces en las comunas de Iquique, Huara, Pozo Almonte, Colchane y Camiña, quienes tendrán por función mantener una comunicación fluida tanto con los alcaldes como con los encargados comunales de emergencia. Estos oficiales informarán diariamente (07:00 horas) el SITREP actualizado de seguridad, daños y requerimientos en la comuna asignada.
    - 2) Mantener un oficial de enlace en el PMA JEDENA con la función de coordinar los medios requeridos para satisfacer las necesidades que se presenten.
  - f. IVª Zona Naval.
    - 1) Mantener un oficial de enlace en el PMA JEDENA con la función de coordinar los medios requeridos para satisfacer las necesidades que se presenten.
    - 2) Designar 1 oficial de enlace con las caletas afectadas en la región, a objeto de satisfacer sus necesidades y mantener una comunicación fluida.
  - g. Iª Brigada Aérea.
    - 1) Subordinar 2 oficiales al JEM del PM JEDENA para desempeñarse como enlace en la comuna de Alto Hospicio y Pica, que tendrá por función mantener una comunicación fluida tanto con el alcalde como con el encargado comunal de emergencia. este oficial informará diariamente (07.00 hrs.) el SITREP actualizado de seguridad, daños y requerimientos en la comuna asignada.

- 2) Mantener un oficial de enlace en el PMA JEDENA con la función de coordinar los medios requeridos para satisfacer las necesidades que se presenten.
  - 3) Designar inmediatamente producida la catástrofe, un puesto de mando con "mecánicos de cancha" en la Esc. Caballería Blindada y eventualmente en el Estadio Municipal "Tierra de Campeones", objeto regular el tráfico de helicópteros en esta zona segura.
- h. 1ª Zona de Carabineros.
- Mantener en forma permanente un oficial de enlace en el PM JEDENA con la función de coordinar los medios requeridos para satisfacer las necesidades que se presenten.
- i. 1ª Región Policial.
- Mantener en forma permanente un oficial de enlace en el PM JEDENA con la función de coordinar los medios requeridos para satisfacer las necesidades que se presenten.
7. Apoyo externo de la zona de catástrofe.
- a. Una vez decretado estado de excepción constitucional y nombrado el JEDENA, solicitar (si es requerido) el apoyo del NAN o de otros NARs.
  - b. Prever el apoyo internacional a la población, que se reciba en la zona afectada a través de los medios de transporte de los Fuerzas Armadas dependientes y en coordinación con la ONEMI Regional.
8. Apoyo Financiero y Contrato de Terceros.
- a. El apoyo financiero a las unidades de las FF.AA. será considerado por las propias instituciones y las bases generales de cada institución de acuerdo a las necesidades presentadas en coordinación con el PM JEDENA.
  - b. Los contratos de terceros, que sea requeridos por las instituciones serán evaluados y solicitados a través de la ONEMI Regional.

## V. MANDO, CONTROL Y COMUNICACIONES.

### A. Mando y Control.

#### 1. Niveles de conducción.

La conducción y ejecución de las operaciones se efectuará en base a cuatro niveles:

##### a. Nivel de Decisión.

- 1) Es el nivel más alto de conducción reservado para el JEDENA y el Intendente, donde se asignarán las tareas y sus prioridades de acuerdo a la situación, requerimientos, medios disponibles y evaluación de las operaciones.
- 2) El JEDENA tendrá autoridad sobre las Fuerzas Armadas y municipalidades, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
- 3) El intendente presidirá el Comité de Operaciones de Emergencia Regional, junto al JEDENA.

##### b. Nivel de Coordinación.

Corresponderá al Comité de Operaciones de Emergencia Regional, donde se coordinarán las acciones y requerimientos de apoyo de acuerdo a las prioridades establecidas por el nivel superior. Al menos una vez al día sesionará el comité, con el propósito de actualizar la información de mayor relevancia para la toma de decisiones.

##### c. Nivel de Dirección.

Es el ejercido por cada jefe de F.T. sobre los medios dependientes, de manera de cumplir con las tareas asignadas ya sea de apoyo o principal.

##### d. Nivel de Ejecución.

Es finalmente el organismo o unidad que da cumplimiento a la ejecución de las tareas dispuestas, teniendo como factor relevante el informar el grado de éxito alcanzado y los requerimientos necesarios para lograr los efectos que se les asignan. Son además la fuente primaria de información sobre el terreno de acción.

El detalle de la organización a nivel regional se expresa en el Anexo "H: Mando y control".



2. Conducción de las operaciones.

- a. Desde la perspectiva regional de la zona de catástrofe, es esencial que el nivel de decisión administre la información y el tiempo disponible.
- b. La información que los jefes de FTs deben hacer llegar debe centrarse en la necesaria para posibilitar la decisión del JEDENA en la conducción de las operaciones a nivel regional.
- c. Información de rutina, anécdotas o de hechos que no aportan a la decisión y conducción deben evitarse.
- d. No obstante lo anterior, la conducción es una carrera contra el tiempo en un proceso en que la toma de decisiones para actuar adecuada y oportunamente, se debate en un ambiente de incertidumbre, donde hay información que sobra, otra que falta y sin lugar a dudas lo que más falta es tiempo.
- e. Administrar esta información en base al tiempo disponible y los requerimientos es tarea del Estado Mayor del JEDENA, a través del "Ritmo de Operaciones", permite cumplir ordenadamente el ciclo de la toma de decisiones: OBSERVAR, APRECIAR, DECIDIR Y ACTUAR (OADA).
- f. El Ritmo de Operaciones es un ordenamiento cronológico de traspaso de información, que considera el envío de Reportes de Situación (SITREP) diarios, y la difusión de las intenciones del JEDENA para las próximas 24 horas por medio del Mensaje de Intenciones Diarias (DIM).
- g. La información recibida de las FTs es administrada por el Estado Mayor del JEDENA de manera de exponerla en reuniones con el Comité de Operaciones de Emergencia, inicialmente en dos reuniones diarias.
- h. El propósito de las reuniones entre el JEDENA y el Comité de Operaciones de emergencia, no es repetir información, sino que está orientada al intercambio de impresiones entre el JEDENA y los Jefes de FTs de manera de percibir, entre otras cosas, el grado de apremio y necesidad de apoyo que tienen los jefes de FT. Cada jefe de FT, dispondrá de 3 minutos para exponer su situación y requerimientos. Sólo los jefes de FTs (o su representante) participarán en esta reunión.
- i. Las reuniones deben ser lo más breve posible y en ningún caso deben extenderse por más de 45 minutos, pues el propósito de toda la operación es percibida por la población afectada por medio del ACTUAR, y no por las otras etapas del proceso.
- j. Diariamente a las 1800 hrs., será propuesta una video conferencia (VTC) entre el JEDENA e Intendente, con el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, para entrega en vivo de los aspectos más relevantes del día.
- k. En el Apéndice N° 1 al Anexo "H: Ritmo de Operaciones " se detalla diagrama con horarios de traspaso de información y reuniones.

3. Fuerzas Armadas.

- a. El JEDENA asumirá el mando de todas las Fuerzas Armadas presentes en la zona de catástrofe una vez que sea designado por el Presidente de la República y en Estado de Excepción Constitucional.
- b. En el caso que operen en el área, fuerzas que no estén asentadas en la región el JEDENA solicitará al EMCO la subordinación de éstas para apoyar en las labores de respuesta ante emergencias o catástrofes.
- c. El Puesto de Mando (PM) del JEDENA inicialmente será establecido en la sede de la ONEMI Regional (Avenida Salvador Allende N° 3420), lugar donde también funcionará el COE Regional, o en caso de requerirlo, lo establecerá donde mejor pueda ejercer las funciones de mando y control.
- d. Cada PM de las Fuerzas Armadas dependientes deberá estar cubierto en forma permanente para recibir requerimientos y coordinar movimientos con el PM JEDENA.

4. Reportes y registros.

- a. COMUNES.
  - 1) Mantener un registro cronológico de las actividades realizadas, experiencias obtenidas y lecciones aprendidas.
  - 2) Informar dentro de las 2 primeras horas de ocurrida la emergencia, el listado de medios disponibles al PM JEDENA.
  - 3) Informar dentro de las primeras 4 horas de ocurrida la emergencia, los daños tanto del personal, como del material e infraestructura dependiente.
  - 4) Entregar diariamente a las 07:00 y 16:00 horas, un Reporte de situación (SITREP) con las actividades realizadas de acuerdo al formato establecido en Apéndice N° 3 al Anexo "H" al PM JEDENA.
- b. Estado Mayor del JEDENA.
  - 1) Remitir al EMCO cada 48 horas, un resumen de los hechos que afectan a la seguridad pública.
  - 2) Mantener registro diario en el "diario de guerra".
- c. F.T.1. ONEMI.
  - 1) Reportar al COE Regional, el tipo, cobertura, amplitud, magnitud, ubicación (extensión), consecuencias (severidad) y cualquier otra información de utilidad respecto de los diferentes daños causados a las personas, sistemas críticos e infraestructura general de la Región.
  - 2) Zonas habitadas sin suministro de agua.

d. F.T.2. Salud.

Reportar diariamente:

- 1) El estado de la capacidad salud pública, municipal y privada, afectada por la catástrofe.
- 2) Necesidad de evacuación de pacientes.
- 3) Cantidad de camas disponibles.
- 4) Estado y funcionamiento de los establecimientos hospitalarios.
- 5) Control estadístico de atenciones en los establecimientos correspondientes a las FF.AA.

e. F.T.4. Energía.

- 1) Estado de situación de los servicios básicos de la región (electricidad, agua y combustibles).
- 2) Niveles remanentes y requerimientos de combustibles.

f. F.T.5. Obras Públicas.

Reportar diariamente:

- 1) Condiciones estructurales de los albergues.
- 2) La situación de carreteras y caminos.

g. F.T. 6 Educación.

Reportar diariamente:

Situación de los establecimientos educacionales, en cuanto a cantidad, ubicación, matrícula y estado de habitabilidad.

h. F.T.7. Transporte y Telecomunicaciones.

Reportar diariamente:

Situación de los medios de transporte público, informando frecuencia y funcionamiento.

i. F.T.8. Gobierno.

Resumen de las últimas 24 horas de actividades realizadas, entregándolos diariamente al JEDENA antes de las 08:00 horas conteniendo: Situación de redes sociales, noticias relacionadas con la respuesta, resultados sectoriales del día anterior y la situación de seguridad.

j. F.T.9. Fuerzas Armadas.

- 1) Mantener actualizada carta de operaciones.
- 2) Reportar diariamente:
  - a) Registro de sucesos de seguridad ocurridos, por SCO.
  - b) Parte de fuerza de los medios empleados.
  - c) Resumen de actividades desarrolladas con la información de gastos.

3) IVª Zona Naval.

Informar diariamente al JEDENA respecto a seguridad, daños y requerimientos, de todas las caletas de la jurisdicción.

4) Iª Zona de Carabineros.

Entregar diariamente informes de inteligencia policial al JEDENA.

5) Iª Región Policial.

Entregar diariamente informes de inteligencia policial al JEDENA.

k. F.T.10. Justicia.

Reportar diariamente:

- 1) Catastro de víctimas regionales tanto fatales como desaparecidas.
- 2) Daños de la infraestructura.
- 3) Situación de los establecimientos penales y todos los entes correspondientes al sector (Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal, Tribunales, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública).

l. F.T.11. Desarrollo Social.

- 1) Llevar un estado de situación que permita ilustrar el direccionamiento de la ayuda.
- 2) Reportar diariamente:
  - a) Estado de albergues habilitados, número de albergados y su condición, necesidades críticas, etc.)
  - b) Control estadístico de los albergados y su movilidad.

B. Comunicaciones.

1. Una vez nombrado el JEDENA, los PM deberán enlazar en el menor tiempo posible con el PM JEDENA a través de los medios y orgánica detallada en el Anexo "I".
2. Estado Mayor del JEDENA.
  - a. Materializar una red de comunicaciones desde el PMA con el EMCO a través del COD, y PM de los órganos de maniobra (Fuerzas Armadas dependientes).
  - b. Desplegar un Puesto de Mando Alterno (PMA) cubierto las 24 horas por personal CONJUNOR y eventuales refuerzos que se soliciten.
  - c. Establecer con ONEMI una red de enlaces adicional a través de los radioaficionados de la región, con el objeto de contar con comunicaciones con zonas aisladas.
  - d. Elaborar diariamente el informe de situación (SITREP) para el JEDENA y su difusión al EMCO (COD) y FT-9, sobre la base de los antecedentes remitidos por las Fuerzas Armadas dependientes.

- e. Coordinará los enlaces entre el sistema de comunicaciones de la ONEMI, y los organismos dependientes de acuerdo a los establecido en el Anexo "I".
  - f. Activará el Sistema de Control Operacional (SCO) interinstitucional módulo "catástrofe" y mantener actualizado el panorama situacional en tiempo real desde el PM de la IV ZN.
3. Fuerzas Armadas.  
Activar el SCO módulo "catástrofe" y mantener actualizado el panorama situacional en tiempo real.
  4. F.T.7. Transporte y Telecomunicaciones.  
Materializar la entrega de medios de comunicaciones a los Oficiales delegados.
  5. Durante el proceso de respuesta ante emergencia, se debe privilegiar la rapidez sobre la seguridad, a menos que la naturaleza de la información afecte a la reserva de las operaciones o medios militares.

Anexos:

Anexo "A" Medios permanentes de las Fuerzas Armadas para respuesta a catástrofe en la Región de Tarapacá

---

Anexo "B" Normativa jurídica relevante para catástrofe.

---

Anexo "C" Estudio geográfico de la región de Tarapacá.

Apéndice N° 1 al Anexo "C"

Escenario de desastres

Apéndice "2" al Anexo "C"

Carta de inundación por tsunami Iquique 2012

Apéndice "3" al Anexo "C"

Mapa riesgo por lluvias y/o aluviones

Apéndice "4" al Anexo "C"

Mapa riesgo por erupción volcánica;

---

Anexo "D" Áreas de responsabilidad territorial para las Fuerzas Armadas.

---

Anexo "E" Listas de chequeo.

---

Anexo "F" Situación de Albergues.

---

Anexo "G" Evaluación de las operaciones

Apéndice N° 1 al Anexo "F"

Medición de satisfacción de efectos buscados en las líneas de esfuerzo.

---

---

Anexo "H"	Mando y control.	
	Apéndice N° 1 al Anexo "H"	Ritmo de Operaciones.
	Apéndice N° 2 al Anexo "H"	Puesto de Mando del JEDENA.
	Apéndice N° 3 al Anexo "H"	Formato SITREP.
	Apéndice N° 4 al Anexo "H"	Informe para situaciones de emergencia.

---

Anexo "I"	Comunicaciones.	
	Apéndice N° 1 al Anexo "I"	Diagramas de Enlaces.

---

Anexo "J"	Glosario de Términos.	
-----------	-----------------------	--

---

Anexo "K"	Acrónimos.	
-----------	------------	--

---

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional.
2. Gobernación Provincial de Iquique.
3. Gobernación Provincial del Tamarugal.
4. Dirección Regional ONEMI.
5. Ilustre Municipalidad de Iquique.
6. Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.
7. Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
8. Ilustre Municipalidad de Pica.
9. Ilustre Municipalidad de Camiña.
10. Ilustre Municipalidad de Huara.
11. Ilustre Municipalidad de Colchane.
12. Seremi de Salud.
13. Servicio de Salud.
14. Seremi de Desarrollo Social.
15. Seremi de Educación.
16. Seremi de Obras Públicas.
17. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.
18. Seremi Economía, Fomento y Turismo.
19. Seremi del Deporte.
20. Seremi de Justicia.
21. Seremi de Vivienda y Urbanismo.
22. Seremi de Agricultura.
23. Seremi de Minería.
24. Seremi del Medio Ambiente.
25. Seremi de Gobierno.
26. Seremi de Energía.
27. Seremi del Trabajo y Previsión Social.
28. VIa División de Ejército.
29. IVa Zona Naval.
30. la Brigada Aérea.
31. la Zona de Carabineros.
32. la Zona Policial de Investigaciones.
33. Dirección General de Aeronáutica.
34. Organización Regional de Bomberos.
35. Aguas del Altiplano.
36. ELIQSA.
37. Archivo Comando Conjunto Norte.

## ANEXO "A"

### MEDIOS PERMANENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA RESPUESTA A CATÁSTROFE EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

#### I. UNIDADES DE REACCIÓN RÁPIDA (URR)

##### C. VIª DIVISIÓN DE EJÉRCITO.

###### 1. Composición.

1 Unidad de Magnitud Pelotón. (Se adjunta la representación gráfica en Apéndice N° 1 al presente Anexo)

###### 2. Características.

###### a. Personal.

###### 1) Comando Pelotón.

- a) Comandante Pelotón.
- b) Segundo Comandante.
- c) Conductor Vehículo Militar.
- d) Radioperador.

###### b. 2 Escuadras.

###### 1) 2 Equipos por Escuadra.

###### 2) Cada Equipo:

- a) 1 Jefe de Equipo
- b) 3 Patrulleros.

###### c. Escalón Logístico.

- 1) 1 Comandante de Escalón.
- 2) 1 Radioperador.
- 3) 1 Conductor Vehículo Militar.
- 4) 1 Mecánico.
- 5) 1 Enfermero.
- 6) 1 Clase Abastecimiento.

###### d. Empleo.

La unidad mínima de empleo es 1 equipo básico (4 hombres) con capacidad de empleo pedestre, en situación ideal con todos sus medios.

e. Capacidades.

- 1) Levantar el panorama operacional, manteniendo actualizada la situación de emergencia, a través de la recopilación de antecedentes y reporte de daños.
- 2) Rescate de víctimas en sitios confinados y de difícil acceso.
- 3) Evacuación de heridos y cooperación en coordinación de actividades de evacuación.
- 4) Atención sanitaria de segundo nivel con enfermero militar y operador de trauma.
- 5) Escolta y seguridad de convoy (columnas de abastecimiento principalmente).
- 6) Operar en zonas aisladas con autonomía de hasta 72 horas (se puede aumentar por medio de abastecimiento aéreo).
- 7) Desempeño en terrenos altiplánicos, llanura y costa.

f. Limitaciones.

- 1) Dependencia de una plataforma de inserción para un empleo rápido en zonas aisladas.
- 2) Necesidad de aeronave para lanzamiento de cargas para abastecer la unidad y aumentar su autonomía.
- 3) Capacidad de transporte de elementos en zonas aisladas, se limita a lo que puede llevar el personal (10 kg., además de su equipo).
- 4) La imposición de tiempo se puede extender en caso de un corte de camino que obligue a emplear la ruta de la sal para llegar hasta la Unidad (mínimo 3 horas).
- 5) Necesidad de coordinaciones especiales para el despliegue por medios aerotransportados.

g. Logística.

- 1) 26 1a, 2a, 3a línea de equipamiento.
- 2) 01 Camión Unimog.
- 3) 07 Humvee.
- 4) 22 Fusiles M4A3
- 5) 26 Miras Holográficas.
- 6) 26 Visores Nocturnos Monocular.
- 7) 6 Binoculares.
- 8) 6 Equipos VHF portátil.
- 9) 4 Ametralladoras 5,56.
- 10) 6 Cuerdas Estáticas 120 metros.



- 11) 26 Cordines.
- 12) 8 Arnés de escalamiento.
- 13) 26 Mosquetones de seguridad.
- 14) 26 Descensores en 8.
- 15) 52 mosquetones simples.
- 16) 12 cuerdas estáticas de 60 metros.
- 17) 2 Equipos abridores de brecha.
- 18) 2 Botes de Asalto Neumático.
- 19) 2 Motores Fuera de Borda.
- 20) 26 Equipos Básicos de Buceo.
- 21) 6 Equipos Autónomos de Buceo.
- 22) 2 Cámaras Go Pro.
- 23) 2 Equipos HF portátil.
- 24) 2 teléfonos satelitales.
- 25) 2 Equipos GPS mensajero satélite SPOT.
- 26) 78 Raciones de Combate 24 horas para 03 días.
- 27) 234 litros de agua.

URR (UNIDAD DE REACCIÓN RÁPIDA)	VEHÍCULOS		MEDIOS HUMANOS	
	CDO PELOTÓN	1	HUMVEE	4
A. ESCALÓN LOGÍSTICO	1	UNIMOG	6	SOLDADOS
A.1 IRA ESCUADRA COMANDOS	2	HUMVEE	8	SOLDADOS
A.2 2DA ESCUADRA COMANDOS	2	HUMVEE	8	SOLDADOS

#### D. IVª ZONA NAVAL

##### 1. Composición.

- a. 1 Sección: 15 hombres equipados.
- b. 1 Unidad a Flote.

##### 2. Características.

- a. Sección: considera personal equipado con armamento menor para brindar seguridad en caso de ser requerido, de igual modo tendrá capacidad para apoyar labores a la población, contando para ello con elementos y herramientas para remoción de escombros y equipos de primeros auxilios para atención de heridos.
- b. Unidad a flote: permite el transporte de carga y pasajeros; capacidad de

comunicaciones con enlaces VHF, UHF y HF; apoyo a la comunidad y entrega de ayuda a la población.

E. 1ª BRIGADA AÉREA.

1. Composición.

1 Patrulla: 17 Hombres.

2. Características.

a. Personal.

- 1) 1 Capitán de Bandada.
- 2) 1 Suboficial.
- 3) 4 Infantes de Aviación.
- 4) 1 Enfermero de Combate.
- 5) 1 Especialista SOMA.
- 6) 1 CMTA (Controlador Militar de Tránsito Aéreo)
- 7) 1 Operador de Equipos Motorizados.
- 8) 1 Mecánico de Equipos Motorizados.
- 9) 1 Radio operador.
- 10) 4 Cabos.
- 11) 1 Armero.

b. Logística.

- 1) 01 Camión DAF para transporte de tropas.
- 2) 01 Jeep Kia 4x4.
- 3) 06 Equipos HT VHF/FM (comunicación interna).
- 4) 01 Equipo HF.
- 5) 01 Equipo VHF/AM.
- 6) 01 Teléfono Satelital.
- 7) Raciones de Combate para 4 días.
- 8) Carpas para alojamiento.
- 9) 01 Mochila Táctica del Enfermero de Combate.
- 10) Equipo orgánico y armamento personal.

## VI. NÚCLEO DE ACCIÓN REGIONAL. (NAR)

### A. VIª DIVISIÓN DE EJÉRCITO.

#### 1. Batallón NAR.

<b>NÚCLEO DE ACCIÓN REGIONAL (NAR)</b>	<b>SSOO</b>	<b>SUBOF</b>	<b>CLASES</b>	<b>SOLDADOS</b>
UNIDAD DE COMBATE	1	1	1	4
A. PELOTÓN PLANA MAYOR	4	1	14	23
UFE	3	2	17	56
UFE	3	2	17	56
SECCIÓN EXPLORACIÓN	--	1	7	8
PELOTÓN	3	1	15	17
ESCUADRA	--	--	2	2

#### 2. Pelotón Plana Mayor.

<b>PELOTÓN PLANA MAYOR</b>	<b>SSOO</b>	<b>SUBOF</b>	<b>CLASES</b>	<b>SOLDADOS</b>
PELOTÓN PLANA MAYOR (A)	1	1	2	--
PELOTÓN PLANA MAYOR (B)	4	1	14	23
SECCIÓN S-1	1	--	2	--
SECCIÓN S-2	1	--	2	--
SECCIÓN S-3	1	--	2	--
SECCIÓN S-4	--	--	2	--
SECCIÓN S-6	--	--	2	2
ESCUADRA TELECOM	--	--	2	2

3. Unidad de Fuerzas Especiales.

<b>UNIDAD DE FUERZAS ESPECIALES</b>	<b>SSOO</b>	<b>SUBOF</b>	<b>CLASES</b>	<b>SOLDADOS</b>
UNIDAD FUNDAMENTAL (A)	1	1	1	3
UNIDAD FUNDAMENTAL (B)	3	2	17	56
<b>1ER PELOTÓN</b>	1	-.-	6	20
CDTE PELOTÓN	1	-.-	-.-	2
1RA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6
2DA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6
3RA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6
<b>2DO PELOTÓN</b>	1	-.-	6	20
1RA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6
2DA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6
3RA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6
<b>PROTECCIÓN Y ESCOLTA</b>	-.-	1	4	14
CDTE SECCIÓN	-.-	1	-.-	2
1RA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6
2DA ESCUADRA	-.-	-.-	2	6

4. Unidad de Exploración.

<b>UNIDAD DE EXPLORACIÓN</b>	<b>SSOO</b>	<b>SUBOF</b>	<b>CLASES</b>	<b>SOLDADOS</b>
01 HUMVEE	-.-	1	7	8
01 HUMVEE	-.-	-.-	3	4
01 HUMVEE	-.-	-.-	3	4

5. Pelotón Logístico/Administrativo.

PELOTÓN LOGIST. ADMINISTRATIVO	SSOO	SUBOF	CLASES	SOLDADOS
<b>01 CAMIÓN CAMA BAJA</b>				
<b>PLANA MAYOR (A)</b>	1	1	2	--
<b>PLANA MAYOR (B)</b>	3	1	16	36
<b>ABASTECIMIENTO</b>	1	--	6	3
01 UNIMOG				
01 CARRO ABASTECIMIENTO				
02 CAMIÓN DE TRANSPORTE				
<b>ATENCIÓN</b>	1	--	3	3
01 AMBULANCIA				
<b>MANTENIMIENTO</b>	--	--	2	4
01 UNIMOG				
<b>TRANSPORTE</b>	--	--	3	6
02 UNIMOG				

6. Equipo de Ingenieros.

EQUIPO DE INGENIEROS	SSOO	SUBOF	CLASES	SOLDADOS
01 CARRO DOSSER	--	--	2	2

B. IVª ZONA NAVAL

1. Composición.

- a. 1 Sección: 15 hombres equipados.
- b. 1 Unidad a Flote.

2. Características.

- a. Sección: considera personal equipado con armamento menor para brindar seguridad en caso de ser requerido, de igual modo tendrá capacidad para apoyar labores a la población, contando para ello con elementos y herramientas para remoción de escombros y equipos de primeros auxilios para atención de heridos.
- b. Unidad a flote: permite el transporte de carga y pasajeros; capacidad de comunicaciones con enlaces VHF, UHF y HF; apoyo a la comunidad y entrega de ayuda a la población.

## C. 1ª BRIGADA AÉREA.

### 1. Composición.

#### a. Medios Aéreos (según disponibilidad).

- 1) 1 C-212.
- 2) 1 B-412.
- 3) 1 UAV.

#### b. Medios Terrestres.

- 1) 4 Camiones.
- 2) 1 Tracto Camión con cama alta.
- 3) 1 Moto niveladora.
- 4) 1 Retroexcavadora.
- 5) 1 Camión tolva.
- 6) 1 Bus.
- 7) 1 camión Aljibe.

#### c. Medios Humanos.

- 1) 1 UTAFE (Compuesta por 12 Hombres).
- 2) Operadores de Maquinaria pesada.

### 2. Características.

#### a. Medios Aéreos.

Los medios aéreos tienen capacidad de transporte de carga para ayuda a la población, SAR y reconocimiento de las áreas afectadas.

#### b. Medios Terrestres.

Los medios terrestres, cuentan con capacidad de transporte de carga para ayuda a la población, trabajos y despeje de vías de comunicaciones, remoción de escombros y distribución de agua.

#### c. Medios Humanos.

Los medios humanos (UTAFE) cuentan con capacidad para realizar misiones SAR.

**D. 1ª BRIGADA AÉREA (Comuna de Alto Hospicio).**

Como parte del NAR, se ha dispuesto los siguientes medios para dar seguridad a la Comuna de Alto Hospicio, una vez activado el respectivo plan:

**1. Composición.**

- a. 5 Pelotones de Infantes de Aviación (180 hombres).
- b. 70 Personas de apoyo a las operaciones.
- c. 4 camiones.
- d. 1 Vehículo menor (civil)
- e. 6 Jeep Kia.
- f. 4 Motos.
- g. 1 Ambulancia.
- h. 1 Bus.

**2. Características.**

Esta agrupación contará con el equipamiento de comunicaciones, apoyo de vida y medios aéreos necesarios para soportar las operaciones desarrolladas en el sector de responsabilidad.

**VII. OTROS.**

**A. VIª DIVISIÓN DE EJÉRCITO.**

Los medios dispuestos en el Plan de Empleo de Medios del Ejército de la Región de Tarapacá, en caso de emergencia, desastre o catástrofe, como se indica:

**1. 2a. BRIACO.**

- a. PME de la BRIACO en las instalaciones de Baquedano.
- b. Despliegue del PAME en la ciudad de Iquique.
- c. Una UFE para el interior de la Región.
- d. Una UFE en el contexto del Plan Puelche III del Ejército.

**2. Compañía de Comandos N° 6.**

- a. Una PARME.
- b. Un Equipo de saltadores libres (4)

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

## ANEXO "B"

### NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE PARA CATÁSTROFE

El presente Anexo contiene las normas jurídicas más sustantivas y relevantes contempladas en los diversos cuerpos legales vigentes, aplicables en situaciones de emergencia y/o catástrofe que afecten al territorio nacional o una parte de ella. Asimismo, constituye una herramienta de consulta rápida y precisa de los deberes, atribuciones, facultades y responsabilidades de las Instituciones del Estado y sus autoridades, las cuales intervienen en el ejercicio de sus potestades públicas en situaciones de emergencia y/o catástrofe.

#### I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.

##### Artículo 1°inc final.

Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

##### Artículo 32°.

Son atribuciones especiales del Presidente de la República:

5° Declarar los estados de excepción constitucional en los casos y formas que se señalan en esta Constitución;

16°. Disponer de las fuerzas de aire, mar y tierra, organizarlas y distribuirlas de acuerdo con las necesidades de la seguridad nacional;

19°. Cuidar de la recaudación de las rentas públicas y decretar su inversión con arreglo a la ley. El Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros de Estado, podrá decretar pagos no autorizados por la ley, para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de agresión exterior, de conmoción interna, de grave daño o peligro para la seguridad nacional o del agotamiento de los recursos destinados a mantener servicios que no puedan paralizarse sin serio perjuicio para el país. El total de los giros que se hagan con estos objetos no podrá exceder anualmente del dos por ciento (2%) del monto de los gastos que autorice la Ley de Presupuestos. Se podrá contratar empleados con cargo a esta misma Ley, pero sin que el ítem respectivo pueda ser incrementado ni disminuido mediante traspasos. Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este número serán responsables solidaria y personalmente de su reintegro, y culpables del delito de malversación de caudales públicos.



Artículo 43°.

Por la declaración del estado de catástrofe, el Presidente de la República podrá restringir las libertades de locomoción y de reunión. Podrá, asimismo, disponer requisiciones de bienes, establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad y adoptar todas las medidas extraordinarias de carácter administrativo que sean necesarias para el pronto restablecimiento de la normalidad en la zona afectada.

**VIII. LEY N° 18.415, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN.**

Artículo 6°.

Declarado el estado de catástrofe, las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de la Defensa Nacional que él designe.

Artículo 7°.

Para los mismos efectos señalados en el artículo 5° de esta ley, durante el estado de catástrofe, el JEDENA que se designe tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- 1) Asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada en estado de catástrofe (emergencia), para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen a dicho estado, debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción;
- 2) Controlar la entrada y salida de la zona declarada en estado de emergencia y el tránsito en ella;
- 3) Dictar medidas para la protección de las obras de arte y de los servicios de utilidad pública, centros mineros, industriales y otros;
- 4) Ordenar el acopio, almacenamiento o formación de reservas de alimentos, artículos y mercancías que se precisen para la atención y subsistencia de la población en la zona y controlar la entrada y salida de tales bienes;
- 5) Determinar la distribución o utilización gratuita u onerosa de los bienes referidos para el mantenimiento y subsistencia de la población de la zona afectada;
- 6) Establecer condiciones para la celebración de reuniones en lugares de uso público;
- 7) Impartir directamente instrucciones a todos los funcionarios del Estado, de sus empresas o de las municipalidades que se encuentren en la zona, con el exclusivo propósito de subsanar los efectos de la calamidad pública;
- 8) Difundir por los medios de comunicación social las informaciones necesarias para dar tranquilidad a la población;

9) Dictar las directrices e instrucciones necesarias para el mantenimiento del orden en la zona, y las demás que le otorguen las leyes en su calidad de tal.

**IX. LEY N° 18.948, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Artículo 1°.

Las Fuerzas Armadas, dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional, están integradas sólo por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, constituyen los cuerpos armados que existen para la defensa de la patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de la República.

La consecución de los fines anteriores es permanente y descansa en un adecuado nivel de alistamiento del personal y del material y en el cumplimiento del juramento de servicio a la patria y defensa de sus valores fundamentales.

Derivado de las particulares exigencias que impone la función y la carrera profesional, los organismos y el personal que la desarrollan, así como sus institutos de formación profesional, se ajustarán a normas jurisdiccionales, disciplinarias y administrativas que se establecen en esta ley en la legislación respectiva.

El personal que infrinja sus deberes u obligaciones incurrirá en responsabilidad administrativa conforme lo determinen los reglamentos de disciplina y las ordenanzas generales de las respectivas Instituciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda afectarle.

**X. LEY N° 18.575, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

Artículo 2°.

Los órganos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y a las leyes. Deberán actuar dentro de su competencia y no tendrán más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico. Todo abuso o exceso en el ejercicio de sus potestades dará lugar a las acciones y recursos correspondientes.

Artículo 11°.

Las autoridades y funcionarios facultados para elaborar planes o dictar normas, deberán velar permanentemente por el cumplimiento de aquéllos y la aplicación de éstas, dentro del ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las obligaciones propias del personal de su dependencia.

**XI. LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL GOBIERNO REGIONAL Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO.**

Artículo 2°.

Corresponderá al intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región:

- a) Dirigir las tareas de gobierno interior en la región, de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior;
- b) Velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes;
- ñ) Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

Artículo 4°.

El gobernador ejercerá las atribuciones que menciona este artículo informando al intendente de las acciones que ejecute en el ejercicio de ellas.

El gobernador tendrá todas las atribuciones que el intendente le delegue y, además, las siguientes que esta ley le confiere directamente:

- a) Ejercer las tareas de gobierno interior, especialmente las destinadas a mantener en la provincia el orden público y la seguridad de sus habitantes y bienes;
- e) Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe;

Artículo 16°.

Serán funciones generales del gobierno regional;

- f) Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

**XII. LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

Artículo 4°.

Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;

**XIII. DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 22, DE 1959, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR.**

Artículo 20°.

En caso de ataque exterior, conmoción interior, paralización colectiva de faenas, terremotos, inundaciones u otras calamidades o en otros casos graves y urgentes, los Intendentes y Gobernadores están facultados para requerir de los jefes de los servicios sujetos a su fiscalización, la atención inmediata necesaria para proveer a

tales emergencias. El funcionario requerido podrá representar por escrito la ilegalidad o inconveniencia de la orden, y si el Intendente o Gobernador insistiere, también por escrito, deberá darle cumplimiento; tanto el Intendente o Gobernador como el funcionario requerido deberán dar cuenta a la Contraloría General de la República o al organismo fiscalizador que corresponda y a sus superiores jerárquicos respectivos.

#### **XIV.LEY N° 20.424, ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

##### Artículo 3°.

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional.

Corresponderá al Ministerio:

- a) Proponer y evaluar la política de defensa, la política militar y las planificaciones primaria y secundaria de la Defensa Nacional.
- b) Estudiar, proponer y evaluar las políticas y normas aplicables a los órganos que integran el sector defensa y velar por su cumplimiento.

##### Artículo 5°.

El Ministro de Defensa Nacional tiene la responsabilidad de la conducción del Ministerio, en conformidad con las políticas e instrucciones que el Presidente de la República imparta. Tendrá, además, todas las atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes.

Al Ministro de Defensa Nacional le corresponderá especialmente:

Proponer, para el conocimiento y la aprobación del Presidente de la República, la política de defensa nacional, la política militar y las restantes políticas públicas del sector defensa, así como la documentación de la planificación primaria de la defensa nacional.

##### Artículo 25°.

El Estado Mayor Conjunto es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.

Al Estado Mayor Conjunto le corresponderán las siguientes funciones:

Servir de órgano de asesoría y trabajo en la conducción estratégica para enfrentar las situaciones que puedan demandar los estados de excepción constitucional y, en particular, los casos de guerra externa o crisis internacional que afecte a la seguridad exterior de la República.

## **XV. LEY N° 16.282, FIJA DISPOSICIONES PARA CASOS DE SISMO O CATÁSTROFE.**

### Artículo 1°.

En el caso de producirse en el país sismos o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas o en los bienes, el Presidente de la República dictará un decreto supremo fundado, señalando las comunas que hayan sido afectadas.

En caso que los sismos o catástrofes se hayan producido en un país extranjero, el Presidente de la República podrá, por decreto supremo fundado, disponer la recolección de aportes y envío de ayudas al exterior, como un acto humanitario de solidaridad internacional.

Sólo a contar de la fecha del decreto señalado podrán hacerse efectivas las disposiciones de este título, en cuanto fueren compatibles.

## **XVI. DECRETO SUPREMO N° 104, DE 1977, QUE FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 16.282.**

### Artículo 20°.

Los Ministros del Interior y de Defensa Nacional elaborarán un plan tendiente a obtener que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros desarrollen un programa que abarque los siguientes puntos:

1. Preparar un plan orgánico para las emergencias que se produzcan a consecuencia de sismos o catástrofes;
2. Programar la coordinación de los recursos humanos y materiales de los servicios públicos y de las instituciones asistenciales públicas y privadas, para los casos a que se refiere esta ley, y
3. Informar a las autoridades competentes de los problemas críticos que deben ser objeto de medidas preventivas.

### Artículo 21°.

El Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esta ley y la atención de sismos y catástrofes.

En las provincias las labores de ayuda, ante único, sismos o catástrofes que ocurran en territorio extranjero y cuando Chile concurra en auxilio de ese país, serán organizadas por los Intendentes, a través de comités de emergencias, de acuerdo a las instrucciones que imparta el Ministerio del Interior.

En caso de sismos o catástrofes en país extranjero, se comisionará a un funcionario civil o de las Fuerzas Armadas, quien tendrá a su cargo los recursos humanos y materiales que se envíen como ayuda chilena, y se pondrá en contacto con el Gobierno correspondiente, por intermedio del Embajador respectivo. Además, podrá delegar – en el exterior- por sí solo sus funciones cuando lo estime necesarias.

## **XVII. DECRETO SUPREMO N° 156, DE 2012, QUE APRUEBA PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

### Artículo 2°.

Los Ministerios y los Servicios, Instituciones y organismos dependientes o relacionados con el Estado y las empresas del Estado, conformarán su acción a las directrices indicativas que se imparten en el plan aprobado y darán estricto cumplimiento a las tareas que a ellos se les asignan, de acuerdo con sus respectivas atribuciones y competencias.

### Artículo 3°.

El Ministerio del Interior adoptará las medidas tendientes a obtener la integral y oportuna aplicación del Plan Nacional de Protección Civil, mediante la coordinación que, conforme a su Ley Orgánica, corresponde ejecutar a la Oficina Nacional de Emergencia.

### Artículo 4°.

El Plan Nacional de Protección Civil", que se aprueba por el presente decreto es del tenor siguiente: IV. Marco Conceptual.

El Concepto de Protección Civil La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI. En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

## **XVIII. DECRETO SUPREMO N° 38, DE 2011, MODIFICA DECRETO N° 156, DE 2002, Y DETERMINA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.**

### Artículo 4. V. Gestión en Protección Civil.

#### 1.2. Comité de Operaciones de Emergencia.

"Deberá constituirse un Comité Nacional de Operaciones de Emergencia, en adelante, "Comité Nacional", cuando se registren emergencias, desastres o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas y/o los bienes, que afecten todo o parte del territorio nacional, entendiéndose por tal cuando se vean involucradas dos o más regiones del país, o bien, en el caso que, afectándose a una o más comunas de una misma región, el Ministro del Interior resuelva que el siniestro provoca un alto impacto en la población, atendida la magnitud del mismo.

Integrarán el "Comité Nacional" las siguientes autoridades: Ministro del Interior, Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario del Interior, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Ministro de Energía, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Ministro de Salud, Ministro de Obras Públicas, General Director de Carabineros de Chile y Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior".

**XIX. INSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, COE/2011-1, ONEMI.**

Dispone los lineamientos generales de aspectos logísticos, operativos y de funcionamiento interno del COE.

**XX. DECRETO LEY N° 369, 18 DE MARZO DE 1974. LEY ORGÁNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.**

Artículo 1°.

Créase la Oficina Nacional de Emergencia, dependiente del Ministerio del Interior, que será el Servicio encargado de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.

Artículo 3°.

Sin perjuicio de la planificación previa que le corresponde a este organismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 19° bis de la ley 16.282, corresponderá a la Oficina Nacional de Emergencia durante las situaciones de catástrofes, sismos o calamidades públicas, la coordinación de las actividades de cualquier otro organismo público o privado que tenga relación con la solución de los problemas derivados de estas emergencias.

**XXI. DECRETO N° 509, APRUEBA REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO LEY N° 369, DE 1974.**

Artículo 1°.

La Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) es un servicio público dependiente del Ministerio del Interior, el cual tiene a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes naturales o provocadas por el hombre. Le corresponderá también la planificación y coordinación del empleo de los recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos, y de aquellos organismos de carácter privado, que tengan relación con cualquiera variable de catástrofe o calamidad pública, a fin de evitar o aminorar los daños derivados de dichos eventos, pudiendo al efecto requerir de esos servicios o entidades la información necesaria, la que deberá serle proporcionada dentro del plazo que fije el Director del Servicio.

Artículo 2°.

Las funciones que competen al Ministerio del Interior, de acuerdo con lo previsto en el Título I de la ley 16.282 y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de la Oficina Nacional de Emergencia.

**Artículo 4°.**

Durante las situaciones de catástrofes o calamidades públicas, corresponderá a este Servicio la coordinación, a nivel nacional, de las actividades de cualquier organismo público o privado que cuente con recursos adecuados para la solución de los problemas derivados de dichas emergencias. Le corresponderá igualmente apoyar a las regiones afectadas por catástrofes que, por su magnitud, adquieran la característica de una catástrofe nacional, o cuyo territorio haya sido declarado en "estado de catástrofe" por el Supremo Gobierno. Sin perjuicio de lo anterior, la Oficina Nacional de Emergencia podrá apoyar con recursos y acciones a las Intendencias Regionales, cuando la capacidad de ayuda a la población de éstas haya sido sobrepasada, a juicio del Ministro del Interior, o del Subsecretario del Interior; a petición calificada del Intendente Regional respectivo, o bien conforme al propio criterio del Director General de ONEMI, cuando las circunstancias lo hagan necesario, fundado en los antecedentes del caso.

**XXII. LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Artículo 8°.

Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

**XXIII. LEY N° 20.444, AÑO DEL 2012, CREA EL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN Y ESTABLECE MECANISMOS DE INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS DONACIONES EFECTUADAS EN CASO DE CATÁSTROFE.**

Artículo 1°.

Del Fondo Nacional de la Reconstrucción. Créase un Fondo Nacional de la Reconstrucción, en adelante "el Fondo", destinado a financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, patrimonio histórico arquitectónico de zonas patrimoniales y zonas típicas, obras y equipamiento, ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, aluviones u otras catástrofes que puedan ocurrir en el territorio nacional.

**XXIV. CÓDIGO SANITARIO.**



Artículo 36°.

Cuando una parte del territorio se viere amenazada o invadida por una epidemia o por un aumento notable de alguna enfermedad, o cuando se produjeran emergencias que signifiquen grave riesgo para la salud o la vida de los habitantes, podrá el Presidente de la República, previo informe del Servicio Nacional de Salud, otorgar al Director General facultades extraordinarias para evitar la propagación del mal o enfrentar la emergencia.

**XXV. CÓDIGO DE AGUAS.**

Artículo 314°.

El Presidente de la República, a petición o con informe de la Dirección General de Aguas, podrá, en épocas de extraordinaria sequía, declarar zonas de escasez por períodos máximos de seis meses, no prorrogables. La Dirección General de Aguas calificará, previamente, mediante resolución, las épocas de sequía que revistan el carácter de extraordinarias. Declarada la zona de escasez, y no habiendo acuerdo de los usuarios para redistribuir las aguas, la Dirección General de Aguas podrá hacerlo respecto de las disponibles en las fuentes naturales, para reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía. Podrá, para ello, suspender las atribuciones de las Juntas de Vigilancia, como también los seccionamientos de las corrientes naturales que estén comprendidas dentro de la zona de escasez.

Una vez declarada la zona de escasez y por el mismo período señalado en el inciso primero de este artículo, la Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto sin necesidad de constituir derechos de aprovechamiento de aguas y sin la limitación del caudal ecológico mínimo establecido en el artículo 129 bis 1. También podrá otorgar cualquiera de las autorizaciones señaladas en el Título I del Libro Segundo de este Código.

**XXVI. CÓDIGO PENAL.**

Artículo 285°.

Los que por medios fraudulentos consiguieren alterar el precio natural del trabajo, de los géneros o mercaderías, acciones, rentas públicas o privadas o de cualesquiera otras cosas que fueren objetos de contratación, sufrirán las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.

**XXVII. DECRETO N° 7.912, QUE ORGANIZA LAS SECRETARÍAS DEL ESTADO.**

Artículo 3°.

Corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

Todo lo relativo al Gobierno Político y Local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden públicos.

**XXVIII. DECRETO N° 317, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, AÑO 2010, CREA COMITÉ INTERMINISTERIAL DE RECONSTRUCCIÓN CON OCASIÓN DEL SISMO DE 27 DE FEBRERO DE 2010.**

Artículo 1°.

Créase el "Comité Interministerial para la Reconstrucción", en adelante el Comité, que estará integrado por el Presidente de la República y los ministros del Interior, Secretaría General de la Presidencia, Obras Públicas, Vivienda, Salud, Educación, Transporte, Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, y Planificación y Cooperación, que tendrá por objeto la elaboración y coordinación de un Plan de Emergencia y Reconstrucción que permita de manera consistente la ejecución de los distintos programas ministeriales.

**XXIX. DECRETO SUPREMO N° 850, DE 1984, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 15.840, DE 1964 Y DEL DFL. N° 206, DE 1960.**

Artículo 86°.

Las obras se ejecutarán mediante contrato adjudicado por propuestas públicas. Sin embargo, podrán ejecutarse por trato directo, por contrato adjudicado por cotización privada, por administración o por administración delegada, en la forma que lo determine el reglamento, en los siguientes casos:

- c) En casos de emergencia calificados por decreto supremo;

**XXX. DECRETO N° 523, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, APRUEBA REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AFICIONADOS A LAS RADIOCOMUNICACIONES.**

Artículo 53°.

En casos excepcionales debidamente calificados, tales como terremoto, inundación, calamidad pública, catástrofe o circunstancias similares la autoridad pertinente podrá disponer que el servicio de radioaficionados sea empleado como red de emergencia. Para dar cumplimiento a lo anterior, los radioaficionados, los Radio Clubes y Círculos de Radioaficionados deberán organizar redes comunales, provinciales, regionales o nacionales, de acuerdo a los requerimientos de las autoridades pertinentes.

Artículo 54°.

La red de emergencia tendrá por objeto mantener el enlace radial con la zona o lugar afectado por la situación de emergencia, deberá cursar los mensajes de carácter oficial de la autoridad de Gobierno, aportar las informaciones que requieran las autoridades pertinentes y cursar mensajes de particulares que guarden relación con la situación de emergencia. En estos casos los comunicados se restringirán únicamente a aquellos relacionados con la situación de emergencia.

**XXXI. DECRETO N° 192, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, APRUEBA REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE.**

Capítulo II, N° 4, Funciones.

4.- Para dar cumplimiento a su misión, el Instituto Hidrográfico tendrá entre otras, las siguientes funciones:

c) OCEANOGRAFÍA.

7) Constituir el representante oficial de Chile ante el Sistema Internacional de Alarma Tsunami del Pacífico, con la responsabilidad de tomar a su cargo dentro del país la coordinación general de este sistema, operando el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos, en el que participarán las autoridades marítimas y civiles, conforme a las disposiciones contenidas en la publicación número 3.014, "Instrucciones Generales sobre el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos.

**XXXII. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA Y AGRICULTURA PARA EL COMBATE A INCENDIOS FORESTALES DEL AÑO 2013.**

Establece funciones FF.AA. en emergencias incendios forestales:

- 1) Concurrir, a solicitud del Director Regional de ONEMI a un incendio forestal que se ha constituido en una emergencia (con Alerta) con Brigadas de Incendios Forestales del Ejército (BRIFEs) y/o de la Armada (BRIFARs,) implementadas con Vestuario, Equipo de Protección Personal y Herramientas Manuales de Combate, donde seguirán las indicaciones técnicas del Jefe de Incendio y supervisores de CONAF.
- 2) Considera la utilización de embarcaciones, aviones y helicópteros para el transporte de brigadistas forestales y eventual rescate y/o evacuación de heridos del incendio forestal.
- 3) Disponer los recursos y otorgar el máximo de facilidades a CONAF y organismos de apoyo en los incendios forestales que afecten áreas cercanas o dentro de sus propias instalaciones o predios (uso de pistas de aterrizaje, etc.).

- 4) Apoyar a solicitud del Director Regional de ONEMI, con personal, recursos terrestres y aéreos las labores de evacuación y rescate de personas del lugar ante situaciones derivadas de una emergencia forestal.

**XXXIII. ORDEN MINISTERIAL N° 3190/9224 DE 2011, "DOCTRINA PARA LA ACCIÓN CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS".**

Capítulo I. Marco conceptual para el empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.

B. Las Fuerzas Armadas.

La participación de las Fuerzas Armadas, en contribución a los objetivos políticos y a la conducción política del Estado, puede ser cumplida a través de un amplio espectro de actividades militares, incluyendo su empleo en situaciones de crisis o de guerra, en apoyo a autoridades civiles ante catástrofes o emergencias nacionales, como, asimismo, su contribución en apoyo a la política exterior del Estado en materias o actividades de cooperación internacional, en operaciones de paz.

El poseer Fuerzas Armadas modernas y eficaces actúa tanto como disuasivo ante posibles agresiones, como incentivo a la cooperación en la región; contribuye a la paz y la seguridad en el mundo; y provee, subsidiariamente, especiales capacidades para contribuir al desarrollo del país.

**XXXIV. LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL, AÑO 2010.**

Capítulo XXIII.1. En la Dimensión Social.

2. Responsabilidad Social y Fuerzas Armadas. Las instituciones de las Fuerzas Armadas asumen la responsabilidad social de la defensa como una contribución que aporta al esfuerzo nacional por crear las condiciones de seguridad del país.

a. Apoyo directo a la comunidad. Con el objeto de contribuir a la unidad y cohesión nacional, las Fuerzas Armadas prestan apoyo directo a la ciudadanía. Este consiste en una serie de actividades, que, en su conjunto, promueven el fortalecimiento de las confianzas, la amistad cívica, la responsabilidad ciudadana, el cultivo del espíritu patrio y la conservación del patrimonio histórico-cultural de la nación. Estas actividades adquieren un sentido especialmente relevante cuando las Fuerzas Armadas acuden en apoyo de la comunidad ante situaciones de emergencia y de catástrofes naturales.

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

PÚBLICO

## ANEXO "C"

### ESTUDIO GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

#### I. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS.

La región de Tarapacá tiene una superficie de 42.225,8 km<sup>2</sup> y una población estimada al año 2012 de 328.921 habitantes, con una densidad de 8,2 hab/km<sup>2</sup>. La región se divide en dos provincias: De Iquique y del Tamarugal<sup>1</sup>.

En cuanto a la población, cerca del 90% se concentra en Iquique y Alto Hospicio. En el caso de Iquique, la población alcanza a 185.994 personas, cifra que equivale al 60,6% de la población regional, en tanto que en Alto Hospicio es de 98.545 habitantes. El resto de la población se concentra en diversas localidades pequeñas de la zona interior, destacando entre estas Pozo Almonte (17.935 hab.).<sup>2</sup>

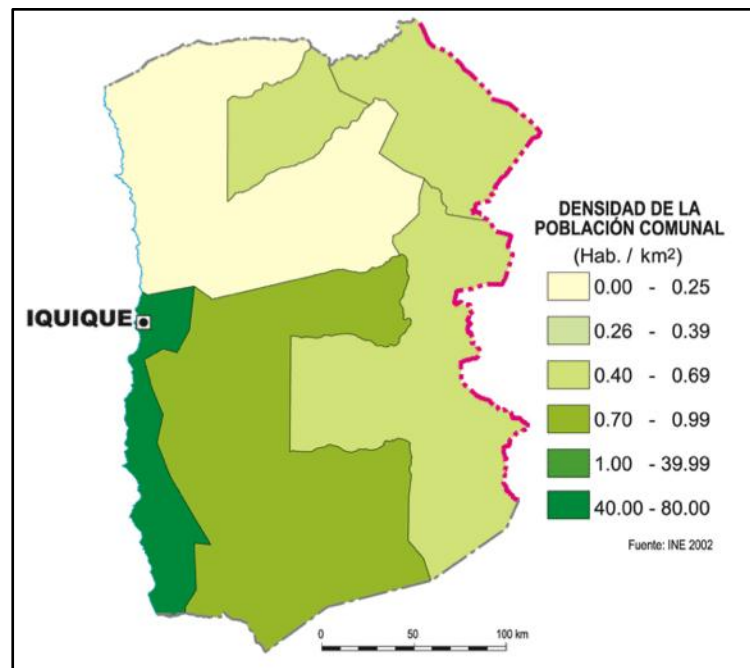


Imagen N° 1: Tabla de densidad poblacional de Tarapacá

<sup>1</sup> Reportes comunales. Biblioteca del Congreso Nacional ([www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)).

<sup>2</sup> Ibíd.

## XXXV.ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS.

### A. Principales comunas

#### 1. Iquique.

- a. Población: 185.994 habitantes.
- b. Altura: Entre 0 y 125 msnm.
- c. Coordenadas: 20°12'50.62" S - 70°9'8.76" W.
- d. Geografía física: Se encuentra emplazada sobre una estrecha plataforma litoral, limitada por un faldeo costero por sobre 600 metros. Su altitud media es de 52 msnm, variando desde el nivel del mar hasta los 125 msnm. Hacia el norte, el farellón costero se presenta como acantilado directo al mar, lo que imposibilita el crecimiento de la ciudad. En tanto hacia el sur, la comuna se expande permitiendo el asentamiento de diversas caletas rurales.

#### 2. Alto Hospicio.

- a. Población: 98.545 habitantes.
- b. Altura promedio: 535 msnm.
- c. Coordenadas: 20°16'1.84" S - 70° 6'10.78" W.
- d. Geografía física: Emplazada en la meseta superior de la cordillera de la Costa, por sobre la ciudad de Iquique. Su altitud varía entre los 500 y 570 msnm y su topografía es definida tanto por fuerzas tectónicas como por los procesos de erosión y sedimentación de carácter local.

#### 3. Pozo Almonte.

- a. Población: 17.935 habitantes.
- b. Altura promedio: 1.034 msnm.
- c. Coordenadas: 20°15'34.91" S - 69°47'10.25" W.
- d. Geografía física: Se emplaza en la depresión intermedia, correspondiente a una faja de tierra de suave pendiente que baja hacia el poniente, conformada entre la cordillera de la Costa y de la cordillera de Los Andes.

#### 4. Pica.

- a. Población: 20.431 habitantes.
- b. Altura promedio: 1.330 msnm.
- c. Coordenadas: 20°29'28.35" S - 69°19'45.74" W.
- d. Geografía física: Caracterizada por diferentes ambientes, tales como pampa, altiplano y cordillera; las que se elevan desde 1.250 a 5.000 msnm.

5. Huara.

- a. Huara: 3.441 habitantes.
- b. Altura promedio: 1.034 msnm.
- c. Coordenadas: 19°59'45,34" S – 69°46'21,46" W.
- d. Geografía física: Presenta un paisaje desértico, enmarcado entre la cordillera de la costa (por el oeste) y la pre cordillera andina (por el este). Se caracteriza por presentar un relieve plano, moderadamente empinado. El suelo está distribuido sobre cuatro grandes pisos ecológicos: borde costero, pampa, sierra andina con valles de quebradas y la cordillera de Los Andes. La mayoría de sus poblados y caseríos están asentados en la sierra andina, unos pocos en la pampa del Tamarugal, en tanto Pisagua, Caleta Buena y caleta Junín en la costa.

6. Colchane.

- a. Población: 1.616 habitantes.
- b. Altura promedio: 3.723 msnm.
- c. Coordenadas: 19°16'31,94" S – 68°38'22,71" W.
- d. Geografía física: Se emplaza en el altiplano chileno, su vida y cultura está profundamente determinada por su geografía, correspondiente a una meseta casi plana ubicada entre el cordón oriental y occidental de la cordillera de Los Andes. Los materiales expulsados por los volcanes rellenaron la superficie de la cordillera, formando las planicies que han dado a este sector el nombre de altiplano. Presenta una gran diversidad biológica cuyas muestras más representativas están protegidas en el Parque Nacional Isluga.

7. Camiña.

- a. Población: 959 habitantes.
- b. Altura promedio: 2.418 msnm.
- c. Coordenadas: 19°18'46,49" S – 69°25'36,27" W.
- d. Geografía física: Ubicada en la sierra a lo largo de la Quebrada de Tana. Se encuentra asentada en un nivel más bajo del valle, aunque la mayor parte de su población se encuentra en caseríos ubicados en un nivel de terrazas fluvial más alto que el suelo principal del río.

## B. Relieve

La región presenta tres zonas de relieve: Planicie litoral, Cordillera de la Costa (que se presenta en este sector acantilada), Meseta o pampa y la Cordillera de Los Andes o altiplano.

### 1. Planicie litoral.

Muy angosta, de no más de dos kilómetros de ancho, originada por la erosión de la Cordillera de la Costa que permiten el emplazamiento de la ciudad de Iquique. Entre Punta Gruesa y Punta patache, al sur de Iquique esta planicie se hace notoria y más ancha, dando paso a extensas planicies litorales.

### 2. Cordillera de la costa.

Presente como acantilado amurallado con una altura aproximada de 300 metros. Uno de los principales exponentes de este relieve costero es el cerro Mejillones, ubicado en la comuna de Huará y que alcanza 1.673 metros.

### 3. Depresión intermedia.

Producto de la erosión eólica e hídrica se desarrolla, entre la cordillera de los Andes y de la Costa, la depresión intermedia que alcanza unos 40 km de ancho y 500 km de longitud, siendo conocida en la región de Tarapacá como Pampa del tamarugal.

Con forma de meseta está conformada por material rocoso de origen sedimentario, que lo hace tener una topografía muy regular, que se ve interrumpida por quebradas y cursos de agua intermitentes que en muchos casos no desembocan en el mar, destacando la Quebrada de Camarones y la Quebrada de Tana.

Al Norte de la Quebrada de Tana la depresión intermedia es denominada Meseta de Tarapacá y al Sur Pampa del Tamarugal, la que se estrecha y se divide en dos brazos denominados Pampa Blanca hacia el poniente, formando parte de la Cordillera de la Costa y la Pampa del Tamarugal hacia el oriente.

### 4. Cordillera de Los Andes.

Caracterizada principalmente por un sector de topografía plana en altura, denominado altiplano, con alturas aproximadamente de 4.000 msnm. En esta se encuentran grandes altitudes entre las cumbres y algunos volcanes que identifican la Cordillera de Los Andes; entre estos destacan el volcán Isluga, el volcán Irruputuncu y el volcán Olca. También es característica la inclinación que presenta, descendiendo con pendientes poco pronunciadas hasta alturas de 2.500 metros hacia el poniente, donde entra en contacto con la pampa.



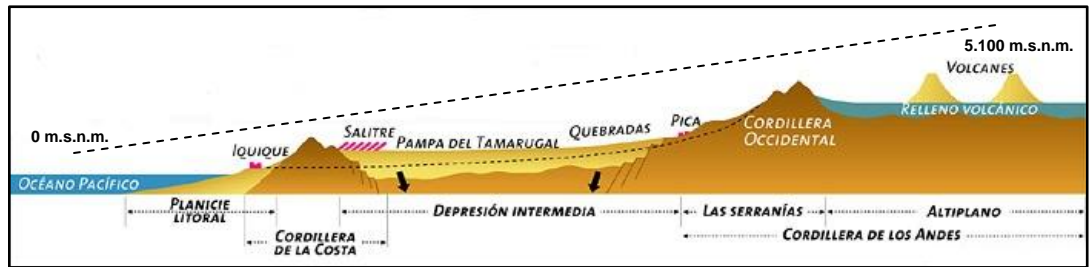


Imagen N° 2: Visualización del relieve de la región de Tarapacá, según altura (m.s.n.m.)

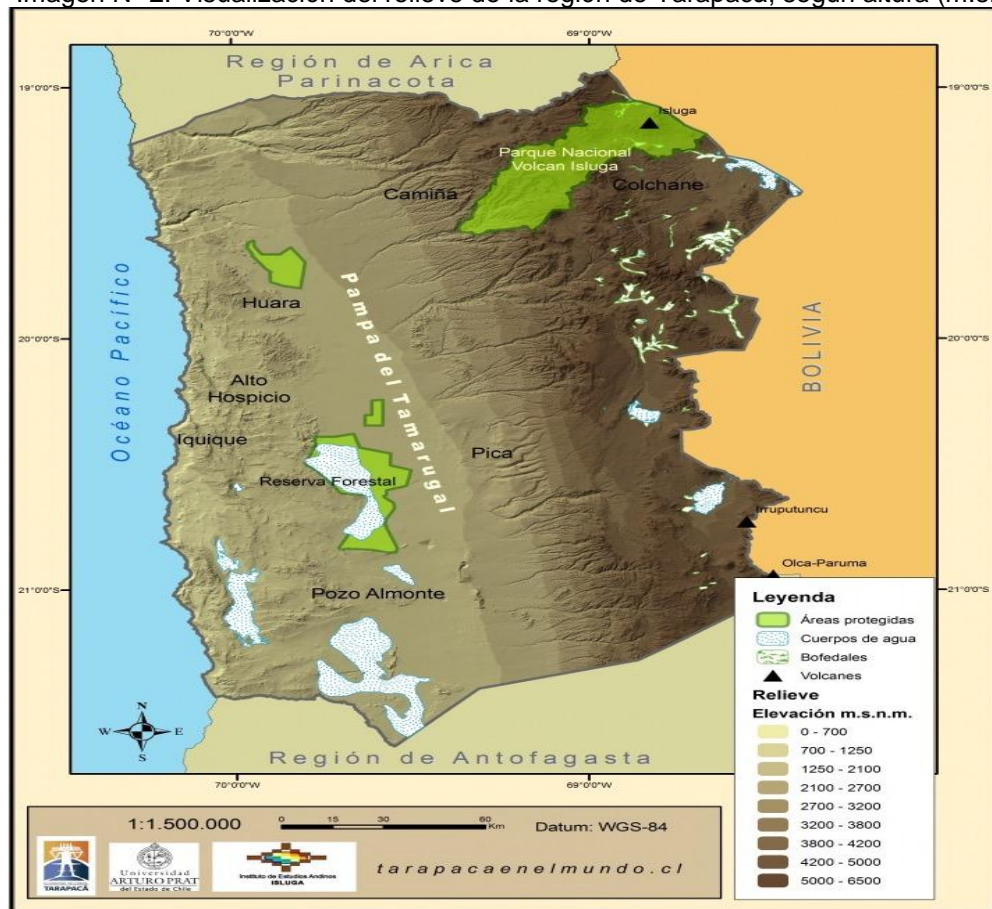


Imagen N° 3: Visualización de la forma de relieve en general de Tarapacá

### C. Clima

En la región de Tarapacá predomina el clima desértico, en el cual se distinguen:

#### 1. Desértico costero.

Presente en toda la costa, con alta nubosidad atmosférica traducida en niebla y camanchacas nocturnas y matinales, con escasa oscilación térmica diaria y con una temperatura media anual de 18,1° C.

#### 2. Desértico normal.

Se localiza en la pampa, sobre los 1.000 metros y sin influencia oceánica costera. Se caracteriza por su extrema aridez, donde no existen precipitaciones y con temperaturas medias de 18° C. Característico son los días con cielos despejados y mucha luminosidad, y más seco que el clima del desértico costero, la humedad relativa en promedio es de 50%.

#### 3. Desértico marginal de altura.

Presente en las altas mesetas y cuencas andinas por sobre los 2.000 metros, debido a ello las temperaturas son más atenuadas presentando una media anual de 10° C. En este clima aparecen las primeras precipitaciones que fluctúan entre los 50 y 100 mm anuales, ella se presentan en los meses de verano producto del invierno altiplánico.

#### 4. De estepa de altura.

Predomina en el altiplano por sobre los 3.000 metros de altura. Su principal característica es el aumento de las precipitaciones que alcanzan a 300 mm de agua caída en el año.

### D. Presión atmosférica

#### 1. Zona costa.

La presión atmosférica en esta zona varía entre los 998 y los 1.005 HPa, la cual corresponde a una presión atmosférica normal, permitiendo un equilibrio en la temperatura, produciendo una variación mínima de la temperatura entre el día y la noche, además de presentarse una alta cantidad de oxigenación del aire.

#### 2. Zona interior.

La presión atmosférica en esta zona rodea los 874 y los 882 HPa, lo que mantiene un rango de normalidad, debido a esto la temperatura debería sufrir pequeñas variaciones, lo que no es así, debido que además es afectada por el la mínima capacidad que posee el suelo y el aire seco para

mantener una temperatura constante, esto producirá una variación de importancia en el rango de temperatura entre el día y la noche.

Los niveles de oxigenación son aptos para todo tipo de actividad física.

### 3. Zona pre altiplánica.

Las presiones atmosférica en esta zona rodean los 772 y los 776 hPa, lo que resulta ser relativamente bajo, producto de esto la temperatura disminuye bruscamente durante la noche, además es importante considerar que producto de esta baja presión, también se presencia una disminución en los niveles de oxigenación del aire, esta disminución afectara al ser humano en actividades físicas que demanden una alta oxigenación.

## E. Vegetación

Las características biogeográficas se relacionan con las condiciones climáticas y las unidades del relieve. La falta de agua, las fuertes temperaturas y las amplitudes térmicas inciden para que la vegetación sea muy escasa.

Se pueden encontrar especies que son capaces de soportar la aridez del desierto.

Debido a la influencia oceánica, en la costa es posible encontrar hierbas y pastos de características efímeras que crecen en los periodos de mayor humedad.

En la pampa intermedia del desierto no existe presencia de vegetación debido a la ausencia total de lluvias, a excepción de pequeñas áreas donde la influencia litoral se hace sentir, pudiéndose observar algunas cactáceas.

La formación vegetal característica es el tamarugo, arbusto que debe su existencia a las napas freáticas. El tamarugo se extiende desde la Quebrada de Tana hasta el río Loa.

En el sector de la zona altiplánica, donde predomina el clima desértico marginal de altura, la mayor abundancia de precipitaciones estivales permite el desarrollo de un tapiz vegetal más denso con plantas pequeñas.

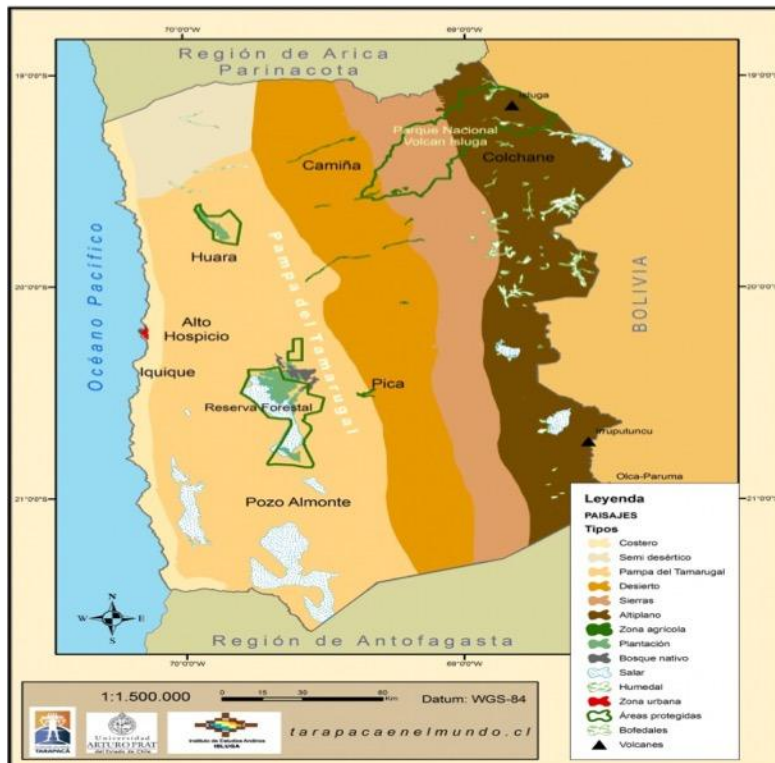


Imagen N° 4: Tipos de terreno y descripción morfo gráfica en general

## F. Características hidrográficas

Tarapacá se caracteriza por sus cuencas cerradas o endorreicas<sup>3</sup>, tanto en el Altiplano (cuencas altiplánicas) como en la Depresión Central (cuenca Pampa del Tamarugal), limitadas al norte y al sur por cuencas exorreicas que desembocan al mar (Camiña y río Loa). Esta característica, añadida a la condición de clima árido, en el cual la evaporación supera ampliamente la precipitación, ha condicionado y condiciona un funcionamiento hidrológico e hidrogeológico único en el cual dominan ambientes evaporíticos (sales) y napas subterráneas.

### 1. La región está constituida por cuatro grupos de cuencas:

#### a. Cuencas altiplánicas endorreicas.

Con recursos superficiales y subterráneos, conformada por diez cuencas, destacando Lagunilla, Salar del Huasco, Salar de Coposa y Salar de Michinca<sup>4</sup>. Algunas cuencas altiplánicas son compartidas con Bolivia).

#### b. Cuenca endorreica de la Pampa del Tamarugal.

<sup>3</sup> En la cuenca endorreica, la lluvia que cae dentro de él no sale, pero sólo puede dejar el sistema de drenaje por evaporación y filtración. La parte inferior de esta cuenca está normalmente ocupada por un lago salado o salina.

<sup>4</sup> Las cuencas de Lagunilla, Salar de Coposa y salar de Michinca, son usadas en la minería.

Conformada por ocho subcuencas, entre ellas las Quebradas de Tarapacá, de Aroma y Quipisca-Juan Morales

- c. Cuencas exorreicas, que definen el límite norte y sur (cuena de Camiña, cuena del río Loa y subcuena del Salar de Llamara).
- d. Cuencas costeras arreicas.

Albergan recursos hídricos (niebla costera, acuífero de La Noria, presencia de vertientes costeras), que aunque escasos. En estas cuencas la precipitación es casi nula y la evaporación es del mismo orden de magnitud que en toda la región.

## 2. Ríos.

Las condiciones de aridez predominantes hacen que existan cursos de agua de menor importancia, cuyos principales exponentes son la Quebrada de Tana, la Quebrada de Tarapacá y la Quebrada de Aroma.

En la zona altiplánica existen mayores recursos de agua, debido al aumento de las precipitaciones y a la presencia de nieves cordilleranas en las cumbres volcánicas.

Los principales ríos son Isluga y Cariquima. El primero se desarrolla en su totalidad en el plano andino chileno y solo una parte muy pequeña en Bolivia, nace a los pies del cerro Alpajeres, formando bofedales, para luego cruzar a territorio boliviano donde desemboca en la Laguna Mucalliri, cerca del salar de Coipasa.

Apéndice N° 1 al Anexo "C"  
Apéndice N° 2 al Anexo "C"  
Apéndice N° 3 al Anexo "C"  
Apéndice N° 4 al Anexo "C"

Escenario de desastres  
Carta de inundación por tsunami Iquique 2012  
Mapa riesgo por lluvias y/o aluviones  
Mapa riesgo por erupción volcánica

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

Apéndice N° 1 al Anexo "C"  
**ESCENARIO DE DESASTRES.**

**I. TERREMOTO Y TSUNAMI.**

A. Antecedentes históricos.

1. Terremotos.

a. Terremoto del 9 de mayo de 1877.

De magnitud 8,5 de la escala de Richter, Las mayores intensidades se registraron entre Arica, Iquique y Antofagasta, siendo Tocopilla, Gatico y Cobija totalmente destruidos hasta los cimientos. El evento afectó desde Pisco hasta Antofagasta. Posteriormente se produjo un tsunami.

b. Terremoto del 8 de agosto de 1987.

Con una intensidad de 7,2 de la escala de Richter, provocó 3 personas fallecidas, 44 heridos y 923 damnificados.

c. Terremoto del 13 de junio de 2005.

Alcanzando una magnitud de 7,9 en la escala de Richter. Provocó la muerte de 12 personas, seis de las cuales perecieron al caerles un alud de rocas y tierra en la ruta de acceso a Iquique, además dejó más de seis mil damnificados y daños en 1.400 construcciones

El sismo provocó, principalmente cortes de servicios básicos, principalmente de energía eléctrica, agua potable y temporalmente de señal telefónica.

En cuanto a la red vial, se vio afectada en casi su totalidad, lo que provocó el aislamiento de las zonas interiores con el centro neurálgico regional.

Las zonas más afectadas fueron las comunas de la Provincia de Iquique: Camiña, Colchane, Huara, Pica, Alto Hospicio, Pozo Almonte y la ciudad de Iquique, más los poblados de Pisagua y Camarones.

Según reportes de la ONEMI, fallecieron 6 personas, debido principalmente a aludes de rocas.

En la ciudad de Arica se produjeron aludes de rocas desde el morro de Arica hasta la Costanera, superando las 400 toneladas de material desprendido, sin dañar a ningún habitante. Igual situación sucedió en los despeñaderos cercanos a la ciudad de Iquique, cortando la Ruta 16-CH que une la capital regional con la ciudad de Alto Hospicio. El molo de abrigo del puerto iquiqueño sufrió daños mayores en su estructura, mientras que en la ciudad no hubo grandes destrozos, a excepción de algunas casas y vitrinas comerciales.

El caos se centró en las ciudades interiores. Debido al corte de la mayor parte de las carreteras hacia el altiplano y la Ruta 5 Panamericana, no se podía obtener información de los pequeños pueblos tarapaqueños, por lo que se debió utilizar aeronaves especializadas, lo que permitió recopilar información de las villas dañadas.

Los pueblos de Huara y San Lorenzo de Tarapacá resultaron prácticamente destruidos en su totalidad. Cientos de monumentos nacionales se derrumbaron. Se estima que el 30% de las viviendas de los pueblos del interior sufrieron daños. Las réplicas llegaron a las 2.000 aproximadamente a un mes del terremoto.

La comuna de Pica también resultó con graves daños producto del sismo. La iglesia de San Antonio de Matilla, sufrió la caída de parte de su campanario, y en septiembre la destrucción de la iglesia. El liceo "Padre Alberto Hurtado" resultó con el techo de su segundo piso desmoronado, que causó heridas a su director subrogante.

El pueblo quedó sin suministro de luz y de agua y después de un día, sin teléfono. Pica estaba abandonada mientras el Alcalde Iván Infante hacía desesperados llamados para que se preocuparan de dicha localidad. Al final fueron atendidos por los equipos de prensa de Televisión Nacional de Chile, Canal 13, la Armada de Chile, Carabineros de Chile, CODELCO, la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi y casi al final de la entonces candidata a la Presidencia de la República Michelle Bachelet y el Subsecretario del Interior Jorge Correa Sutil.

Según informes gubernamentales, habría habido un total de 1.012 damnificados y más de 20 heridos y pérdidas superiores a varios millones de dólares.

d. Terremoto del 13 de noviembre de 2009

De Iquique de 2009 o el terremoto de Tarapacá de 2009 fue un movimiento telúrico ocurrido a las 0:05 (hora local). Tuvo una magnitud de 6,4 grados en la escala sismológica de Richter y se sintió desde el sur del Tacna hasta Copiapó.

No hubo víctimas ni daños materiales de consideración, provocando solo cortes en la energía eléctrica en el sector sur de la comuna de Iquique una por una falla en la sub-estación Dragón y colapsos en la línea telefónica. El sismo tampoco reunió las condiciones para la generación de un tsunami en las costas chilenas.

e. Terremoto del 1 de abril de 2014.

De magnitud 8,2 en la escala de Richter. Producto del sismo fallecieron 13 personas, 21.660 damnificados y 1.225 viviendas

destruidas. A las 24 horas posteriores ocurrió una réplica de magnitud 7,6 Richter.

## 2. Tsunamis.

En la Región de Tarapacá o cercanos a ella, han ocurrido tres tsunamis a través de su historia, los cuales se detallan a continuación:

### a. Tsunami del 24 de noviembre de 1604.

De magnitud estimada en 8,7 Richter y epicentro estimado en 18°S / 71°W, sus efectos se sintieron en Arequipa, San Marcos de Arica e Ica destruidos. Derrumbes, avalanchas, hundimientos y grietas en el terreno.

### b. Tsunami del 13 de agosto de 1868.

De magnitud estimada en 8,8 Richter y epicentro estimado en 17,7°S / 71,6W. Arica totalmente destruida. Daños cuantiosos en Pisagua e Iquique.

### c. Tsunami del 9 de mayo de 1877.

De magnitud estimada en 8,5 Richter y epicentro estimado en 21,0°S / 70,3°W. Las mayores intensidades se registraron entre Arica, Iquique y Antofagasta, siendo Tocopilla, Gatico y Cobija totalmente destruidos hasta los cimientos. El evento afectó desde Pisco hasta Antofagasta.

En Iquique, Gatico y en Cobija, el Tsunami comenzó 5 minutos después del terremoto con un lento ascenso del nivel del mar que alcanzó entre 10 y 15 metros sobre el nivel del mar. Una segunda ola de entre 20 y 23 m de altura ocurrió 15 minutos más tarde, la cual destruyó el resto de las edificaciones que quedaban de pie, según los sobrevivientes los cadáveres de la mayoría de los pobladores estaban flotando en las calles.

En Mejillones se informó que esta segunda ola alcanzó una altura de 23 metros. En Iquique el primer ascenso del nivel del mar ocurrió 20 a 30 minutos después del terremoto de manera tranquila. Mientras que el segundo ascenso del nivel del mar, más intenso que el primero, ocurrió a las 21:00 horas. Posteriormente, hasta las 01:00 horas, se registraron otros 3 a 5 ascensos del nivel del mar, siendo el último de ellos el más severo e hizo desaparecer muelles y bodegas, matando a treinta personas. Tocopilla totalmente destruida. Daños en Iquique, caleta Pabellón de Pica, Chanabaya, Punta Lobos, Huanillos, Tocopilla, Cobija, Mejillones y Antofagasta.

## B. Probabilidades de ocurrencia.

Al revisar la historia sísmica de Chile podemos percatarnos que en toda la costa han ocurrido sismos que se repiten, esto debido a que en la zona la placa de Nazca se está metiendo bajo la placa Sudamericana y ese desplazamiento



genera una gran y permanente sismicidad. “La regla es que si hubo terremotos en el pasado, los habrá en el presente y sin duda también en el futuro”. Un ejemplo de ello es que el terremoto de Illapel repite de forma bastante similar el terremoto de 1943”<sup>5</sup>.

El Centro Sismológico Nacional (CSN) señala que al seguir una secuencia en el tiempo de cuales debieran ser las próximas zonas más probables, se pueden identificar tres zonas en los que no habido actividad sísmica de importancia en el último tiempo que reunirían las características de lo que comúnmente se llama “laguna sísmica”.

Estas zonas con laguna sísmica se ubican en la zona norte del país y se dividen en:

1. Desde Ilo en Perú hasta Cuya (XV Región). La mayor parte de esta zona no se ha activado desde 1868.
2. Desde el sur de la ruptura que produjo el terremoto de Iquique en 2014 hasta Tocopilla o la península de Mejillones, dependiendo de cómo se considere el sismo de Tocopilla en 2007. Esta zona no se ha activado desde 1877.
3. Región de Atacama, entre Taltal y Huasco, cuyo último terremoto fue en 1922.

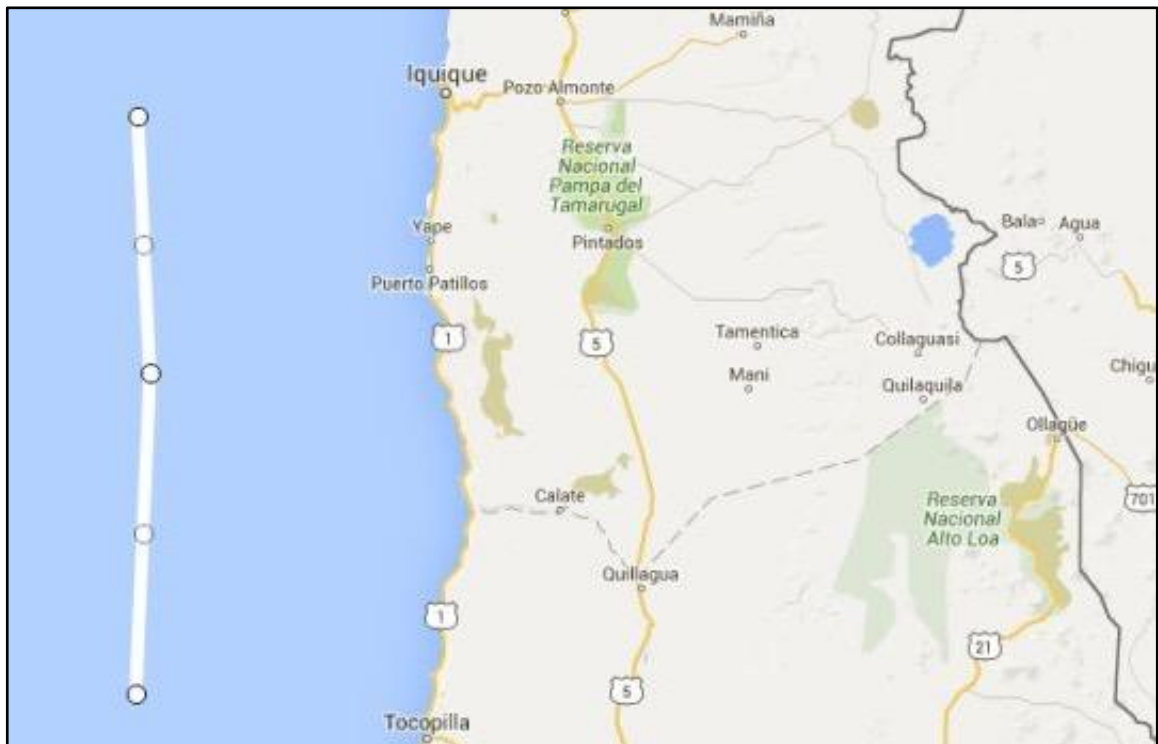


Imagen N° 5: Zona de riesgo de terremoto, comprende desde el sur de Iquique y hasta Tocopilla.

<sup>5</sup> PARDO, Mario Subdirector del centro Sismológico Nacional. [www.biobiochile.cl/noticias/2015/10/08](http://www.biobiochile.cl/noticias/2015/10/08).

C. Impacto en Iquique.

En caso de ocurrencia de un tsunami en las costas de la ciudad de Iquique, La carta de inundación por tsunami (CITSU Iquique 2012) publicada en el sitio web del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, establece un solo escenario de inundación y las consecuencias de ellos se estiman las siguientes:

1. Personas afectadas:

a. La CITSU muestra inundación en las siguientes áreas censales:

Área	Cantidad % afectado app.	Población Total (2007)	Población afectada
Barrio Industrial	100	12.708	12.708
Arturo Prat	50	10.557	5.278
Puerto	100	4.854	4.854
Parque Balmaceda	80	11.038	8.830
Cavanca	90	16.416	14.774
Caupolicán	5	19.089	954
Gómez Carreño	15	27.739	4.160
Playa Brava	40	21.980	8.790
La Tirana	10	47.500	4.750
		171.881	65.098

- b. La experiencia de Japón 2011 señala que el pueblo de Minamisanku fue inundado en un 90%, con una población de 17.000 personas, de las cuales habrían fallecido unas 1.275 (7,5 %) y desaparecido 278 (1,6%). Aunque la cifra es variable, se puede extrapolar que el nivel de preparación, disciplina y entrenamiento japonés para este tipo de eventos es alto, por lo que no debería asumirse un porcentaje menor para el caso nacional, lo cual indicaría una prevención de 4.882 fallecidos y 1.041 desaparecidos.
- c. Este es el tipo de datos que deben analizarse durante la prevención, y dadas las cifras expuestas, invertir en investigación para desarrollar estudios más extensos que clarifiquen el riesgo al cual se está expuesto, tanto en magnitud como en probabilidad, debe considerarse con una alta probabilidad.
- d. Este es el tipo de información que debe administrarse de manera que su difusión no cause pánico en la población sino que por el contrario favorezca la preparación en la fase de prevención y contribuya a minimizar pérdidas humanas.

2. Daños a la capacidad de respuesta.

- a. La zona de inundación afectaría la capacidad de respuesta en aspectos como Infraestructura y habitabilidad de los cuarteles generales de la Armada y Ejército, Clínicas, bomberos, estaciones de combustible, centros de abastecimiento y distribución como los principales supermercados, bomberos y la totalidad de la capacidad de almacenamiento y conservación de la ZOFRI, y la conectividad terrestre al Aeropuerto Diego Aracena al menos en el sector Bajo Molle, además de colegios y universidades, que dependiendo de la hora constituyen factores de incremento de la población bajo riesgo.
- b. Órganos de respuesta afectados.
  - 1) Intendencia Regional.
  - 2) Municipalidad de Iquique.
  - 3) Gobernación Providencial de Iquique.
  - 4) Cuartel General de la VI DE.
  - 5) Cuartel General de la IV ZN.
  - 6) Gobernación Marítima de Iquique.
  - 7) Cuartel Cavanca de la FACH.
  - 8) I Zona de Carabineros de Tarapacá.
  - 9) I Región Policial de Investigaciones.
- c. Establecimientos considerados en la respuesta afectados.
  - 1) Establecimientos educacionales: 35.
  - 2) Entidades bancarias: 31.
  - 3) Farmacias: 21.
  - 4) Grandes tiendas: 6.
  - 5) Supermercados: 8.
  - 6) Centros médicos: 12
  - 7) Estaciones de servicio (combustible): 19.

## II. LLUVIAS.

### 1. Antecedentes históricos.

Medios de prensa de Tarapacá, señalan que las precipitaciones registradas en Iquique y Alto Hospicio, salvo la ocurrida en 1940, no han generado daños estructurales, sólo han afectado a las viviendas de los habitantes más pobres de la ciudad, edificios públicos y la provisión transitoria de algunos servicios de utilidad pública.

Para el caso de 1940, las precipitaciones generaron un número indeterminado de aluviones que destruyeron las vías del Ferrocarril salitrero Iquique-Pintados y el camino de acceso hacia Alto Hospicio, además daños domiciliarios que obligaron a las autoridades a establecer albergues para guarecer a la población damnificada.

De igual manera producto de precipitaciones ocurridas en la década de los años sesenta afectaron viviendas de poblaciones ocupadas en los sectores de la actual población Jorge Inostroza.

En la década de los ochenta, se indica que diversas precipitaciones afectaron viviendas de la zona norte de Iquique, ubicadas en las poblaciones Ferrocarriles, Cementerio, cancha Dinamo, Quitasoles, Ganadera Portales, Carol Urzúa, Villa Navidad, Ampliación Nueva Victoria, Centenario, Dagoberto Godoy, Quinta Monroy.

En cuanto a sectores de Alto Hospicio, estos se han visto afectados por precipitaciones ocurridas en la década de los noventa y que damnificaron los campamentos la Negra, La pampa y El Boro.

### 2. Probabilidades de ocurrencia.

Durante el año 2015 y 2016, ocurrieron precipitaciones que afectaron diversas viviendas de la ciudad de Iquique. El día 09.AGO.2015, se registraron 4,6 mm de agua caída y el 08.JUL.2016, 5,0 mm. Estos daños se debieron principalmente a que la infraestructura no está diseñada para recibir estas cantidades de agua, provocando que el agua ingrese a las casas.

También es importante señalar que la lluvia del 2016, estuvo acompañada de una tormenta de arena con ráfagas de vientos hasta 70 Km. por hora y altas temperaturas, causando caídas de árboles e letreros, voladuras de techos, caminos intransitables y corte de energía.

En caso de ocurrencia de lluvias, los sectores que podrían verse afectados, serían aquellos que se ubican a los pies de alguna de las quebradas debido a que no existe una contención que impida el desplazamiento sobre éstas.

Estas áreas en la ciudad de Iquique son las poblaciones Jorge Inostroza, Carol Urzúa, Arturo Prat, Villa progreso. En el caso de Alto Hospicio: Bajo Molle, El Boro, Alto Hospicio, sector La Negra, La Pampa.

### III. ALUVIONES.

#### 1. Antecedentes históricos

- a. 1940: En Caleta Buena, al norte de Alto Hospicio, un aluvión de agua y barro sepultó el pueblo.
- b. 2012: Tres aluviones afectaron los poblados de Camiña, Huatacondo y Matilla, los cuales quedaron aislados producto del corte de las vías de acceso. Damnificó a 800 personas
- c. 2015: Aluvión en el sector de la caleta San Marcos, al sur de Iquique, afectando a 50 familias.
- d. 2016: Aluvión afectó el poblado de Camiña. Generó cortes en rutas y daños en viviendas, afectando a más de 140 familias. Casas, corrales y chacras.

#### 2. Probabilidades de ocurrencia.

Los aluviones por efectos de lluvia en los sectores de farellón costero, tienen baja probabilidad de ocurrencia, por el tipo de clima que caracteriza la Región de Tarapacá, ya que es escasa de precipitaciones ya que el promedio en 16 años estudiados, fue de 1,7 mm, no alcanzando a 1 mm por año. Las mayores precipitaciones se produjeron en los años 1992 con 11 mm y en 1983 y 1984 con 7,3 y 3,6 mm respectivamente. Las intensidades mayores se dieron en Los Cóndores en 1957 con 9 mm en 24 horas, sin embargo, si cae una cantidad de lluvia que sobrepase los 10 mm podría afectar algunos sectores de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio.

El peligro de aluviones está dado principalmente por las quebradas: Esmeralda, ZOFRI, Seca, Santa Rosa y Pampa del Molle.

Producto de aluviones que se pudieran producir por estas quebradas, se verían directamente afectados:

- a. Iquique: Los sectores de Jorge Inostroza, Carol Urzúa, Arturo Prat y Villa progreso.
- b. Alto Hospicio: Bajo Molle, El Boro, Alto Hospicio, sector La Negra y La Pampa.

De igual manera se deben agregar las quebradas de Huantajaya y Los Cóndores, las que afectarían, debido a la alta densidad poblacional que existe en los sectores aledaños, específicamente Santa Rosa y el sector del Boro.

También se puede señalar como sector de riesgo la vía que une Iquique con Alto Hospicio, debido a que en caso de una lluvia de envergadura

puede existir desprendimiento importante que genere interrupción entre las dos comunas.

#### **IV. VOLCANES.**

##### **1. Antecedentes históricos**

Los volcanes con mayor actividad en la Región de Tarapacá son el Volcán Isluga y el Irruputuncu.

El volcán Isluga tiene registros históricos de erupciones, el más antiguo se remonta al año 1863. Entre esta erupción y la última registrada en el año 1960, ha habido 8 eventos eruptivos, siendo la de 1878 la más relevante ya que debido al flujo de lava destruyó varias localidades cercanas Isluga, Berenguela, Chiapa, Latarani y Puchuldiza).

En cuanto al volcán Irruputuncu, éste no registra documentación histórica sobre erupciones salvo una registrada en el año 1995 de tipo fumarolica y como antecedente en el año 1989 la prensa de Bolivia indicó que el Volcán Irruputuncu habría hecho una erupción que nunca fue confirmada.

##### **2. Probabilidades de ocurrencia.**

Desde el año 2002, el volcán Isluga ha presentado aumento de su actividad habitual, destacando aumento en la altura de la fumarola, emanaciones de olor azufre y ruidos subterráneos. Aun cuando las erupciones producidas por el Isluga han sido de baja explosividad, la ocurrencia de una erupción mayor en el futuro no puede ser descartada, debido a los antecedentes geológicos de erupciones altamente explosivas en el pasado reciente del volcán

Se analizó el riesgo volcánico de la Región de Tarapacá y se determinó que este riesgo bajo, ya que una erupción afectaría un número menor de habitantes, puesto que la mayoría de los volcanes se encuentran en sectores lejanos a los mayores centros poblados de la región.

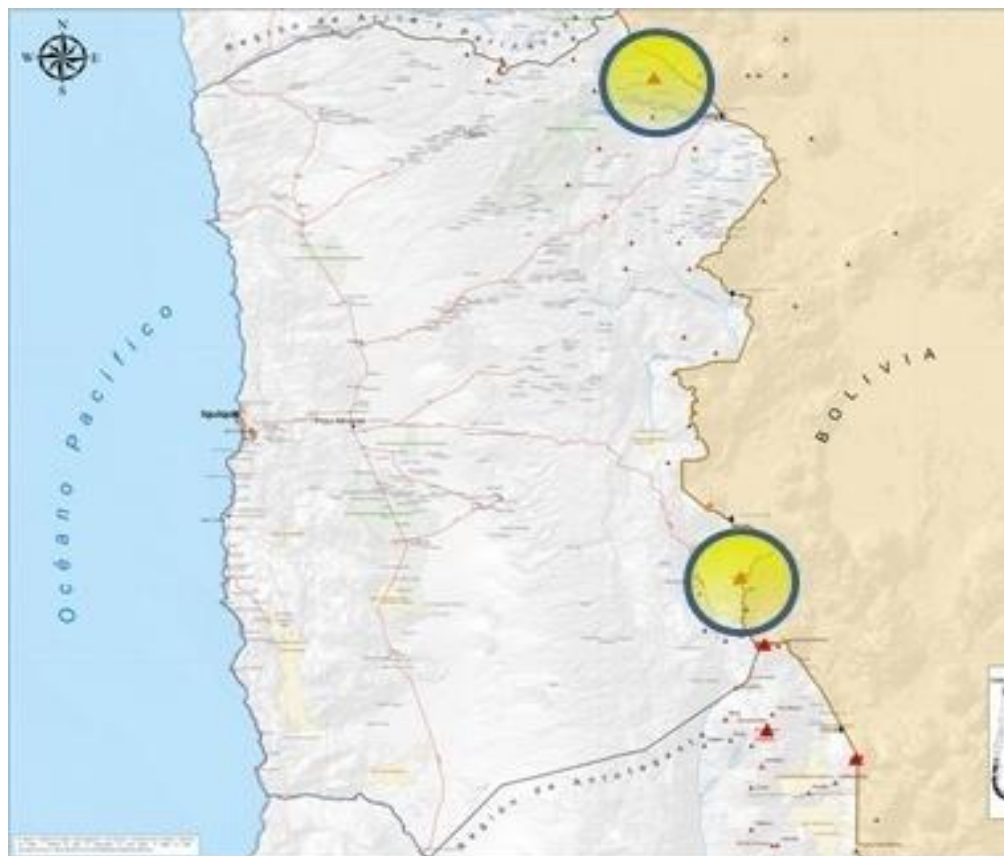


Imagen N° 6: Zonas que podrían ser afectadas por erupción volcánica.

---

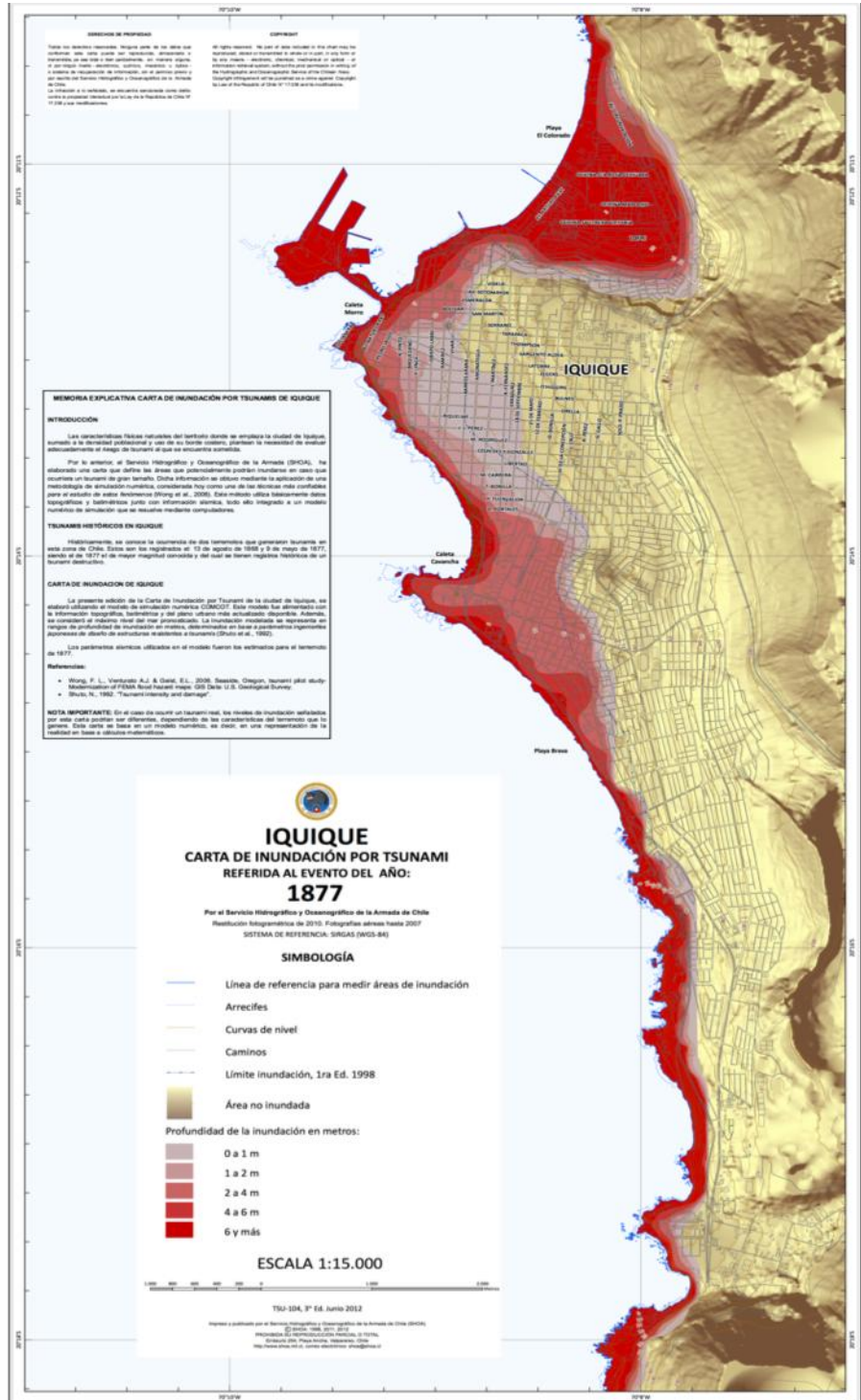
FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

Apéndice "2" al Anexo "C"

CARTA DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI IQUIQUE 2012



FIRMADO  
JOHN GRIFFITHS SPIELMAN  
GENERAL DE DIVISIÓN  
COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN:

- La del Plan.



Apéndice "3" al Anexo "C"  
MAPA RIESGO POR LLUVIAS Y/O ALUVIONES



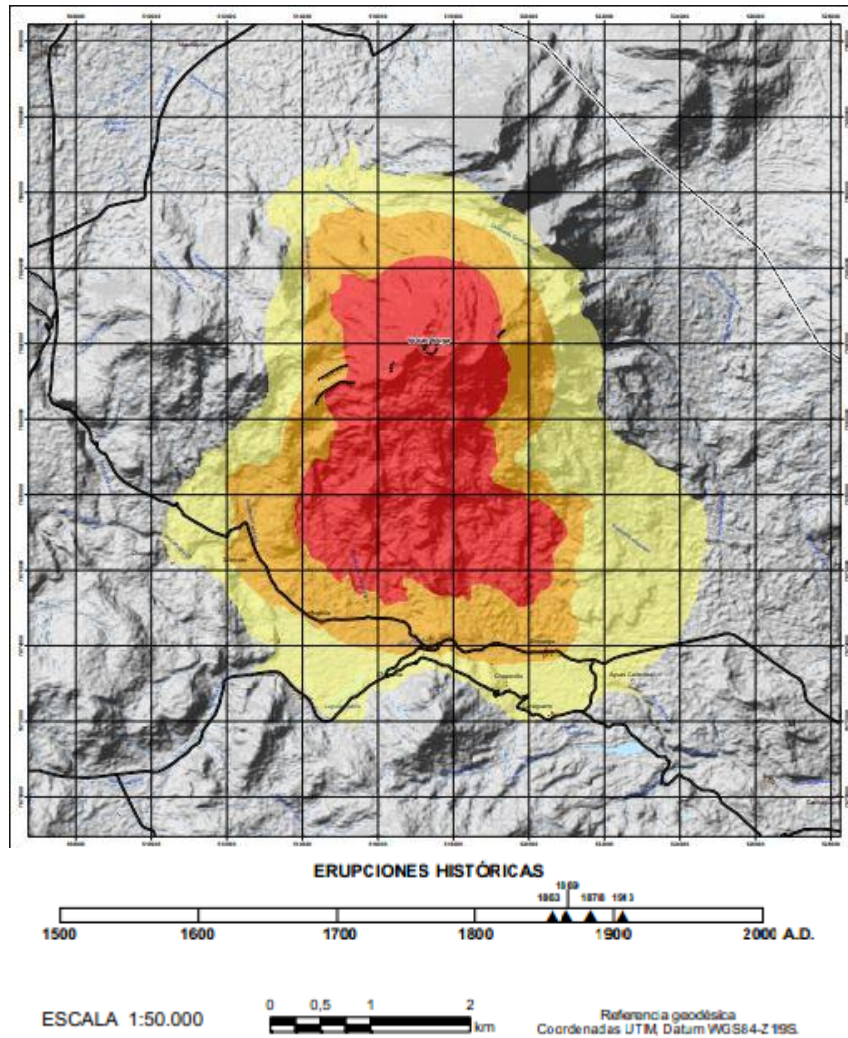
FIRMADO  
JOHN GRIFFITHS SPIELMAN  
GENERAL DE DIVISIÓN  
COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN:

- La del Plan.

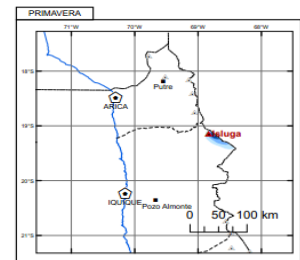
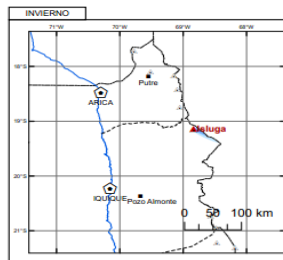
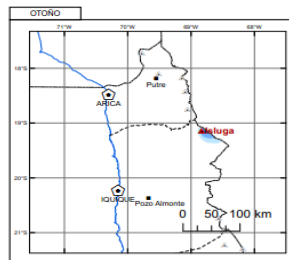
Apéndice "4" al Anexo "C"  
 MAPA RIESGO POR ERUPCIÓN VOLCÁNICA

I. VOLCÁN ISLUGA.

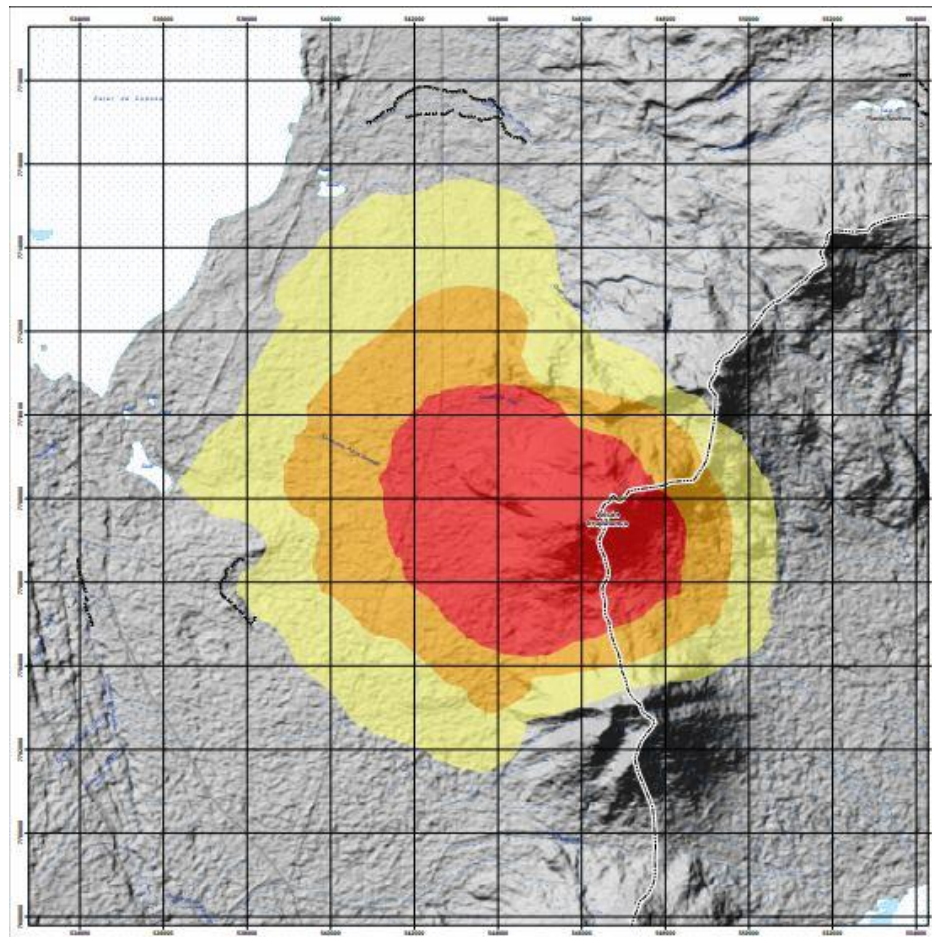


ZONAS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR MATERIAL PIROCLÁSTICO EN SUPERFICIE  
 Probabilidad de acumular 1 cm o más por estaciones, para un escenario eruptivo  
 IEV = 2 y altura de columna = 10 km

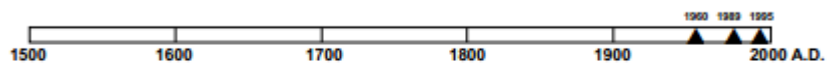
PROBABILIDAD ALTA	PROBABILIDAD MEDIA	PROBABILIDAD BAJA
≥ 50%	25 - 50%	12,5 - 25%



## II. VOLCÁN IRRUPUTUNCU.



ERUPCIONES HISTÓRICAS



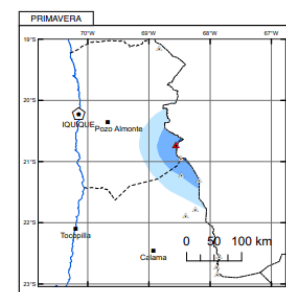
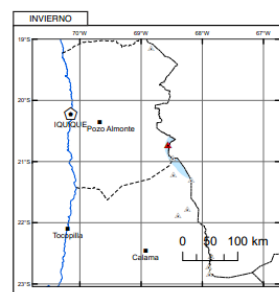
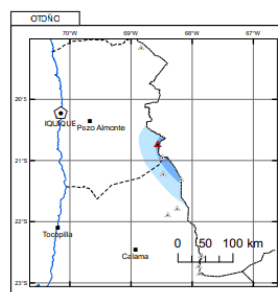
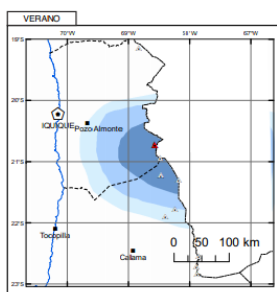
ESCALA 1:50.000



Referencia geodésica  
Coordenadas UTM, Datum WGS84-Z19S.

ZONAS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR MATERIAL PIROCLÁSTICO EN SUPERFICIE  
Probabilidad de acumular 1 cm o más por estaciones, para un escenario eruptivo  
IEV = 4 - 5 y altura de columna = 20 km

PROBABILIDAD ALTA	PROBABILIDAD MEDIA	PROBABILIDAD BAJA
≥ 50%	25 - 50%	12,5 - 25%



### III. SIMBOLOGÍA.

	<p><b>ALTO PELIGRO:</b> Representa el sector más susceptible de ser afectado por procesos eruptivos en el entorno inmediato del edificio volcánico, independientemente de la magnitud eruptiva. Corresponde al flanco superior del edificio volcánico y a un área limitada en torno a los principales cursos fluviales. Engloba la totalidad de las lavas emitidas en la etapa tardía del volcán, proyecciones balísticas de alcance máximo 3 km., depósitos de flujos piro clásticos de limitada extensión y lahares de pequeño volumen.</p>
	<p><b>MEDIO PELIGRO:</b> Representa el sector más susceptible de ser afectado por procesos eruptivos derivados de erupciones de mediana a alta magnitud en el edificio principal. Corresponde al flanco inferior del edificio volcánico y a un área limitada en torno a los principales cursos fluviales. Incluye la totalidad de las lavas emitidas en la etapa temprana del volcán, flujos piro clásticos de mediana extensión, gran parte de posibles depósitos de avalancha volcánica y lahares de mediano volumen.</p>
	<p><b>BAJO PELIGRO:</b> Representa el sector más susceptible de ser afectado por procesos eruptivos derivados de erupciones de magnitud alta en el edificio principal. Corresponde a las regiones más externas del edificio volcánico y a un área limitada en torno a los principales cursos fluviales. Incluye la totalidad de los posibles depósitos de avalancha volcánica, flujos piro clásticos de gran extensión y lahares de gran volumen con su respectiva fase diluida.</p>

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

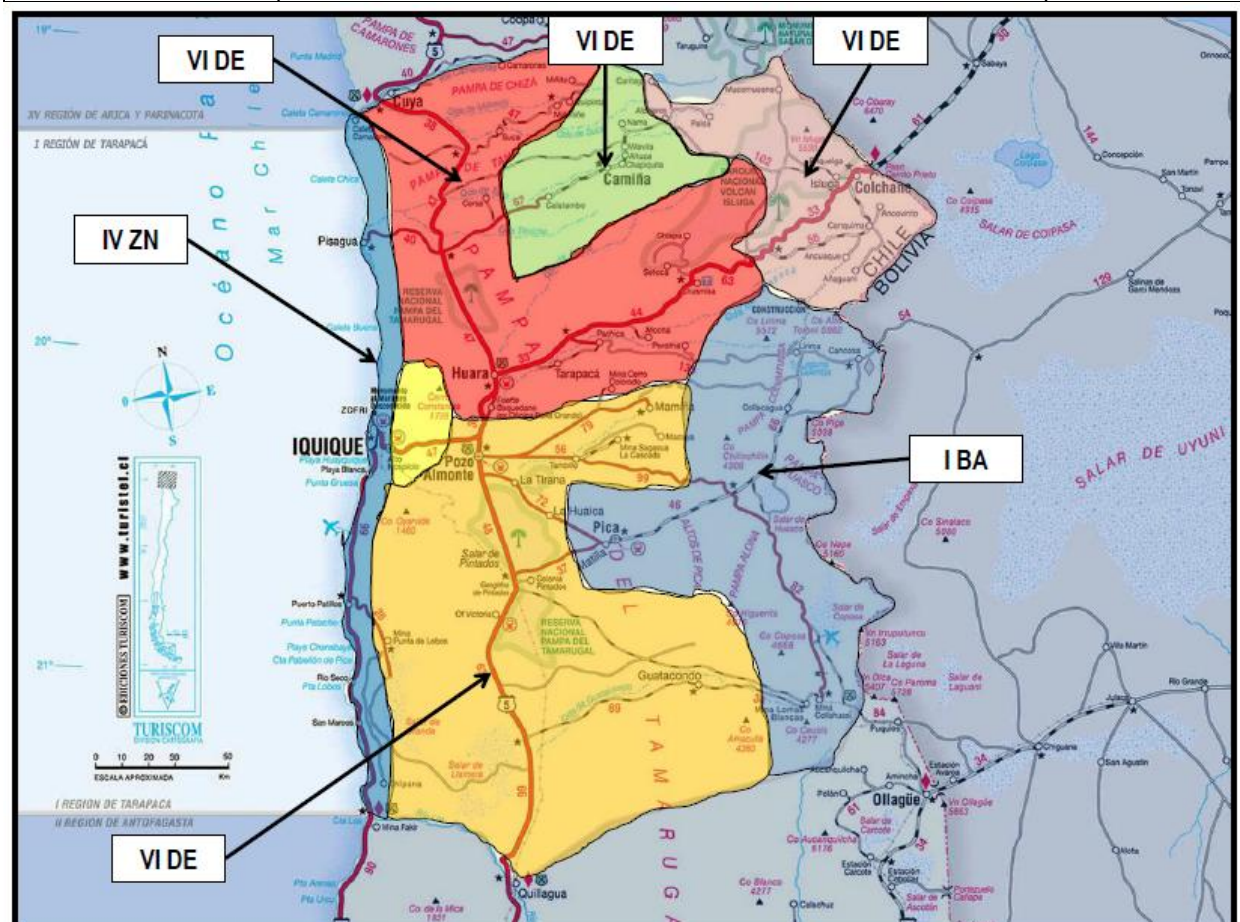
## ANEXO "D"

### ÁREAS DE RESPONSABILIDAD TERRITORIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS

#### I. EN LA REGIÓN.

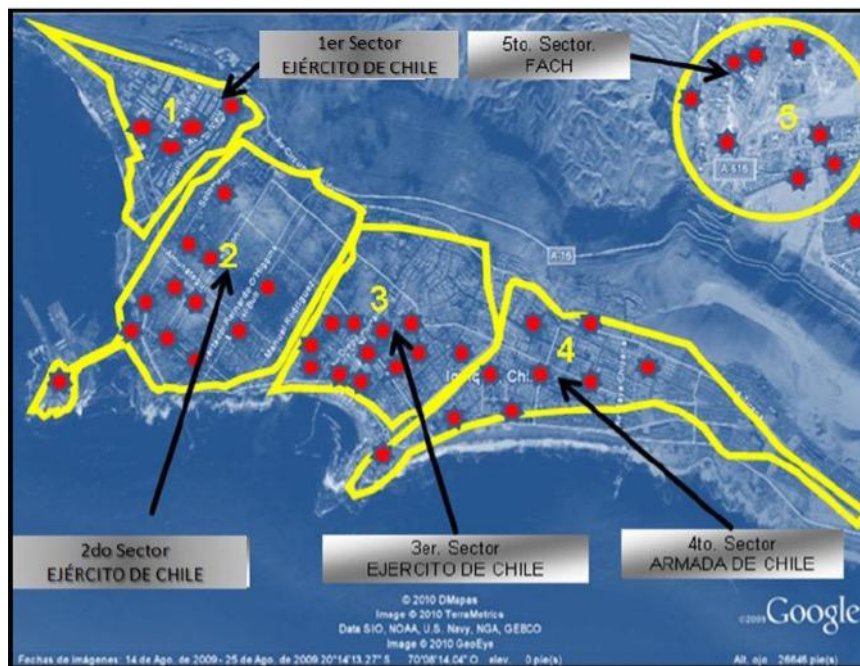
COMUNA	RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Pozo Almonte	VIª D.E.	
Huara	VIª D.E.	
Pica	Iª B.A.	
Camiña	VIª D.E.	
Colchane	VIª D.E.	
Borde Costero	IVª Z.N.	Desde Caleta Camarones hasta la desembocadura del Río Loa.
Pisagua	IVª Z.N.	

Nota: esta distribución podría sufrir modificaciones de acuerdo a la situación de catástrofe que se viva.



## II. EN LA CIUDAD DE IQUIQUE.

SECTOR	RESPONSABILIDAD	LÍMITES
1	VIª D.E.	Desde calle Videla (inclusive) hacia el norte hasta Punta Negra y desde Av. Arturo Prat hasta Av. Circunvalación.
2	VIª D.E.	Desde calle Videla (exclusive) hacia el sur hasta avenida Libertad (inclusive) y desde sector Península hasta Av. Circunvalación y ruta A-16.
3	VIª D.E.	Desde Av. Libertad (exclusive) hacia el sur hasta Av. Tadeo Haenke (inclusive) y desde el borde costero hasta la ruta A-16
4	IVª Z.N.	Desde Av. Tadeo Haenke (exclusive) hacia el sur hasta el límite urbano de Iquique, además de la totalidad de las caletas de la región.
5	Iª B.A.	Comuna de Alto Hospicio.



FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

## ANEXO "E" LISTAS DE CHEQUEO

### I. JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL.

JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Comunicarse con autoridad regional.		
3	Solicitar copia del decreto de nombramiento como JEDENA.		
4	Dictar los Bandos respectivos: a. Asumiendo como Jefe de la Defensa Nacional. b. Disponiendo Instrucciones Iniciales		
5	Recibir SITREP inicial del C-9: Hora y lugar de ocurrencia de la emergencia. Tipo de emergencia. Daños en población, infraestructura y medio ambiente. Necesidades urgentes. Evaluación.		
6	Recibir SITREP específico de servicios básicos: Electricidad. Agua. Combustibles (gas, bencina, etc.)		
7	Preparar instrucciones para OMs.		
8	Presidir COE regional y definir FT que actuarán durante la EM/CAT.		

JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
9	Establecer comunicaciones con COE nacional para SITREP inicial y eventuales requerimientos.		
10	Liberar y promulgar RUF de acuerdo a sugerencias del Asesor Jurídico.		
11	Desplegar fuerzas para iniciar tareas de seguridad.		
12	<p>Asignar tareas para:</p> <p>Distribución de agua, alimentación y abrigo.</p> <p>Misiones de rescate de personas.</p> <p>Habilitación de albergues.</p> <p>Despeje de vías, remoción de escombros, habilitación de puentes mecano, purificación de agua, etc.</p> <p>Transporte de personal y material.</p> <p>Evacuación aeromédica.</p> <p>Atención sanitaria, médica y veterinaria.</p> <p>Rescate de heridos.</p> <p>Tratamiento de fallecidos.</p>		
13	Establecer contacto con COD e informar situación de las FF.AA. en la región.		
14	Disponer presentación en formato "Power Point" para entregar SITREP al COE Nacional.		
15	Evaluar necesidad y disponer formación de FT-12 para tareas de levantamiento de viviendas de emergencia.		



JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
16	Disponer "Ritmo de Operaciones" con los horarios de reuniones, requerimientos de informaciones y evacuación de solicitudes/SITREP al nivel superior.		

## II. INTENDENTE REGIONAL

LISTA DE CHEQUEO INTENDENTE			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Comunicarse con autoridad nacional.		
3	Solicitar decreto de estado de emergencia/catástrofe (en caso haya sido promulgado).		
4	<p>Recibir SITREP (Reporte de Situación) inicial de ONEMI (Director Regional):</p> <p>Hora y lugar de ocurrencia de la emergencia.</p> <p>Tipo de emergencia.</p> <p>Daños en población, infraestructura y medio ambiente.</p> <p>Necesidades urgentes.</p> <p>Evaluación.</p>		
5	<p>Recibir SITREP específico de servicios básicos:</p> <p>Electricidad.</p> <p>Agua.</p> <p>Combustibles (gas, bencina, etc.).</p> <p>Telefonía.</p>		
6	Preparar instrucciones iniciales para FTs - Fuerzas de Tarea (pensando en SALVAGUARDAR seguridad de la población, sus bienes y medio ambiente).		
7	Presidir COE regional y definir FTs que actuarán durante la EM/CAT.		
8	Establecer comunicaciones con COE nacional para SITREP inicial y eventuales		

LISTA DE CHEQUEO INTENDENTE			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
	requerimientos.		
9	<p>Asignar tareas para:</p> <p>Distribución de agua, alimentación y abrigo.</p> <p>Misiones de rescate de personas.</p> <p>Habilitación de albergues.</p> <p>Despeje de vías, remoción de escombros, habilitación de puentes mecano, purificación de agua, etc.</p> <p>Transporte de personal y material.</p> <p>Evacuación aeromédica.</p> <p>Atención sanitaria, médica y veterinaria.</p> <p>Rescate de heridos.</p> <p>Tratamiento de fallecidos.</p>		
10	Disponer presentación en formato " <i>Power Point</i> " para entregar SITREP al COE Nacional.		
11	Evaluar necesidad y disponer formación de FT-12 para tareas de levantamiento de viviendas de emergencia.		
12	Disponer "Programa Diario" con los horarios de reuniones, requerimientos de informaciones y evacuación de solicitudes/SITREP al nivel superior.		

### III. JEFE ONEMI REGIONAL

FT-1 " ONEMI"			
JEFE ONEMI REGIONAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Controlar la activación de alarma ante TSUNAMI.		
2	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
3	Recibir SITREP inicial del CAT: Hora y lugar de ocurrencia de la emergencia. Tipo de emergencia. Daños en población, infraestructura y medio ambiente. Necesidades urgentes. Evaluación.		
4	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
5	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: FF.AA. Carabineros. PDI. Bomberos. Municipios. SAMU. Red Salud. Defensa Civil. Cruz Roja. Radioaficionados. Empresas públicas y privadas.		

FT-1 " ONEMI"			
JEFE ONEMI REGIONAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
6	Habilitar y sostener administrativa y logísticamente el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).		
7	Mantener en funcionamiento el sistema de comunicaciones de la Red de Mando y Conducción de la respuesta ante catástrofes.		
8	Participar en COE regionales como parte de la FT-1, asesorando al Intendente y JEDENA en materias de coordinación y control de actividades de respuesta y sostenimiento.		
9	Requerir a los encargados provinciales / municipales de emergencia, los Informes "ALFA" y "DELTA" respaldados por las respectivas fichas EFUS, EDANIS y planilla REDES.		
10	Activar centros de acopio y distribución de alimentos.		
11	Designar personal dependiente en los centros de acopio habilitados, para control de la ayuda humanitaria recibida y entregada.		
12	Coordinar con FT-9 la seguridad necesaria en los centros de acopio para evitar saqueos.		
13	Proveer información de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.		
14	Apoyar toda petición de necesidades que formulen las autoridades integrantes (o FTs) del COE, que permitan el control de la emergencia.		

FT-1 " ONEMI"			
JEFE ONEMI REGIONAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
15	Determinar las necesidades de apoyo para ser entregadas al nivel central (COE Nacional).		
16	Monitorear el desarrollo de la situación meteorológica y difundir las alertas que correspondan.		
17	En coordinación con SEREMI de Desarrollo Social, verificar estado y habilitación de albergues.		
18	Definir, en coordinación con el director del FOSIS, el tipo de ayuda internacional requerida, en caso de ser sobrepasadas las capacidades regionales y nacionales, informándolo al COE.		
19	Proveer dependencias de la ONEMI regional para instalación del Jefe de la Defensa Nacional y su Estado Mayor (en caso de ser decretado por el Presidente de la República).		

#### IV. SEREMI DE SALUD

FT-2 "SALUD"			
SEREMI SALUD			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
3	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: Director Servicio Salud. Hospital Regional. SAMU. Consultorios Municipales. Hospitales de Campaña. Clínicas privadas. Cruz Roja. Farmacias.		
4	Informar al COE estado de recintos de salud en la región de acuerdo a siguientes aspectos: Daños. Capacidades remanentes y por cuánto tiempo. Necesidades de evacuación médica.		
5	Establecer en orden de prioridad los recintos de salud a utilizar <u>en la región</u> y la cadena de evacuación correspondiente.		
6	Establecer en orden de prioridad los recintos de salud a utilizar <u>fuera de la región</u> y la cadena de evacuación correspondiente.		
7	Evaluar las necesidades de combustible para el sostenimiento de centros hospitalarios.		

FT-2 "SALUD"			
SEREMI SALUD			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
8	Definir los lugares alternativos de almacenamiento de cadáveres en caso de necesidad y establecer la necesidad de bolsas mortuorias.		
9	En coordinación con SEREMI de Desarrollo Social, verificar estado sanitario de albergues habilitados en la región, particularmente en lo relacionado con: Estado del agua. Servicios sanitarios (baños). Estado de alimentos.		
10	En coordinación con FT-3, controlar en forma diaria del estado de los vertederos de la región y prever habilitación de vertederos alternativos.		
11	En coordinación con Oficial de enlace asignado, prever la solicitud de apoyo de material de las FF.AA (hospitales de campaña, LSDH "Aldea", PAME, etc.).		
12	Mantener control de la lista de espera de intervenciones quirúrgicas relacionadas con la emergencia.		
13	Prever la oportuna solicitud, almacenamiento y distribución de las vacunas que sean necesarias para el control de la emergencia.		
14	Controlar la situación de fármacos en la región, coordinando eventuales requerimientos a través del COE regional.		



FT-2 "SALUD"			
SEREMI SALUD			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
15	Gestionar la disponibilidad de médicos y especialistas necesarios para apoyar el funcionamiento de los Centros de Atención Médica.		

**V. SEREMI MEDIO AMBIENTE.**

FT-3 " MEDIO AMBIENTE " SEREMI MEDIO AMBIENTE			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Establecer enlace con personal de bomberos asignado en la ONEMI y en comunicaciones con central de bomberos y activar enlace de bomberos en forma permanente en el COE Regional.		
3	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
4	<p>Recibir SITREP inicial de bomberos:</p> <p>Cantidad y tipo de rescates, incendios e incidentes HAZMAT vigentes.</p> <p>Cantidad y porcentaje de compañías operativas y disponibles.</p> <p>Daños en personal, medios e instalaciones de bomberos.</p> <p>Disponibilidad de agua y otros elementos para control de emergencias.</p> <p>Necesidades de apoyo de otras unidades de la región o de otras regiones.</p>		
5	Participar en COE regionales como parte de la FT-3, asesorando al Intendente, en la priorización de operaciones de rescate y emergencias.		
6	Asesorar al Intendente en la eventual solicitud de medios no disponibles en la región.		
7	En coordinación con FT-2, controlar en forma diaria del estado de los vertederos de la región y prever habilitación de vertederos alternativos.		

8	En coordinación con SEREMI de Salud, coordinar la evacuación de personas rescatadas y las necesidades de atención.		
9	En coordinación con SEREMI de Salud y Medio Ambiente, coordinar las operaciones en incidentes con materiales peligrosos.		
10	Requerir el apoyo de las FF.AA para protección en caso necesario.		

## VI. SEREMI DE ENERGÍA.

FT-4 " ENERGÍA "			
SEREMI DE ENERGÍA			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
3	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: Empresa de electricidad (ELIQSA). Empresa de agua (Aguas del Altiplano). Empresa de gas (LIPIGAS). SEREMI de Energía. Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS). Estaciones de servicio.		
4	Participar en COE regionales, informando el estado actualizado de los servicios de luz, agua y gas en la región.		
5	Controlar la cantidad y porcentaje de combustibles disponibles en la región y coordinar su oportuno relleno.		
6	Priorizar las reposiciones de cada servicio, con énfasis en los lugares con mayor población y los que permitan el funcionamiento del resto (por ejemplo, electricidad para bombas de agua y semáforos).		
7	En coordinación con SEREMI de Salud, verificar el estado y calidad del agua potable que se entrega durante la emergencia.		
8	En coordinación con SEREMI de Educación,		

FT-4 " ENERGÍA "			
SEREMI DE ENERGÍA			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
	participar en la elaboración de los "Certificados de Habitabilidad" para los colegios que deben retornar a clases.		
9	En coordinación con SEREMI de Transportes, limitar la venta de combustibles con el objeto de priorizar su disponibilidad.		
10	En coordinación con SEREMI de Obras Públicas (OO.PP.), priorizar los eventuales trabajos que se requieran para reparar matrices y líneas de agua potable.		

## VII. SEREMI OBRAS PÚBLICAS.

FT-5 " OBRAS PÚBLICAS "			
SEREMI OBRAS PÚBLICAS			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Requerir del Jefe Regional de ONEMI los daños a la infraestructura vial, portuaria y aeropuertos en la región.		
3	Establecer enlace con Oficial asignado a FT.		
4	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: Dirección de Vialidad. Dirección de Obras Portuarias. Dirección de Aeropuertos. Dirección de Obras Hidráulicas. Dirección de Arquitectura. Direcciones de Obras Municipales. SERVIU. Empresas privadas de construcción.		
5	Participar en COE regionales como parte de la FT-5, informando el estado actualizado de la infraestructura crítica de la región y el listado priorizado de necesidades.		
6	Mantener actualizado listado de medios propios y/o privados (contratistas, mineras, etc.), que pueden ser empleados para respuesta ante emergencias.		
7	En coordinación con FT-9 "Fuerzas armadas", efectuar reconocimiento a todas las rutas de la región y entregar información al JEDENA.		

8	En coordinación con el SEREMI de Transportes, asesorar al Intendente, en el uso de rutas alternativas dentro y fuera de la región.		
9	Priorizar los trabajos de despeje/habilitación de vías en la región.		
10	En coordinación con FT-9, controlar con Carabineros los puntos críticos o sensibles de las rutas que presentan daños.		

### VIII. SEREMI DE EDUCACIÓN.

FT-6 " EDUCACIÓN "			
SEREMI EDUCACIÓN			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Requerir del Jefe Regional de ONEMI los daños a la infraestructura educacional tanto pública como privada.		
3	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
4	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: Municipalidades. Direcciones de establecimientos educacionales. SEREMI de Vivienda. SEREMI de Salud. SEREMI de Desarrollo Social. SEC.		
5	Informar al COE estado de establecimientos educacionales en la región de acuerdo a siguientes aspectos: Cantidad y porcentaje establecimientos dañados. Cantidad y porcentaje alumnos afectados. Cantidad y porcentaje profesores afectados. Alternativas y prioridad de reubicación.		
6	Determinar la necesidad y tiempo inicial de suspensión de clases.		
7	Establecer un programa de retorno a clases.		



FT-6 " EDUCACIÓN "			
SEREMI EDUCACIÓN			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
8	Establecer un programa de inspecciones de infraestructura para certificar la habitabilidad de establecimientos públicos y privados previo al retorno a clases, considerando lo siguiente:  Estado estructural.  Agua.  Gas.  Estructura.		

## IX. SEREMI DE TRANSPORTE

FT-7 "TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES"			
SEREMI DE TRANSPORTE			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
3	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: Municipalidades. Empresas de transporte público. Empresas de comunicaciones (Entel, VTR, Claro y Movistar). SEREMI de Obras Públicas. SEC.		
4	Participar en COE regionales, informando el estado actualizado (cantidad, porcentaje y frecuencia) de los servicios de transporte público.		
5	Informar estado actualizado de los puertos y aeropuertos de la región y prioridad de empleo.		
6	Verificar la emisión de NOTAM en caso de daños en la infraestructura aeroportuaria.		
7	En coordinación con FT-9, apoyar el transporte de y a comunidades aisladas con medios militares.		

FT-7 "TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES"			
SEREMI DE TRANSPORTE			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
8	Informar el estado actualizado de los servicios de comunicaciones y en coordinación con las empresas relacionadas, requerir apoyo externo a la región en caso de deficiencias en el servicio.		
9	Efectuar inspección en terreno de la situación de transporte en la región.		
10	En coordinación con SEREMI OO.PP. y Municipalidades, definir los circuitos y frecuencias de transporte público tomando en consideración la demografía de las comunas, seguridad de las vías y disponibilidad de conductores.		
11	En coordinación con SEC, definir las cuotas de entrega de combustible a las empresas de transporte público, priorizando la mantención del abastecimiento hasta su oportuno relleno.		
12	De ser necesario, proponer restricción vehicular para mejorar el flujo de vehículos.		
13	En coordinación con FT-8, mantener informada a la población respecto al estado de las vías y eventuales modificaciones al tráfico vehicular.		
14	Definir las vías y horarios para el tránsito de sustancias peligrosas.		

**X. SEREMI DE GOBIERNO.**

FT-8 " GOBIERNO "			
SEREMI DE GOBIERNO			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
3	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: Periodistas del Gobierno Regional. Clubes de radioaficionados. Medios de comunicación. Municipalidades. RR.PP. de FF.AA.		
4	Participar en COE regionales, asesorando al Intendente (y JEDENA en caso de ser decretado) en la difusión de información a través de conferencias de prensa y/o medios de comunicación.		
5	Desplegar periodistas a terreno, objeto recopile información en coordinación con los Oficiales de Enlace dispuestos en cada comuna de la región.		
6	Verificar la información que es transmitida por los medios de comunicación, informando al Intendente (y JEDENA en caso de ser decretado) acerca de eventuales puntos de conflicto.		
7	Registrar y almacenar registros gráficos de la situación en la región post evento de emergencia.		
8	Centralizar las solicitudes de información de		

	los medios de comunicación y coordinar puntos de prensa.		
9	Monitorear el estado de las redes sociales, con énfasis en la detección de información falsa y rumores que no brinden tranquilidad a la población.		

**XI. SEREMI DE JUSTICIA.**

FT-10 " JUSTICIA " SEREMI DE JUSTICIA			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
3	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: Gendarmería regional. Registro Civil. Servicio Médico Legal. Ministerio Público. Defensoría Penal Pública. Concesionarios de recintos penitenciarios. SENAME. Carabineros. PDI.		
4	Participar en COE regionales informando estado de los recintos penales e instalaciones del SML en la región.		
5	Evaluar el traslado de reos a lugares seguros en caso de daños y prioridad de alternativas de otros recintos.		
6	En coordinación con FT-9, disponer el traslado seguro de reos evitando su fuga durante el proceso.		
7	En coordinación con SEREMI de Salud, SML y FT-9, establecer un punto de almacenamiento de cadáveres complementario a instalaciones del SML.		

FT-10 " JUSTICIA " SEREMI DE JUSTICIA			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
8	Efectuar un reconocimiento en terreno de los recintos penales y centros de protección de infancia de la región, verificando estado de infraestructura, seguridad y servicios básicos.		
9	En coordinación con FT-8 mantener informados a los familiares de los reclusos y menores, acerca de su estado general, objeto evitar focos de conflicto.		
10	Coordinar el establecimiento de una oficina móvil del Registro Civil.		
11	Evaluar y asesorar al Intendente (y JEDENA en caso de ser decretado), en la solicitud de apoyo de personal de gendarmería externo a la región.		
12	Coordinar en caso necesario el establecimiento de baños químicos en los recintos operativos.		

## XII. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL.

FT-11 " DESARROLLO SOCIAL "			
SEREMI DESARROLLO SOCIAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	Dirigirse a ONEMI regional en caso de emergencia / catástrofe.		
2	Establecer enlace con Oficial asignado a la FT.		
3	Establecer enlace con siguientes organizaciones afines: ONEMI. Delegados provinciales y comunales de emergencia. Municipalidades. Oficial de Enlace FACH.		
4	Establecer siguientes grupos de trabajo: Distribución. Control de existencia y estadística. Control de entrega de ayuda.		
5	Informar al COE el estado de stock de acopios disponibles en la región.		
6	En coordinación con FT-1, satisfacer en forma priorizada los requerimientos que se generen y documentar su entrega para respaldo y estadística.		
7	En coordinación con FT-1 efectuar requerimientos de elementos no disponibles en la región.		
8	En coordinación con FT-1, definir las unidades de medida para los distintos elementos, objeto evitar confusiones.		



FT-11 " DESARROLLO SOCIAL "			
SEREMI DESARROLLO SOCIAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
9	En coordinación con FT-9, utilizar medios militares para el transporte de ayuda.		
10	En coordinación con FT-9, Municipalidades y Bomberos, utilizar medios dependientes para la entrega de agua potable.		
11	En coordinación con Puesto de Mando, programar la entrega de ayuda para las siguientes 24 horas, informando a los receptores para agilizar el proceso de ayuda.		
12	Mantener enlace directo con encargados de supermercados y comercio local, objeto coordinar entrega en caso de demora en la recepción de ayuda externa a la región.		
13	Designar personal dependiente en los centros de acopio habilitados, para control de la ayuda humanitaria recibida y entregada.		
14	Apoyar toda petición de necesidades que formulen las autoridades integrantes (o FTs) del COE, que permitan el control de la emergencia.		
15	Recibir, almacenar, registrar y distribuir las donaciones de ayuda de organizaciones civiles internas o externas de la región.		
16	Definir el tipo de ayuda internacional requerida, en caso de ser sobrepasadas las capacidades regionales y nacionales, informándolo al COE.		
17	En caso necesario, definir centros de acopio adicionales a la Casa del Deportista y la Base Aérea Los Cóndores.		
18	En coordinación con SEREMI de Vivienda, entregar viviendas de emergencia en los lugares definidos para levantamiento de barrios.		

FT-11 " DESARROLLO SOCIAL "			
SEREMI DESARROLLO SOCIAL			
N°	ACCIÓN	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
ALBERGUES			
19	Establecer en orden de prioridad los recintos a ser utilizados como albergues transitorios y las capacidades de cada uno.		
20	Efectuar un reconocimiento para levantar un catastro de eventuales emplazamientos de carpas en la/las comunas afectadas y contrastar información con la entregada por las municipalidades.		
21	Solicitar en caso necesario los requerimientos de equipamiento de albergues: Estanques de agua. Frazadas. Baños. Colchonetas. Manipuladores de alimentos.		
22	Verificar estado sanitario de albergues habilitados en la región, particularmente en lo relacionado con: Estado del agua. Servicios sanitarios (baños). Estado de alimentos.		
23	Controlar la administración de los albergues.		

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

ANEXO "F"  
SITUACIÓN DE ALBERGUES

N° DE ORDEN	COMUNA IQUIQUE	DIRECCION	SALAS	CAMAS	m2	BAÑOS		DUCHAS		PATIO	COCINA	COMEDOR	GIM	MULTICANCHAS	LUCES	GENERADOR	ENFERM.	OTROS
						H	M	H	M	m2	m2	CAPACIDAD		m2	m2	EMERG.		
1	ACADEMIA IQUIQUE	KM 10 BAJO MOLLE	53	1378	48	3	3	1	1	2	1	2	1 MALLA	3	SI	1	1	
				13 LITERAS POR SALA						1750	25	400 PERSONAS C/U		425			EQUIPADA	
2	COLEGIO HUMBERSTONE	RANCAGUA 3264	40	1040	50	2	1	2	2	2	1	3	NO	2	SI	1	1	
				13 LITERAS POR SALA						500	20	300- 200- 100 PERSONAS		425			EQUIPADA	
3	LICEO SAMCA ARUMANTI	LOS ALGARROBOS 3441	38	912	48	1	1	1	1	3	1	2		2	SI	1	1	AULA MAGNA 200 PERSONAS
				12 LITERAS POR SALA						500	20	70 - 30 PERSONAS		500			EQUIPADA	
4	COLEGIO SALESIANO OBISPO LABBE	AMUNATEGUI 50	35	980	53	2	2	1	1	2	2	3	NO	1	SI	NO	1	
				14 LITERAS POR SALA						900-500	55-30	141- 128-116 PERSONAS		425			EQUIPADA	
5	COLEGIO HISPANO BRITANICO	AV. SALVADOR ALLENDE 3925	20	720	63	2	2	1	1	2	2	1	1	1	SI	NO	1	
				18 LITERAS POR SALA						600-500	55-30	425 PERSONAS		600			EQUIPADA	
6	CORONA SCHOOL	JUAN MARTINEZ 1058	27	702	50	5	4	1	1	2		1	1	1	NO		NO	PATIOS TECHADO 1 INTERNADO 60 PERS. BAÑOS IND.
				13 LITERAS POR SALA						500-425	NO	200 PERSONAS		425			500	NO
7	COLEGIO ANTAMARA	AV. CARDENAL JOSE MARIA CARO 2627	16	416	50	1	1	1	1	3	1	2		1	SI	NO	1	AULA MAGNA 200 PERSONAS
				13 LITERAS POR SALA						2 1250 - 1 425	10	60 - 80 PERSONAS		600			15 M2	
8	COLEGIO REPUBLICA DE ITALIA	RANCAGUA 2958	20	560	54	1	1	1	1	1	1	1		1	NO	NO		AULA MAGNA 150 PERSONAS
				14 LITERAS POR SALA						600	18	150 PERSONAS		600				
9	LITTLE COLLEGE	HEROES DE LA CONCEPCIÓN 634	21	504	48	1	1	1	1	1	1	NO		NO	SI	NO	NO	
				12 LITERAS POR SALA						375	18							
10	COLEGIO REPUBLICA DE CROACIA	AV. SALVADOR ALLENDE 1890	20	520	50	2	1	1	1	2	1	1		1	NO	NO	SI	ESTANQUE DE AGUA 15 M3
				13 LITERAS POR SALA						900-500	30	300		750				
11	INSTITUTO DEL MAR CARLOS CONDELL	KM 10 BAJO MOLLE	19	494	51	2	1	1	1	2	1	2		1			NO	AULA MAGNA 150 PERSONAS - 1 CANCHA FUTBOL 15300 M2 - 1 PISCINA 1250 M2 - INTERNADO 38 PERSONAS CON BAÑO
				13 LITERAS POR SALA						40-25 TECHADO - MALLA	30	300 - 60 PERSONAS		750				
12	COLEGIO MAHATMA GANDHI	FREDDY WOOD 5205	25	650	50	3	3	2	2	1	1	1		1		1	1	AULA MAGNA 240 M2 1 ESTANQUE AGUA 20 M3 PATIO TECHADO
				13 LITERAS POR SALA						600	25	150		600			EQUIPADA	
13	ESCUELA FRANCISCO FORGIONE	LUIS CRUZ MARTINEZ 715	17	408	48	1	1	1	1	1	1	1	NO	1	NO	NO	1	
				12 LITERAS POR SALA						375	18	120		600			18 M2	
14	LICEO COMERCIAL Y TÉCNICO ARTURO PRAT	ARTURO FERNANDEZ 44	11	308	54	2	2	1	1	1	1	1	NO	1	NO	NO	1	ACTUALMENTE SAPU IQUIQUE
				14 LITERAS POR SALA						3500	18	200		600			18M2	
15	ESCUELA BÁSICA EDUARDO LLANOS	FRANCISCO VERGARA 527	11	242	45	2	1	1	1	1	1	1	NO	1	NO	NO	1	
				11 LITERAS POR SALA						1000	18	60 PERSONAS		600			18M2	
16	COLEGIO DEPORTIVO	AV. SALVADOR ALLENDE 2959	13	338	55	1	1	1	1	1	1	1		1	SI	SI	1	CANCHA BEISBOL 8455 M2
				13 LITERAS POR SALA						810	40	200		600			ESTADIO TIERRA DE CAMPEONES	25 M2

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

PÚBLICO

## ANEXO "G"

### EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES

El grupo de evaluación de operaciones del Estado Mayor del JEDENA, deberá desarrollar un método para medir si se están alcanzando los efectos buscados en las líneas de esfuerzo por medio de información que les permita establecer parámetros sensibles que le indiquen la efectividad con que está cumpliendo con sus tareas en la zona de catástrofe con el propósito de evaluar la eficacia de las tareas.

Cuando sus indicadores cumplan con los criterios de satisfacción establecidos, para cada etapa, propondrán al JEDENA el paso a la siguiente.

Una vez que en base a estas mediciones, se estime que se ha alcanzado el Estado Final Deseado, el JEDENA propondrá al MININT el regreso al estado de normalidad constitucional.

La tabla que se adjunta en el Apéndice 1 del presente anexo, es una propuesta a modo de ejemplo, que podrá ser utilizada como guía, pero que no condiciona ni limita los parámetros a medir, los factores considerados, ni el criterio de satisfacción, que serán establecidos por el JEDENA durante el ejercicio de sus funciones.

#### Apéndice:

Apéndice N° 1 al Anexo "F" : Tabla de medición de satisfacción de efectos buscados en las Líneas de Esfuerzo

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

## Apéndice N° 1 al Anexo "G"

TABLA DE MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE EFECTOS BUSCADOS EN LAS LÍNEAS DE ESFUERZO.

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Si/No)
<b>DESPLIEGUE (4 HRS)</b>											
1	Orden público y de seguridad interior controlado	CARABINEROS	1a+1b+1c								
1a	Acción Inmediata	CARABINEROS	Despliegue Fuerzas de seguridad pública	Carabineros y PDI en zonas de control	% cantidad de reporte al COE de zona segura versus cantidad de zonas de seguridad			90% de reportes asegurado antes de 2 horas			
1b			Ocurrencia de saqueos	Cantidad de eventos de saqueo, durante las últimas 48 horas	Cantidad de eventos de saqueo en las últimas 48 horas			Ocurrencia de saqueos = 0, en las últimas 48 horas			
1c			Ocurrencia de eventos delictuales	Cantidad de delitos, durante las últimas 48 horas	Cantidad de Delitos de Mayor Connotación Social en las últimas 48 horas			Delitos de Mayor Connotación Social dentro de rangos normales			
2	Gobierno Regional operativo.	INTENDENCIA	Atención pública	Funcionamiento administrativo habilitado	% atención administrativa			70 % día -1			
2a	Evaluación de operaciones	ESTADO MAYOR	2b+2c+2d	Capacidad de asesorar al JEDENA	Asesoría permite tomar decisiones			Si/No			
2b			Mesures Of Performance (MOP)	MOP disponibles para cada tarea evaluable	% de MOP disponibles vs tareas etapa			100% antes del plazo de cumplimiento de la tarea			
2c			Measure of Effectiveness (MOE)	MOE disponibles para cada tarea evaluable	% de MOE disponibles vs tareas etapa			100% antes del plazo de cumplimiento de la tarea			
2d			Grupo de evaluación	Activo	Grupo informado del desarrollo de cada tarea de la etapa			100% antes del plazo de cumplimiento de la tarea			

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Sí/No)
3	Orden Público FF.AA	FT9	Orden Público FF.AA	Efectos del orden público por presencia de FF.AA con personal y apostado y patrullas	Cantidad de personal de las FF.AA desplegadas respecto al t(n-1)			Presencia de personal de las FF.AA en funciones del Orden Público < al 20% en relación al día de máximo despliegue			
3a	Zonas de seguridad cubiertas	EJÉRCITO	Despliegue URR	URR en sus áreas de responsabilidad	% cantidad de reporte al COE de zona segura y novedades versus cantidad de zonas de seguridad			90% de reportes antes de 4 horas			
3b	Zonas de seguridad cubiertas	ARMADA	Despliegue URR	URR en sus áreas de responsabilidad	% cantidad de reporte al COE de zona segura y novedades versus cantidad de zonas de seguridad			90% de reportes antes de 4 horas			
3c	Zonas de seguridad cubiertas	FACH	Despliegue URR	URR en sus áreas de responsabilidad	% cantidad de reporte al COE de zona segura y novedades versus cantidad de zonas de seguridad			90% de reportes antes de 4 horas			
3d	Facultades extraordinarias JEDENA estado de catástrofe	ESTADO MAYOR	3d+3f	Solicitar	De acuerdo a 3f						
3e			Facultades extraordinarias	Facultades extraordinarias	Disponibles a la vista			100%			
3f			1	Evaluación del efecto	Informes varios			Logrado (Sí/No)			
4	COE integrado.	INTENDENCIA									
4a			JEDENA, Intendente y Jefes de FTs	Disponibles en el COE	% FTs representadas vs Totalidad de FTs			100% antes de 2 HRS			
4b			Panorama situación	Exposición gráfica del panorama por FTs	Información relevante de cada FT expuesta a la vista vs realidad de sucesos			80%% antes de 4 HRS.			
5	Comunicación con gobierno central establecida	ESTADO MAYOR	5a+5b+5c+5d					1 medio Logrado antes de 2 HRS. 75% Logrado antes de 4 HRS			
5a			Video Conferencia (VTC)	Capacidad de enlace VTC	Confiable / requerimiento /permanencia			Logrado			

PLAN DE RESPUESTA  
EN ESTADO DE CATÁSTROFE  
REGIÓN DE TARAPACÁ  
Apéndice N°1 al Anexo "G"

HOJA N° 127/156

Iquique, 28 de octubre de 2016

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Sí/No)
5b			Satélite	Capacidad de enlace	Confiabilidad / requerimiento /permanencia			Logrado			
5c			Teléfono	Capacidad de enlace	Confiabilidad / requerimiento /permanencia			Logrado			
5d			Radial	Capacidad de enlace	Confiabilidad / requerimiento /permanencia			Logrado			
6	Comunicación con fuerzas de tarea establecidas.	ESTADO MAYOR						1 medio Logrado antes de 2 HRS. 60% Logrado antes de 4 HRS			
6a			Satélite	Capacidad de enlace	Confiabilidad / requerimiento /permanencia			Logrado			
6b			Teléfono	Capacidad de enlace	Confiabilidad / requerimiento /permanencia			Logrado			
6c			Radial	Capacidad de enlace	Confiabilidad / requerimiento /permanencia			Logrado			
7	Población informada.	FT8	7a+7b								
7a	Alarma	ONEMI	Alarma	Activación (de ser necesaria)	Fue percibida por la totalidad de la población			100% a más tardar de 5 minutos de producido el evento			
7b		FT 8	Conferencia de Prensa	Intendente informa a la población por medios de difusión masivos.	Transmisión verificada por Radio y TV abierta.			Logrado			
ETAPA 1	Cumplida	ESTADO MAYOR	Tareas Etapa	Efectos logrados	De acuerdo a cada indicador de la Etapa			Logrado antes de 4 HRS			

PÚBLICO

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Si/No)
<b>CONTENCIÓN (12 HRS)</b>											
3	Zonas de seguridad cubiertas	FT9	Orden Público FF.AA	Efectos del orden público por presencia de FF.AA con personal y apostado y patrullas	Cantidad de personal de las FF.AA desplegadas respecto al t(n-1)			Presencia de personal de las FF.AA en funciones del Orden Público < al 20% en relación al día de máximo despliegue			
8	Incendios controlados	FT3	Acción de bomberos	Todos los amagos cubiertos	El fuego ha dejado de crecer			Antes de 12 HRS.			
9	Patrullas establecidas	FT9	Despliegue Fuerzas de seguridad	Visibles sus áreas de responsabilidad	% cantidad de reporte al COE de zona segura y novedades versus cantidad de zonas de seguridad			100% de reportes antes de 12 horas			
10	Sistema penitenciario asegurado	FT10	Funcionamiento de centros penales	% población penal en centros penales	Cantidad de población penal/Capacidad máxima de internos			Dentro de rangos normales en las últimas 48 horas			
11	Panorama operacional establecido.	ESTADO MAYOR	11a+11b								
11a			Panorama situación	Exposición gráfica del panorama por FTs	Información relevante de cada FT expuesta a la vista vs realidad de sucesos y requerimientos para cumplir con respuesta			100% antes de 12 HRS.			
11b		FTs	Panorama situación	Información consolidada por cada FT	Recepción SITREP por cada FT			100% antes de 8 HRS.			
12	Prioridad de asistencia establecida	ESTADO MAYOR	11	Priorizar respuesta de acuerdo a medios disponibles	En base a impacto moral			Antes de 9 HRS.			
13	Moral Población contenida	ESTADO MAYOR	Opinión pública	Medir sentir de la población.	13a+13b+13c+13d+13e			Favorable			
13a					Manifestaciones			0			
13b					Redes Sociales.			Favorables			
13c					Medios de información masiva.			Favorables			
13d					Congregaciones fuera de COE.			Menos de 20 personas			
13e		MUNICIPALIDAD			Juntas de vecinos			Contactadas			
14	Conferencia a medios de comunicación.	FT8	Conferencia de Prensa	Intendente informa a la población por medios de difusión masivos.	Transmisión verificada por Radio y TV abierta.			Logrado			



PLAN DE RESPUESTA  
EN ESTADO DE CATÁSTROFE  
REGIÓN DE TARAPACÁ  
Apéndice N°1 al Anexo "G"

HOJA N° 129/156

Iquique, 28 de octubre de 2016

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Si/No)
15	Solicitud de cooperación a medios de comunicación.	ESTADO MAYOR	Conferencia de Prensa	JEDENA solicita colaboración para no alarmar a la población y dar confianza de que se está actuando conforme a la planificación.	Transmisión verificada por Radio y TV abierta.			Logrado			
16	Asistencia médica a los heridos habilitada.	FT2	16a+16b								
16a			Funcionamiento de atención hospitalaria*	Capacidad de atención conforme a demanda	Disponibilidad de medios versus demanda			Funcionamiento de Pabellones y camas = SI, en las últimas 48 horas			
16b			Funcionamiento de sistema SAPU	Estado operativo de sistema SAPU	Estado operativo de sistema SAPU			Funcionamiento de sistema SAPU = SI, en las últimas 48 horas			
17	Necesidades urgentes asegurada	ESTADO MAYOR	Necesidades urgentes	Determinación de necesidades de acuerdo a 12	Respuesta del responsable de proveer la satisfacción a cada requerimiento priorizado como urgente.			Confirmación de implementación antes de 12 HRS.			
18	Rebusca y rescate iniciada.	FT3	1a+18b+18c					Inicio antes de 12 HRS.			
18a			Medios de rebusca	Materiales	Disponible en escena			Logrado			
18b			Medios de rebusca	Personal capacitado	Disponible en escena			Logrado			
18c			Apoyo necesario	Técnico logístico	Disponible en escena			Logrado			
19	Agua envasada alimentos y artículos de primera necesidad inventariados.	FT1	19a+19b					Logrado antes de 12 HRS			
19a			Inventario agua	Detallados en cantidad y ubicación	2 Lts. diarios por habitante			Bebida suficiente para todos los habitantes para 4 días			
19b			Inventario artículos	Detallados en cantidad y ubicación				Disponible a contar de 24 HRS.			
19c		FT9	Solicitud de resguardo	De acuerdo a inventario	Cada lugar de acopio bajo la responsabilidad de FT9.			Confirmación reportada a contar de 12 HRS.			

PÚBLICO

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Si/No)
20	Líneas de transporte vitales habilitadas.	FT5	20a+20b+20c+20d					1 ruta terrestre habilitada antes de 12 HRS. Aeropuerto disponible antes de 12 HRS. 1 línea de suministro marítima disponible antes de 12 HRS.			
20a			Rutas Principales	% de rutas principales habilitadas	Cantidad de rutas principales operativas/Cantidad total de rutas principales de la región			Disponibilidad de rutas principales > 90%, en las últimas 48 horas			
20b			Rutas Secundarias	% de rutas secundarias habilitadas	Cantidad de rutas secundarias operativas/Cantidad total de rutas secundarias de la región			Disponibilidad de rutas secundarias > 90%, en las últimas 48 horas			
20c			Sistema Aeroportuario	% de capacidad de operación	Aeropuerto operativo y con sus servicios restablecidos			Operativo con capacidad > al 80%			
20d			Sistema Portuario	% de capacidad de operación	Puerto operativo y con sus servicios restablecidos			Operativo con capacidad > al 80%			
21	Protección comercio establecida	FT9	Ocurrencia de saqueos	Cantidad de eventos de saqueo, durante las últimas 48 horas	Cantidad de eventos de saqueo desde t(n-1)			Ocurrencia de saqueos = 0			
ETAPA 2	Cumplida	ESTADO MAYOR	Tareas Etapa	Efectos logrados	De acuerdo a cada indicador de la Etapa			Logrado antes de 12 HRS			

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (S/No)
<b>INICIATIVA (24HRS)</b>											
12	Prioridad de asistencia establecida	ESTADO MAYOR	11	Priorizar respuesta de acuerdo a medios disponibles Y ESFUERZO ETAPA	En base a impacto moral			Antes de 13 HRS.			
22	Zonas de seguridad por derrumbes establecidas	FT9	Zonas de peligro por derrumbe	Acceso controlado	22a+22b+ reporte de patrulla asignada			Reporte recibido antes de 24 HRS			
22a	Establecer edificios con riesgo de derrumbe	FT5	Edificios dañados	Revisión estructural	Certificación de seguridad / Informe de peritos			FT5 certifica uso antes de 24 HRS			
22b	Establecer vías con riesgo de derrumbe	FT5	Posibilidad de colapso vías o derrumbes	Revisión vías terrestres	certificación transitabilidad y seguridad de la vía			Certificado recibido con o sin observaciones antes de 24 HRS.			
23	Sectores vecinales protegidos	FT9	Ocurrencia de saqueos	Cantidad de eventos de saqueo, durante las últimas 48 horas	Cantidad de eventos de saqueo desde t(n-1)			Ocurrencia de saqueos = 0			
24	Apoyos urgentes solicitados.	ESTADO MAYOR	Necesidades de apoyo urgentes	Determinación de apoyo externo de acuerdo a 12	Respuesta del responsable de proveer la satisfacción a cada requerimiento priorizado como urgente.			Respuesta de fecha arribo requerimiento antes de 24 HRS.			
25	Motivación de regreso a zonas seguras iniciar.	FT8	Difusión pública	Fomentar el regreso a hogares catalogados como seguros.	25a+25b+25c			A más tardar 13 HRS.			
25a					Redes Sociales.			A más tardar 13 HRS.			
25b					Medios de información masiva.			A más tardar 13 HRS.			
25c		MUNICIPALIDAD			Juntas de vecinos			A más tardar 13 HRS.			
26	Cuarteles FF.AA. sin familiares.	FT9	Familiares FF.AA.	Fuera de los cuarteles, reparticiones o bases.	Cantidad de familiares en cuarteles, reparticiones o bases.			0 a las 24 HRS.			
27	Necesidad tanatorios cubiertas.	FT10	Tanatorios y SML	27a+27b+27c+27d+27e							
27a			Cantidad de Fallecidos	Dimensionada				Estimada certeza 80%			
27b			Instalaciones	Adecuadas para 27a	Suficientes para 27a			Logrado			
27c			Medios	Adecuadas para 27a	Suficientes para 27a			Logrado			
27d			Profesionales	Adecuadas para 27a	Suficientes para 27a			Logrado			
27e			Apoyo	En caso no disponible 27a, 27b, 27c o 27d en la zona.	Respuesta a solicitud			Solicitud satisfecha en menos de 48 HRS.			

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Si/No)
28	Limpieza superficial iniciada.	MUNICIPALIDADE S	Recolección de basura	% de comunas con servicio operativo	Cantidad de comunas con servicio operativo/ Cantidad total de comunas			Recolección de basura > 80%, en las últimas 48 horas			
29	Albergues transitorio habilitados	FT11	29a+29b								
29a			Situación Habitacional*	Personas cuya vivienda está con daño estructural o inhabitables, que ya se encuentra viviendo bajo techo	Cantidad de personas con necesidad habitacional versus estado de las personas con carpas			Cantidad de personas provistas con solución habitacional de emergencia (Carpas o similar)			
29b			Albergues	Albergues funcionando y disponibilidad conforme a demanda	Demanda de albergues/Capacidad total de los albergues			Albergues funcionando con disponibilidad de atención no sobrepasada en las últimas 48 horas			
30	Agua envasada alimentos y artículos de primera necesidad distribución controlada.	FT11	Unidades de 500 cc.	Entrega de 3 unidades por persona	Cantidad de asistentes. Cantidad entregada. Orden en la distribución. Control identificación entrega.						
30.1		FT8	Difusión pública	Información de horarios, lugar, costo, control. Desde 6 HRS antes del inicio de la distribución.	Difusiones por hora			Al menos 4 por hora.			
30.2		FT9	Resguardo	Con personal Armado visible	Reporte de patrulla			15 minutos antes del inicio			
30a	Distribución agua a granel implementada	FT4	Unidades de 5 Lts.	Llenado de 1 unidades por persona	Cantidad de asistentes. Cantidad entregada. Orden en la distribución. Control identificación entrega.						
30a1		FT8	Difusión pública	Información de horarios, lugar, costo, control. Desde 6 HRS antes del inicio de la distribución.	Difusiones por hora			Al menos 4 por hora.			
30a2		FT9	Resguardo	Con personal Armado visible	Reporte de patrulla			15 minutos antes del inicio			
30b	Distribución de alimentos implementa	FT11	Caja familiar	1 Caja por familia	Cantidad de asistentes. Cantidad entregada. Orden en la distribución. Control identificación entrega.						
30b1		FT8	Difusión pública	Información de horarios, lugar, costo, control. Desde 6 HRS antes del inicio de la distribución.	Difusiones por hora			Al menos 4 por hora.			

PLAN DE RESPUESTA  
EN ESTADO DE CATÁSTROFE  
REGIÓN DE TARAPACÁ  
Apéndice N°1 al Anexo "G"

HOJA N° 133/156

Iquique, 28 de octubre de 2016

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Sí/No)
30b2		FT9	Resguardo	Con personal Armado visible	Reporte de patrulla			15 minutos antes del inicio			
30c	Distribución de abrigo	FT11	Caja familiar	1 Caja por familia	Cantidad de asistentes. Cantidad entregada. Orden en la distribución. Control identificación entrega.						
30c1		FT8	Difusión pública	Información de horarios, lugar, costo, control. Desde 6 HRS antes del inicio de la distribución.	Difusiones por hora			Al menos 4 por hora.			
30c2		FT9	Resguardo	Con personal Armado visible	Reporte de patrulla			15 minutos antes del inicio			
31	Telefonía disponible.	FT7	Cobertura Telefónica	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal/ Cantidad total de clientes			Cobertura Telefónica > 85%, en las últimas 48 horas			
32	Internet disponible.	FT7	Cobertura Internet	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal/ Cantidad total de clientes			Cobertura Telefónica > 85%, en las últimas 48 horas			
33	Red eléctrica habilitada.	FT4	Suministro eléctrico	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal/ Cantidad total de clientes			Suministro eléctrico > 95%, en las últimas 48 horas			
			Alumbrado Público	% Alumbrado público operativo	Cantidad de luminarias operativas/Cantidad total de luminarias			Alumbrado Público > 85%, en las últimas 48 horas			
33a	Combustible para operaciones de respuesta	FT4	Funcionamiento de estaciones de servicio	% de estaciones de servicio operativas	Estaciones de servicio operativas/Cantidad total de estaciones de servicio.			Funcionamiento de estaciones de servicio > 90%, durante las últimas 48 horas			
33b			Suministro de gas	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal			Suministro de gas del 80% en las últimas 48 horas			
ETAPA 3	Cumplida	ESTADO MAYOR	Tareas Etapa	Efectos logrados	De acuerdo a cada indicador de la Etapa			Logrado antes de 24 HRS			

PÚBLICO

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Sí/No)
<b>ESTABILIZACIÓN (72 HRS.)</b>											
29a	Albergues habilitados	FT11	Situación Habitacional*	Personas cuya vivienda está con daño estructural o inhabitables, que ya se encuentra viviendo bajo techo	Cantidad de personas con necesidad habitacional versus estado de las personas con carpas			Cantidad de personas provistas con solución habitacional de emergencia (Carpas o similar)			
			Albergues	Albergues funcionando y disponibilidad conforme a demanda	Demanda de albergues/Capacidad total de los albergues			Albergues funcionando con disponibilidad de atención no sobrepasada en las últimas 48 horas			
34	Medidas de control sanitario implementadas	FT2	Informe Sanitario	Descripción de situación y medidas de control	Reporte de implementación			Antes de 72 HRS.			
35	Descongestionar zonas de concentración de ayuda.	FT11	Cantidad de damnificados en centros de operación.	Cantidad de damnificados en centros de operación.	Reporte			logrado			
36	Comercio normal establecido	COMERCIANTES	36a+36b								
36a			Comercio	Zona Franca	Inicio de apertura de la de la Zona Franca			Locales comerciales de la Zona Franca iniciando su operación a más tardar 72 HRS.			

Nº Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Si/No)
36b			Comercio	Mall Las Américas	Centros Comerciales, Retail y tiendas en general funcionando normalmente/ Totalidad de tiendas comerciales			Cantidad de comercio funcionando normalmente > 95% a más tardar 72 HRS.			
37	Líneas de Abastecimientos asegurados	FT7	37a+37b+37c+37d								
37a			Rutas Principales	% de rutas principales habilitadas	Cantidad de rutas principales operativas/Cantidad total de rutas principales de la región			Disponibilidad de rutas principales > 90%, en las últimas 48 horas			
37b			Rutas Secundarias	% de rutas secundarias habilitadas	Cantidad de rutas secundarias operativas/Cantidad total de rutas secundarias de la región			Disponibilidad de rutas secundarias > 90%, en las últimas 48 horas			
37c			Sistema Aeroportuario	% de capacidad de operación	Aeropuerto operativo y con sus servicios restablecidos			Operativo con capacidad > al 90%			
37d			Sistema Portuario	% de capacidad de operación	Puerto operativo y con sus servicios restablecidos			Operativo con capacidad > al 80%			
38a	Combustible para la población	FT4	Funcionamiento de estaciones de servicio	% de estaciones de servicio operativas	Estaciones de servicio operativas/Cantidad total de estaciones de servicio.			Funcionamiento de estaciones de servicio > 90%, durante las últimas 48 horas			
			Suministro de gas	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal			Suministro de gas del 80% en las últimas 48 horas			
38	Red de agua habilitada.	FT4	Suministro de agua	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal/ Cantidad total de clientes			Suministro de agua > 95%, en las últimas 48 horas			
ETAPA 4	Cumplida	ESTADO MAYOR	Tareas Etapa	Efectos logrados	De acuerdo a cada indicador de la Etapa			Logrado antes de 72 HRS			

N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Si/No)
<b>ESTABILIZACIÓN (7DIAS)</b>											
39	Funcionamiento de colegios, establecido/recuperado	FT6	Funcionamiento de Colegios	Inicio de clases en la región	Estado de inicio de clases en la región			Funcionamiento de Colegios = SI, en las últimas 48 horas			
40	Moral Población en alza positiva.	ESTADO MAYOR	40a+40b+40c+40d+40e+40f								
40a			Disponibilidad de transporte urbano	% de disponibilidad de servicio de transporte urbano	Líneas de transporte urbano con servicio operativo/Total de líneas			Recorridos de transporte urbano > 70%, en las últimas 48 horas			
40b			Disponibilidad de transporte interurbano	Necesidad de transporte interurbano cubierta por la oferta	Cantidad de pasajeros transportados / demanda por transporte interurbano			Cantidad de recorridos de transporte interurbano mayor a la demanda por transporte interurbano			
40c			Funcionamiento de semáforos	% de semáforos operando con normalidad	Cantidad de semáforos operativos/Cantidad total de semáforos.			Operacionalidad de semáforos > 80%, en las últimas 48 horas			
40d			Funcionamiento de tribunales, fiscalías, defensorías Y SML.	Atención de tribunales, fiscalías, defensorías y SML	Tribunales, fiscalías, defensorías y SML funcionando con normalidad/ Cantidad total de centros			Funcionamiento de tribunales, fiscalías, defensorías Y SML = SI, en las últimas 48 horas			
40e			Funcionamiento de atención del Registro Civil	Atención en oficinas del Registro Civil	Estado de atención en Oficinas del Registro Civil			Disponibilidad de atención del Registro Civil > 80% = SI, en las últimas 48 horas			
40f			Opinión pública	Medir sentir de la población.	40f1+40f2+40f3+40f4+40f5			Favorable			
40f1					Manifestaciones			0			
40f2					Redes Sociales.			Favorables			
40f3					Medios de información masiva.			Favorables			



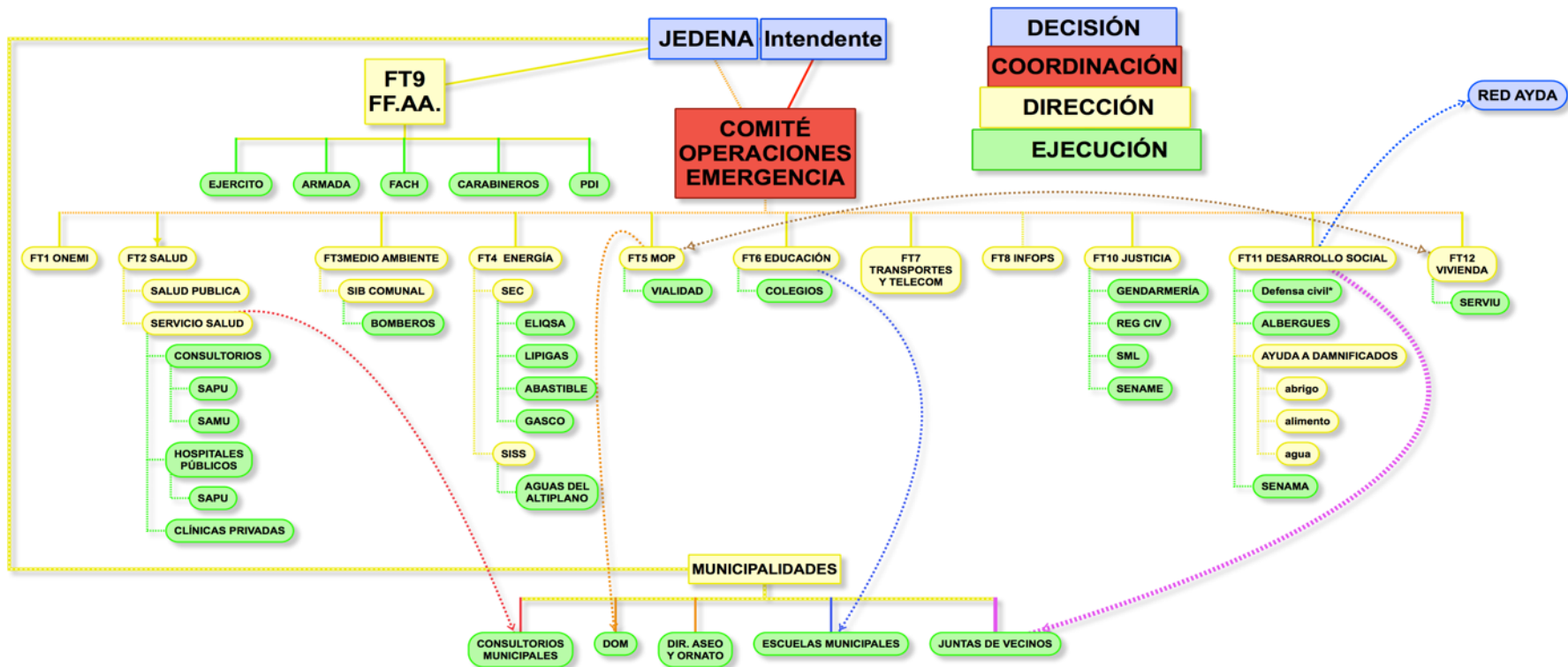
N° Tarea	Descripción Tarea	Responsable	Indicador	Descripción	Medición	Tendencia (Subiendo Mantiene Bajando)	Juicio (Mejor Igual Peor)	Valor comparativo de satisfacción con estado operación normal/esperado	Valor t(0)	Valor t(1...n)	Logrado (Sí/No)
40f4					Congregaciones fuera de COE.			0			
40f5		MUNICIPALIDAD			Juntas de vecinos			Contribuyentes			
41	Remoción de escombros iniciada.	FT5	Lugares con escombros	distribución de medios vs necesidades	Reporte			Al menos el 50% de las necesidad iniciada.			
42	Servicios básicos restituidos.	FT0	42a+42b+42c								
42a			Suministro eléctrico	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal/ Cantidad total de clientes			Suministro eléctrico > 95%, en las últimas 48 horas			
42b			Suministro de agua	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal/ Cantidad total de clientes			Suministro de agua > 95%, en las últimas 48 horas			
42c			Suministro de gas	% de clientes con suministro normal	Cantidad de clientes con suministro normal			Suministro de gas del 80% en las últimas 48 horas			
ETAPA 4	Cumplida	ESTADO MAYOR	Tareas Etapa	Efectos logrados	De acuerdo a cada indicador de la Etapa			Logrado antes de 7 días.			

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

## ANEXO "H" MANDO Y CONTROL

Niveles de conducción de la organización de respuesta a catástrofe en la región de Tarapacá



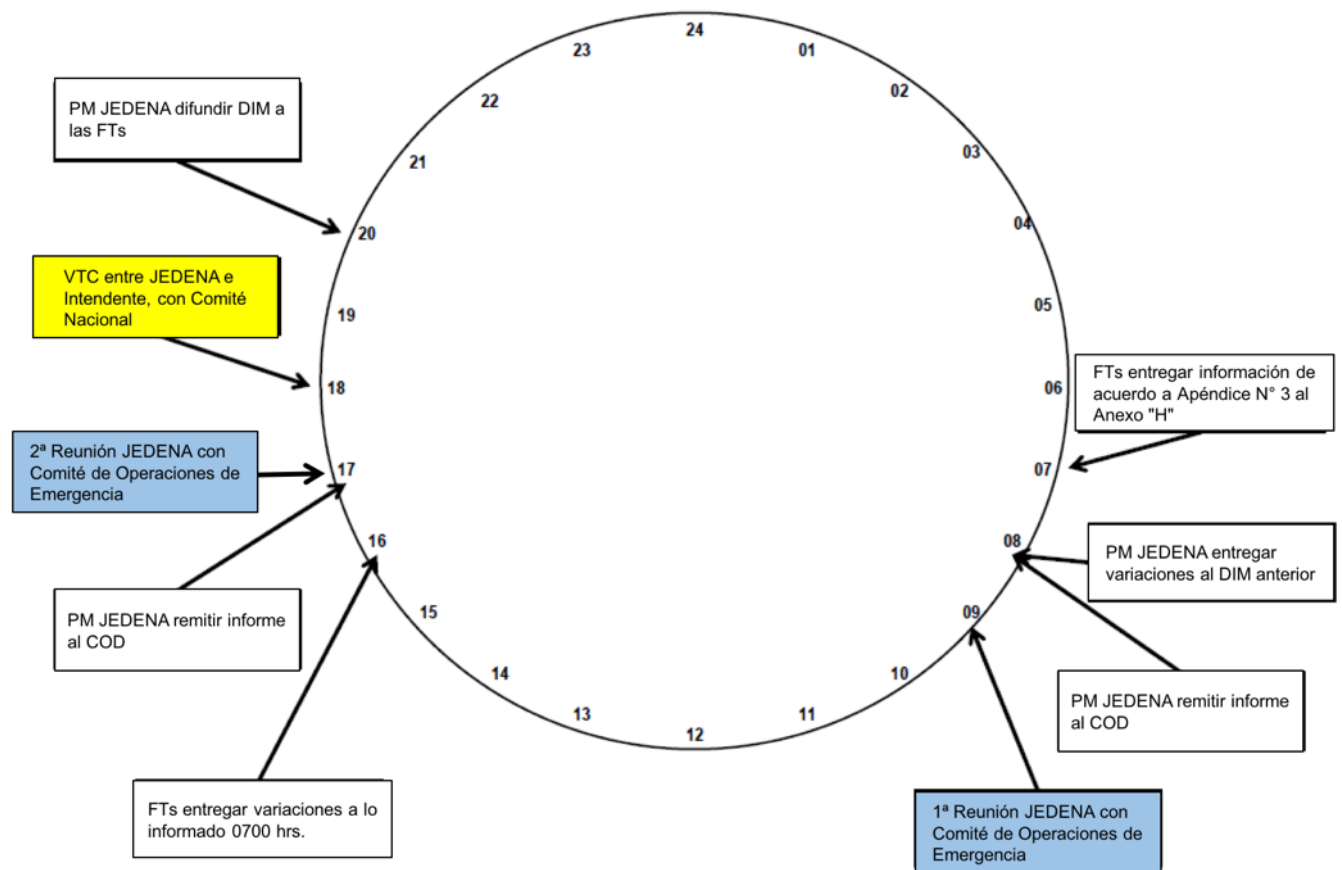
Apéndice N° 1 al Anexo "H" Ritmo de operaciones.  
Apéndice N° 2 al Anexo "H" Puesto de Mando JEDENA.  
Apéndice N° 3 al Anexo "H" Formato SITREP.

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

PÚBLICO

## Apéndice N° 1 al Anexo "H" RITMO DE OPERACIONES



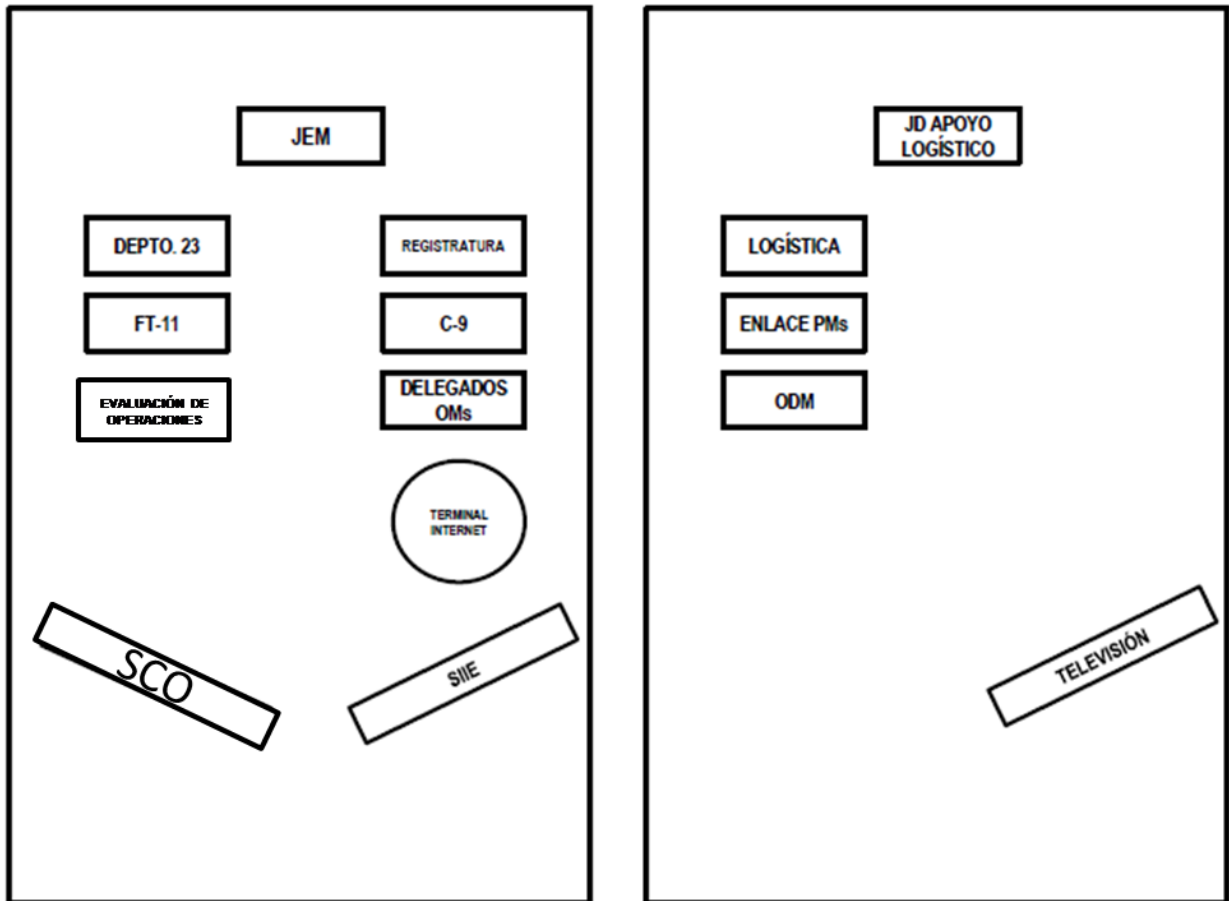
---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

## Apéndice N° 2 al Anexo "H" PUESTO DE MANDO DEL JEDENA



---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

PÚBLICO

## Apéndice N° 3 al Anexo "H"

### FORMATO SITREP

#### I. FORMATO.

**DEL:** \_\_\_\_\_ (Órgano de Maniobra)

**AL:** JDN

#### SITREP N° \_\_\_\_\_ CATÁSTROFE

- A. Fecha y hora:
- B. Cantidad de personal dedicado a la emergencia:
- C. Situaciones que afectan a la seguridad (incidentes, protestas, asaltos, detenciones, etc.):
- D. Actividades realizadas últimas 24 horas:
- E. Actividades a realizar próximas 48 horas:
- F. Informaciones y/o requerimientos de coordinación con otros OMs:
- G. Variaciones a disponibilidad de medios:
- H. Lecciones aprendidas:

#### II. EJEMPLO.

Ejemplo:

**DEL:** CUARZONA

**AL:** JDN

#### SITREP N° 04 CATÁSTROFE

- A. 050800 ABR.
- B. 215 (80 en patrullaje - 45 en viviendas - 60 ayuda humanitaria - 30 en rescate).
- C. Disturbios en caleta Mejillones del Norte por parte de pescadores.
- D. Actividades realizadas últimas 24 horas:
  - 1. Traslado 15 m<sup>3</sup> carga general a Pisagua a bordo OPV TORO.

2. Rescate 1 pesquero 5 MN al weste Patache con LM ORELLA.
  3. Patrullaje sector 4 con personal DIMLYNCH.
- E. Actividades a realizar próximas 48 horas:
1. Patrullaje sector 4 con personal DIMLYNCH.
  2. Traslado MINDEF desde BASEIQUE a Huara con N-51 Dauphin.
  3. Traslado ayuda humanitaria a caletas jurisdicción.
- F. Informaciones y/o requerimientos de coordinación con otros OMs:
1. Helipuerto BASEIQUE no disponible por daños.
- G. 01 grúa horquilla de baja por 5 días.
- H. Mejorar procedimientos en uso frecuencia primaria VHF digital.

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

## Apéndice N° 4 al Anexo "H"

### INFORME PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

FECHA:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN:

AUTORIDAD QUE SOLICITA EL APOYO:

AUTORIDAD QUE DISPUSO EL APOYO:

ANTECEDENTES	EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
PERSONAL INSTITUCIONAL EMPLEADO			
MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS			
PREVISIÓN PRÓXIMAS 24 HRS.			
OTROS ANTECEDENTES			

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

PÚBLICO

## ANEXO "I"

### COMUNICACIONES

#### I. PROPÓSITO

Definir la red de comunicaciones en caso de emergencia y/o catástrofe, a la vez que establecer tareas en la fase de preparación y respuesta ante un evento de esta naturaleza.

#### II. MATRIZ DE PRIORIDAD

PRIORIDAD	RED	USUARIOS	ALCANCE
1	VHF-FM ONEMI GORE	Civil / Militar	Regional
2	Satelital IRIDIUM/BGAN	Civil / Militar	Nacional / Internacional
3	Red Satelital CODEN	Militar	Nacional
4	Red HF (claro / no cifrado)	Civil / Militar	Nacional
5	Telefonía celular / fija	Civil / Militar	Nacional

#### III. TAREAS

##### A. En período de normalidad

##### 1. CONJUNOR:

- a. Almacenar equipos de comunicaciones e informática de respaldo en instalaciones de la Escuela de Caballería Blindada.
- b. Asegurar la operatividad de equipos IRIDIUM asignados al Comandante y Jefe de Estado Mayor del CONJUNOR.
- c. Asegurar la operatividad de equipos VHF digital asignados al Comandante y Jefe del Departamento C-9 del CONJUNOR.
- d. Mantener actualizada la guía telefónica de emergencia con las organizaciones regionales y nacionales que corresponda, que debe estar disponible en la Escuela de Caballería Blindada y con copia al Jefe del Departamento C-9.
- e. Efectuar pruebas semanales al sistema de comunicaciones VHF-FM e informar a ONEMI regional las novedades encontradas.



- f. Solicitar a la ONEMI regional, la remisión mensual al CONJUNOR de los cambios que se produzcan en la red telefónica satelital.
  - g. Solicitar a la ONEMI regional, la remisión al CONJUNOR de las frecuencias de la red HF municipal de la I Región.
  - h. Solicitar a la ONEMI regional, que informe al CONJUNOR todo cambio que afecte a la red VHF-FM de emergencia y a la red de radioaficionados.
2. Integrantes de la Red
- a. Remitir al CONJUNOR, cuando se produzcan, los cambios en la red telefónica satelital.
  - b. Participar en los ejercicios semanales (días martes) de comunicaciones.
- B. Decretado el estado de catástrofe.
1. CONJUNOR
- a. Activar y operar PM JEDENA ubicado en forma primaria en cercanías de la ONEMI regional, con los equipos indicados en el punto II.
  - b. Designar a personal especialista en comunicaciones para desempeñarse como radio-operador del JEDENA.
  - c. Canalizar y distribuir a través del PM JEDENA (Mando y Control / ODM), la información que provenga de los OMs, Oficiales de Enlace en la FTs y organizaciones civiles.
  - d. Mantener enlace permanente con el COD.
  - e. Habilitar el acceso al SCO modo emergencia/catástrofe y "Sistema Integrado de Emergencia (SIIE)" para dar respuesta a necesidades de información gráfica.
  - f. Supervisar el cumplimiento del ritmo de batalla.
2. Integrantes de la Red
- a. Activar sus respectivos Puestos de Mando, de acuerdo a los respectivos planes de emergencia y a los medios establecidos en el punto II.
  - b. Para la transferencia de data y voz (mail, planillas, reportes) establecer el enlace satelital CODEN.
3. COMUNES.
- a. Mantener en todo momento la disciplina de comunicaciones bajo la premisa de privilegiar el traspaso de información relacionada con la emergencia.

- b. Asegurar el funcionamiento permanente de las redes y equipos de comunicaciones dedicados a casos de emergencia.

#### **IV. MATERIAS LOGÍSTICAS**

El mantenimiento o asignación de nuevas capacidades de telecomunicaciones para aumentar la cobertura debe ser solicitada al Gobierno Regional por medio de ONEMI, lo que será centralizado a través del CONJUNOR.

#### Apéndices.

Apéndice N° 1 al Anexo "I" Diagramas de enlaces.

---

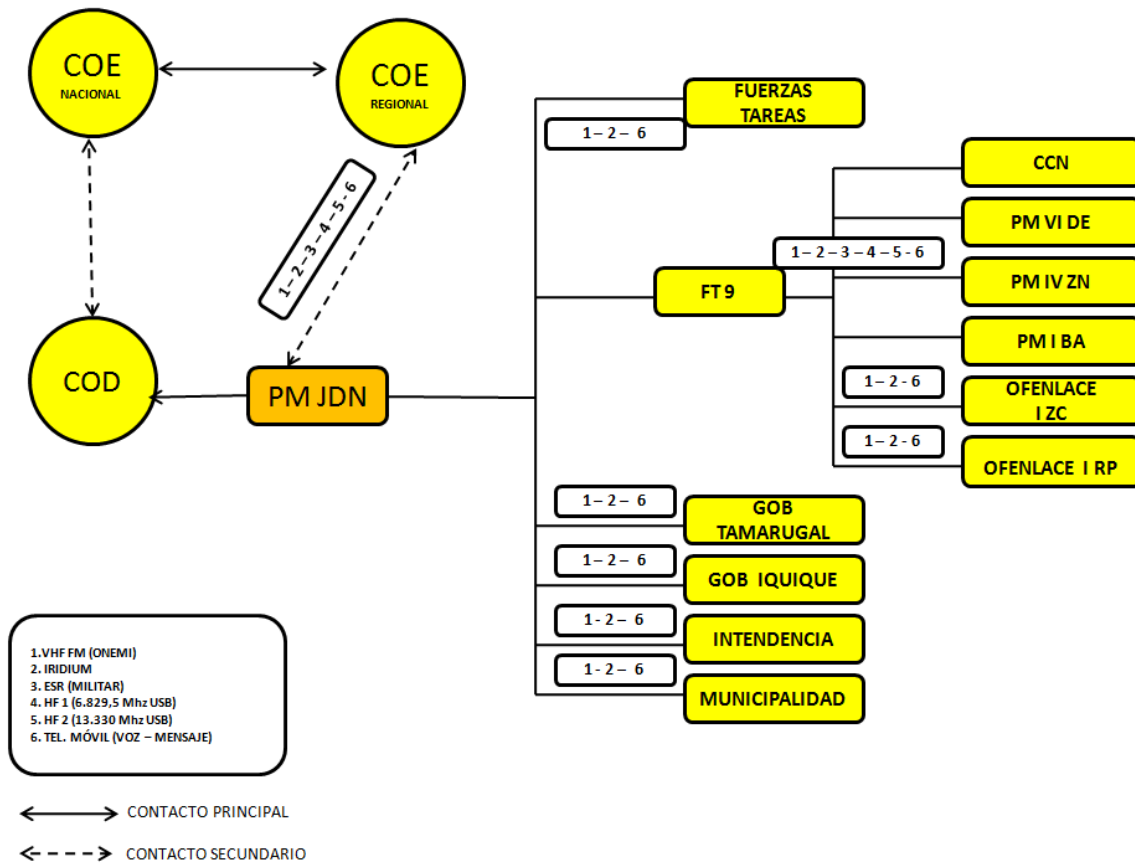
FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

# APÉNDICE N° 1 ANEXO "I"

## DIAGRAMA DE ENLACES



FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

## ANEXO "J"

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	SIGNIFICADO
AFECTADOS:	Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
ALBERGADOS	Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados
ALERTA	Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta temprana preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja
AUTORIDAD DE ENLACE REGIONAL	Es el Oficial de mayor jerarquía de las Fuerzas Armadas, de una región de acuerdo a la división política administrativa del país, y que se desempeñarán como Jefe de la Defensa Nacional en caso que se decrete un estado de Excepción Constitucional en caso de Emergencia y/o Catástrofe.
AYUDA EXTERIOR	Los organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales no están ausentes en los esfuerzos de ayuda humanitaria. Como tampoco múltiples agrupaciones de rescate, instituciones civiles y militares de países amigos que se hacen presente con sus respectivas capacidades en apoyo a una emergencia. La ayuda que espontáneamente se genera en muchas emergencias producidas por un desastre natural y amparo de las más diversas instituciones y organizaciones que deben coordinarse tanto hacia territorio extranjero como hacia territorio propio.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
CENTRO DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN	Corresponde al espacio físico, en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento, organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros. Corresponde al lugar en donde se organizan y distribuyen los recursos de emergencias.
CENTRO DE GRAVEDAD	Elemento central del problema que si es controlado o solucionado puede tener un efecto decisivo en las operaciones. Puede incluir: la opinión pública, la voluntad nacional. Se debe priorizar entre múltiples objetivos mediante el análisis de cuán críticos son esos objetivos, cuán vulnerables son y cuán factible abordar su solución.
CICLO DE MANEJO DEL RIESGO	Modelo de acción, que sistematiza las acciones a implementar frente a los riesgos en diferentes instancias, en relación a la ocurrencia de un evento o incidente adverso. Las etapas del ciclo de manejo del riesgo, pueden ser sintetizadas en tres grandes fases: Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación
DAMNIFICADOS	Nº de personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo

TÉRMINO	SIGNIFICADO
DIVISIÓN TERRITORIAL	<p>Es una parcelación del territorio, relacionada con la división política administrativa del país, con el objeto de facilitar la conducción de las organizaciones que participan en una emergencia o catástrofe, con el propósito de permitir el ejercicio del mando y la conducción del apoyo logístico y administrativo de los diferentes escalones.</p> <p>Esto se materializa a través de la fijación de límites geográficos de cada zona jurisdiccional, y permite delimitar las responsabilidades administrativas y de mando de cada autoridad ya sea esta civil o militar.</p>
EMERGENCIA DE NIVEL I	Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias en un territorio en particular.
EMERGENCIA DE NIVEL II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel Comunal.
EMERGENCIA DE NIVEL III	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel Provincial o Regional.
EMERGENCIA DE NIVEL IV:	Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel Nacional.
EMERGENCIA:	Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta.
ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL	Circunstancias bajo una situación de necesidad pública producto de un desastre natural o provocado por el hombre, donde las atribuciones y facultades legales del comandante de las fuerzas militares son asumidas como Jefe de la Defensa Nacional para el estado de catástrofe designado por el Presidente de la República conforme con la legalidad vigente.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
ESTADO DE NORMALIDAD CONSTITUCIONAL	<p>Circunstancias bajo una situación de necesidad pública producto de emergencias, donde no se haya decretado ningún estado de excepción constitucional.</p> <p>En este escenario, la responsabilidad de coordinación y mando para dar solución a estas situaciones es del MININT a través de la ONEMI u otro organismo similar si existen modificaciones posteriores y sus representaciones en las regiones del país.</p>
ETAPA DE MITIGACIÓN	Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.
ETAPA DE PREPARACIÓN	Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.
ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN	Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.
ETAPA DE REHABILITACIÓN	Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación
FASE DE PREPARACIÓN	Esta fase expresa el concepto y la intención de evitar por completo los posibles impactos adversos mediante diversas acciones tomadas con anticipación, incluye la mitigación y la prevención.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
FASE DE RECONSTRUCCIÓN	Se refiere a la restauración y el mejoramiento, cuando sea necesario, de planteles, instalaciones, medios de sustento y condiciones de vida de las comunidades afectadas por desastres, incluyendo esfuerzos para reducir los efectos de riesgo de estos.
FASE DE RESPUESTA	Esta fase expresa el concepto ante un desastre que se centra predominantemente en las necesidades a corto plazo y de ayuda ante un desastre respecto al suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública inmediatamente después de ocurrido el hecho, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.
FUERZA DE TAREA	Es una organización conformada tanto por medios civiles o militares para una misión determinada o específica, con el propósito de mitigar los efectos de una emergencia y/o catástrofe.
INFORME A LA POBLACIÓN	Mensajes que entregan las autoridades con el propósito de informar a la población acerca de la gravedad de una situación de emergencia, sirve para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.
INFORME TÉCNICO DE EMERGENCIA	Informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Diferentes informes posibilitan tener una visión global del evento.
MANDO CONJUNTO	Es la expresión en terreno del Comité de Operaciones de Emergencia. Está integrado por las jefaturas de los organismos que operan en terreno. Es la instancia en que las organizaciones que apoyan al Mando Técnico intercambian ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.



TÉRMINO	SIGNIFICADO
MANEJO DE LA EMERGENCIA:	Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre muchas otras acciones
NÚCLEO DE ACCIÓN NACIONAL	Medios de las Fuerzas Armadas, de carácter estratégico, coordinados por el Ministro de Defensa Nacional, para ser empleados en cualquier zona del País o el exterior, en apoyo a una Emergencia y/o Catástrofe. Deberán tener capacidades autónomas y modulares.
NÚCLEO DE ACCIÓN REGIONAL	Medios de las Fuerzas Armadas, existentes en cada una de las regiones administrativas del país, compuesto de personal y medios materiales, dispuestos para una Emergencia y/o Catástrofe, acorde a las condiciones geográficas y amenazas propias de cada región. Deberán tener capacidades autónomas y modulares.
OPERACIONES MILITARES DISTINTAS A LA GUERRA (MOOTW)	Los tipos de operaciones distintas a la guerra en territorio nacional y las diferentes situaciones en las que se desarrollarán orientarán y determinarán a los comandantes sobre cómo actuar en su planificación y conducción de sus unidades. Cada situación señalará la fuerza y medios necesarios para emplear, su estructura y componentes, así como las capacidades requeridas y las necesidades para su sostenimiento durante la operación.
PANORAMA OPERACIONAL COMÚN	Exhibición gráfica de los acontecimientos relevantes para el desarrollo de las operaciones que es actualizado y compartido por todos los órganos de maniobra subordinados al JEDENA.
PLAN DE EMERGENCIA	Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
PLAN DE ENLACE	Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican, lo que constituye el nodo central de un buen Plan de Emergencia. Por lo tanto, las modalidades de enlace a ser determinadas, vienen a nutrir los mecanismos de Comunicación y Coordinación del Plan de Emergencia.
PLAN DEDOS	Método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe. Implica la evaluación de los daños, la evaluación de las necesidades, la toma de decisiones, la oportunidad en el tiempo de ejecución de acciones, y los recursos involucrados.
UNIDADES DE REACCIÓN RÁPIDA	Organización conformada por medios humanos y técnicos específicos para cada institución de las FF.AA., en cada región administrativa, con el objeto de prestar apoyo y/o respuesta inmediata (en un plazo de hasta 2 horas de ocurrida una emergencia y/o catástrofe).

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

PÚBLICO

## ANEXO "K" ACRÓNIMOS

ACRÓNICOS	SIGNIFICADO
AOC	Centro de Operaciones Aéreas
CAT	Centro de Alerta Temprana
CDMA	Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas
CDS	Consejo de Defensa Sudamericano
CEA	Conferencia de Ejércitos Americano
CITSU	Carta de Inundación por Tsunami
CJs	Comandantes en Jefes
CNI	Conferencia Naval Interamericana
COD	Centro de Operaciones de la Defensa
CODEN	Centro de Operaciones de la Defensa
COE	Comité Nacional de Emergencia
CONJUNOR	Comando Conjunto Norte
CPC	Comité de Protección Civil
CPRC	Constitución Política de la República de Chile
DAR 50	Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos
DGAC	Dirección de Aeronáutica Civil
DGMN	Dirección General de Movilización Nacional
DIM	Mensaje Diario de Intenciones (Daily Intention Message)
DOPCON	Dirección de Operaciones y Planes Estratégicos
DS	Decreto Supremo
EMCO	Estado Mayor Conjunto
FF.AA.	Fuerzas Armadas
FTs	Fuerzas de Tareas
HAZMAT	Emergencias con Materiales Peligrosos
II.MM.	Interferencias Mutuas.
JEDENA	Jefe de la Defensa Nacional
JEMCO	Jefe del Estado Mayor Conjunto
MINDEF	Ministerio de Defensa Nacional

MININT	Ministerio del Interior
NAN	Núcleo de Acción Nacional
NAR	Núcleo de Acción Regional
OEA	Organización de Estados Americano
ONEMI	Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior
ONU	Organización de Naciones Unidas
OO.PP.	Obras Públicas
PDI	Policía de Investigaciones
PMA	Puesto de Mando Alternativo
PMEA	Puesto de Mando Emergencia Armada
PMEE	Puesto de Mando Emergencia Ejercito
PMEFA	Puesto de Mando Emergencia Fuerza Aérea
RR.PP.	Relaciones Públicas
RUF	Regla de uso de la Fuerza
SEPRE	Su Excelencia el Presidente de la República.
SEREMI	Secretario Regional Ministerial
SHOA	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada
SICOFFAA	Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americana
SISS	Superintendencia de Servicios Sanitarios
SITREP	Reporte de Situación (Situation Report)
SNEPC	Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil
UNASUR	Unión de Naciones Sudamericanas
URR	Unidades de Reacción Rápida

---

FIRMADO: JOHN GRIFFITHS SPIELMAN / GENERAL DE DIVISIÓN / COMANDANTE CONJUNTO NORTE

---

DISTRIBUCIÓN: La del Plan

PÚBLICO